BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 24 DE MARZO DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.354

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

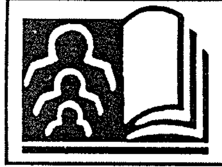
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABATE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 24/1/92. Elsa Yolanda Bloise, LC. 505.854, nacida el 25/2/1926, viuda, arg., cte., domiciliada en Rafaela 3990, Ciudadela, Pcia. Bs.As. y Alicia Liliana Castro, DNI. 13.193.762, nacida el 5/4/1954, , soltera, empleada, arg., domiciliada en Córdoba 1424, 1º, Capital.- 1º) Denominación: "ABATE CONSTRUCCIONES S.A. " y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As.- 2º) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. Ccio.- 3º) Objeto: Consultora: a) Mediante la organización, asesoramiento y desarrollo de planes de vivienda y urbanismo, construcción de complejos urbanos habitacionales, asesoramiento técnico y profesional a empresas, organismos públicos y privados, instituciones, ministerios, legislaturas sean nacionales o provinciales, en el país o en el extranjero, entidades intermedias, sociedades, fundaciones y/o particulares en general; b) Organización, asesoramiento, preparación de proyectos de infraestructura para la instalación de actividades conexas, afines o complementarias a las de almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios fundamentalmente perecederos (hortofrutícolas, frescos, pescados, mariscos, vegetales, carnes) así como productos semiduraderos, transformados o procesados en distintos grados, suministro de información sobre controles de calidad organolépticos y fitosanitarios de productos hortofrutícolas, sistemas de conservación de enfriado o de congelado, y sistemas de desinfección de los referidos productos. Se incluyen, respecto a las actividades citadas precedentemente, los estudios de marketing, planeamiento de inversiones, asesoramiento técnico y profesional a empresas, asesoramiento en sistemas de comercialización, importación y exportación, prestación de servicios de orientación e información empresariales, selección, suministro o contratación de personal estable o temporario, técnico o profesional en las distintas areas de empresas industriales, comerciales y civiles. Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios, obras sociales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, almacenes, frigoríficos, fábricas, cámaras de frío, centros de almacenamiento, exposición y venta de mercaderías, caminos de circunvalación, estacionamientos, complejos hoteleros, terminales automotoras de carga y descarga y en general todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, intermediación, fraccionamientos, urbanización y loteos de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las actividades comprendidas dentro del régimen de la Ley 13.512.- Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Administradora: Mediante la administración de bienes propios, o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos indicados.- Industrial: Propondrá mediante la elaboración o transformación y fabricación de materias primas, equipos y maquinarias del desarrollo de la industria en general y en especial al de las industrias de la construcción y de la alimentación.- Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías y productos relacionados con la industria de la construcción y mediante la compra, venta, acopio, industrialización, fraccionamientos, envasado, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación y explotación comercial de depósitos, ferias, frigoríficos, fábricas de hielo, cámaras de enfriado o congelado, maduraderos, centros de exposición, promoción y venta, complejos hoteleros, terminales de carga, centros de lavado y desinfectación de camiones de cargo, almacenes de ramos generales, centros de logística y distribución en cadena de productos alimenticios en general perecederos, semiduraderos, transformados o procesados en semiduraderos, transformados o procesados en distintos grados originados en general en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, incluyendo todas las etapas de comercialización e industrialización así como de importación y exportación de los mismos.- 4º) Capital: $ 12.000.- 12º) Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 283 de la ley 19.550.- (t.o. Dto. 841/84).- 13º) Presidente: Tomás Abate, LE. 4.472.877, arg., casado, empresario, nacido el 25/5/1927, domiciliado en Triunvirato 2014, San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As.- Director Suplente Alicia Liliana Castro.- Sede Social: Av. Córdoba 1424, 1º, Capital.

La Apoderada
Nº 4786

AGENCIA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 8/2/91, celebrada con carácter de unánime, resolvió: I) Elevar el capital social de ₳ 100.000.000.- a ₳ 500.000.000.-, y II) Modificar el artículo 5º del estatuto social, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social se fija en ₳ 500.000.000.- representado por acciones ordinarias de un voto y valor nominal ₳ 1.- cada una".

El Vicepresidente
Nº 4884

APOCALIPSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 34 del 9/3/92. Accionistas: Esteban Evaristo Giménez Vives, arg., nac. 29/12/42, casado, ingeniero, con D.N.I. 6.901.518, dom. en Suipacha 670, Piso 9 "A" Cap., y Miguel Angel Giménez, arg., nac. 28/7/40, casado, licenciado en ciencias políticas y sociales, con D.N.I. 4.893.812, dom. en Suipacha 670, Piso 9 "A" Cap. Denominación: APOCALIPSIS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objeto sindicados.- Capital: $ 12.000.- representado por 120 acciones ordinarias, al portador con derecho a 1 voto y de $ 100.- c/u. Administración: Mínimo de 1 máximo de 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, previa constancia en actas. Fiscalización: sin síndicos. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Presidente: Esteban Evaristo Giménez Vives y Director suplente: Miguel Angel Giménez. Sede social: Florida 253 10º "I", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 4895

ARMAS Y MUNICIONES RUBI

SOCIEDAD ANONIMA

Aclárase por omisión en la publicación Nº 91.385 del 8 de setiembre de 1986, que los accionistas constituyentes de esta Sociedad, fueron Guerrino Venturini, italiano, casado, nacido el 27 de octubre de 1916, industrial, C.I. 2.108.909 Policía Federal, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2587, Capital; Fernando Raúl Venturini, argentino, casado, nacido el 25 de octubre de 1947, industrial, C.I. 5.988.651 Policía Federal; domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2587, Capital; y Amalia Mabel Venturini, argentina, soltera, nacida el 1 de abril de 1944, médica, L.C. 4.757.136, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2587, Capital. Asimismo, se hace saber que el domicilio de la sociedad fue fijado en la calle Hipólito Yrigoyen 2587, de la Capital Federal.

El Apoderado
Nº 4773

ASFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: Se hace saber que en el aviso publicado con fecha 16/3/92 bajo número 0003912, se consignó erróneamente que la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad tenía lugar el día 30 de junio de cada año, cuando en realidad la correcta fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año, circunstancia que se deja aclarada.

El Escribano
Nº 4804

BOTONERA MALAVER

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea Ordinaria del 6 de junio de 1991 se aumenta el capital social de la suma de ₳ 5.000.000.- a la suma de ₳ 10.000.000.- integrado en su totalidad por partidas de anticipo futura suscripción de acciones que se consignan en los estados contables al 31/10/90. Detalle de suscripción e integración de capital: Miguel Angel Gómez C.I. 3.468.563: 250 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 cada una valor nominal con derecho a 5 votos cada acción; Pablo Antonio Lopardo, C.I. 2.857.250: 250 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000.- cada una valor nominal con derecho a 5 votos cada acción; Elias Tomás Lopardo L.E. 4.066.972: 250 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000.- cada una valor nominal con derecho a 5 votos cada acción y Héctor Angel Ferri L.E. 4.257.284: 250 acciones ordinarias, al portador de ₳ 10.000.- cada una valor nominal con derecho a 5 votos cada acción. Queda el capital social representado por mil acciones de australes diez mil, valor nominal cada uno. Acta de Asamblea pasada a escritura ante el escribano Dr. Raúl R. García Coni Registro 650, protocolo corriente al folio 162 con fecha 6/3/92. Modifica artículos 4to. y 5to. del Estatuto Social.

El Presidente
Nº 4791

BRASIL 2440

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/2/92; Miguel Angel Caimez, soltero, 56 años, DNI. 4.158.491 y Miguel Angel Caimez (h.), soltero, 23 años, DNI. 20.054.817, ambos domiciliados en Combate de los Pozos 1026, Capital; Sandra Viviana Caimez, divorciada, 30 años, DNI. 14.569.786, Malabia 1221, piso 1º B, Capital; y Alejandro Jorge Toranzo, casado, 40 años, DNI. 8.640.689, Av. La Plata 1563, Capital; argentinos y comerciantes; Sede social: Brasil 2440, Capital; "BRASIL 2440 S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Ejercer para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general; toda clase de locaciones de servicios y asesoramiento, mandatos, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; La venta, comercialización, exportación, importación, comisión, mandatos, y representación de automotores u otros rodados y todo tipo de embarcaciones, artículos y productos de los mismos, sus partes, repuestos y accesorios, su reparación integral; la instalación, construcción, explotación, adquisición y venta de amarras, estaciones de servicios y/o garajes para automotores u otros rodados; Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Cap.: $ 100.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 20/2 Presidente: Alejandro Jorge Toranzo; Vicepresidente: Miguel Angel Caimez; Directores Suplentes: Miguel Angel Caimez (h.), y Sandra Viviana Caimez.

Nº El apoderado
Nº 4796

CASTELPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/7/89 Nº 95, ante C. Salivaras Reg. 1045 Capital se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 25/4/89 de CASTELPLUS SOCIEDAD ANONIMA, mediante la cual se aumentó el Capital de ₳ 3.000 a ₳ 1.011.481, mediante la emisión de 1.008.481 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto, habiéndose reformado el art. 4º del Estatuto el cual queda de la siguiente forma: "4º - El Capital Social es de ₳ 1.011.481, representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción".

La Escribana
Nº 4890

COAST SPORT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 531, fo. 1477, del 2/12/91, Reg. 740, CF.- y Asamblea Gral. Extraordinaria del 2/5/91, aumentó su capital de ₳ 140.000.000 a' ₳ 1.620.000.000 o sea un aumento de ₳ 1.480.000.000, habiendo integrado "COAST SPORT S.A. SOCIEDAD CHILENA" el 100% del capital que suscribió o sea ₳ 1.184.000.000 e "INDUSTRIAS NORSEG S.A." el 79% del capital que suscribió, o sea un total de ₳ 232.290.215, ambos mediante la capitalización de sus créditos que integran el Pasivo de la Sociedad al 31/3/91, incluyendo su capital nominal y la actualización en valor Dólar al 31/3/91.- Se reforma el Art. Cuarto del Estatuto.

El Autorizado
Nº 4920

COMERCIAL DE CARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 40 del 28-2-92 se constituyó COMERCIAL DE CARNES S.A. Socios: Horacio Cuervo, argentino, casado, nacido el 1 de junio de 1953, comerciante, DNI 11.097.124, domiciliado en la Av. Rivadavia 4011, 6 piso Dto. "30" de la Capital Federal; y Pascual Antonio Vricciariello, argentino, soltero, nacido el 24 de febrero de 1960, comerciante, DNI 14.008.085, domiciliado en la calle Cosquín 4151, de la Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada: a dichas actividades. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino, y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 30.000.- en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en Art. 284 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Director Presidente: Horacio Cuervo y Director suplente: Pascual Antonio Vricciariello, Sede social: Murguiondo 3290, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 4739

COMPAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Entre José Luis Pérez, nac. 19/11/1949, L. E. 8.076.235, domic. Zapiola 550, Capital, y Yolanda Marina Romanelli, nac. 5/12/1949, L. C. 6.272.268, domic. Zapiola 550, Capital, ambos argentinos y casados. 2): Escritura 16/3/92. 3): "COMPAL S. A.". 4): Ciudad de Bs. As.; sede social O'Higgins 2056 4º "1" Capital. 5): Objeto: Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Industriales: relacionadas con el diseño y/o fabricación y/o construcción de maquinarias y dispositivos para las industrias de la computación, del procesamiento de información, de la telefonía y de las telecomunicaciones. b) Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, representación, consignación, o cualquier otra forma de comercialización, de los elementos apuntados en el inciso "a". c) Servicios: mediante la instalación y/o reparación y/o mantenimiento de equipos y elementos apuntados en los incisos a) y b). d) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero y recíprocamente compra-venta y administración de títulos, acciones, papeles de comercio, valores en general, créditos con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos en dinero o en especies, incluso a particulares, financiar edificaciones y compra-venta de toda clase de inmuebles, muebles semovientes, títulos, acciones y valores, y efectuar toda otra clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. e) Inmobiliarias: por adquisición a cualquier título de inmuebles urbanos o rurales, su explotación y administración y construcción de edificios. 6): 99 años a partir de su inscripción 7): $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto por acción. 8): Un Directorio integrado por 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: José L. Pérez; Director Suplente: Yolanda Marina Romanelli. Se prescinde de Sindicatura. 9): Presidente o Vicepresidente en su caso. 10): 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 4909

CONPLASPEL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por A. G. E. del 27/9/91 reforma arts. 4º fijando el capital en $ 15.500 y 9º prescindiendo de la sindicatura.

El Apoderado
Nº 4875

CHAÑARES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 94 del 13-3-91. Accionistas: Marcela Edith Layun, argentina, 28 años, soltera, abogada, C. I. P. F. Nº 11.140.426, Libertad 1584, 5º piso "B", Capital; Raúl Eduardo Layun, argentino, 25 años, soltero, estudiante, D. N. I. Nº 18.141.959, Libertad 1584, 5º piso "B", Capital; Carlos Roberto Layun, argentino, 62 años, casado, ingeniero, D. N. I. Nº 6.573.999, Libertad 1584, 5º piso "B", Capital; por sí y en representación de: Carlos Omar Layun, argentino, 31 años, casado, ingeniero, D. N. I. Nº 13.091.460, Roca 1134, Neuquén, Prov. de Neuquén y Mario Roberto Layun, argentino, 30 años, casado, abogado, D. N. I. Nº 14.605.872, La Manchuria 803, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz. Denominación: "CHAÑARES CONSTRUCCIONES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios. Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título inclusive compraventa y permuta de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento, urbanización, administración, arrendamiento y explotación de los mismos, sean estos propios o de terceros, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Podrá también dedicarse a toda clase de operaciones de intermediación inmobiliaria. Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, públicas o privadas, para la ejecución de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo y obra del ramo de la ingeniería o arquitectura. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. c) La fabricación, producción, comercialización y distribución de elementos y componentes prefabricados para la construcción de viviendas y obras de ingeniería o arquitectura. Quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Petrolera: Cateo, prospección, exploración, perforación, explotación y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la industria petrolera, desde el sondeo hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría, inclusive los radioactivos; fabricación e industrialización de materias primas y materiales relacionados con la petroquímica, química. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Presidente: Carlos Roberto Layun. Vicepresidente: Carlos Omar Layun. Directores Titulares: Mario Roberto Layun y Marcela Edith Layun. Director Suplente: Raúl Eduardo Layun. Sede social: Libertad 1584, 5º piso. "B", Capital.

La Autorizada
Nº 4839

DURSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura otorgada el 15-8-91, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), los socios Horacio Francisco Santangelo, casado, argentino, 24-9-47, abogado, L. E. 8.267.987, Reconquista 336, 5º M Cap. Fed.; Alejandro Higinio Santangelo, divorciado, argentino, 5-11-52, Ingeniero Industrial, D. N. I. 10.743.375, Ricardo Gutiérrez 864, Acassuso, Pcia. Bs. As. y Claudio Eduardo Durnhofer, divorciado, argentino, 12-11-49, comerciante, L. E. 8.104.953, Av. del Libertador 2112 2º p. Cap. Fed., constituyeron una Sociedad Anónima denominada "DURSAN S. A.". Domicilio: Reconquista 336, 5º M Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: Compra, venta, depósito, distribución y comercialización, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de productos agropecuarios, forestales, mineros, siderúrgicos y químicos. Representaciones y mandatos: Realización de gestiones o mandatos de terceros, administración y representación de y para personas y/o empresas nacionales y extranjeras. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de todo tipo de bienes. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso la realización de las operaciones comprendidas dentro de la legislación de Propiedad Horizontal. Capital: ₳ 30.000.000.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Alejandro Higinio Santangelo. Vicepresidente: Claudio Eduardo Durnhofer. Director Suplente: Horacio Francisco Santangelo. Prescinde de sindicatura. Buenos Aires, 19/8/91.

El Escribano
Nº 4921

EQUIMAC

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter de unánime el 16 de diciembre de 1991, se aumentó su capital de A 49,65 a A 1.980.000.000.- y se reformó el art. 4º de los estatutos sociales, quedando su redacción como sigue: "El Capital Social es de un mil novecientos ochenta millones de australes, representado por ciento noventa y ocho mil acciones de diez mil australes, cada una, con derecho a un voto por acción".

El Directorio
Nº 4885

FORESTAL SAPUCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de 1 (un) día que la Sociedad "FORESTAL SAPUCAY, S. A." por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20 y de Directorio Nº 34 de fecha 20 de setiembre y 11 de julio de 1991 respectivamente elevadas a Escritura Pública Nº 101, de fecha 6 de setiembre de 1991, folio 224, y Escritura Nº 117, de fecha 19 de noviembre de 1991, fº 271 ambas pasadas ante el Registro Notarial Nº 1182, de Capital Federal, a cargo de la Escribana María Angélica Garmendia, ha resuelto el traslado de la sede social anterior Avda. Belgrano Nº 615, piso 4º "G", Capital Federal a la calle Talcahuano 638, piso 6º dto. "H" Capital Federal. (Modifica Art. 1º de los Estatutos Sociales).

Nº 4866

FURON ACEROS

S. A. C. I. y A.

Se hace saber por el término de 1 (un) día que la Sociedad "FURON ACEROS, S. A. C. I. y A." por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 de fecha 20 de setiembre de 1991 elevada a Escritura Pública Nº 123, fº 287 de fecha 9 de diciembre de 1991 ante el Registro Notarial Nº 1182, de Capital Federal, a cargo de la Escribana María Angélica Garmendia, ha resuelto el traslado de la sede social anterior Avda. Belgrano Nº 615, piso 4º "G", Capital Federal a la calle Talcahuano 638, piso 6º dto. "H" Capital Federal. (Art. 1º de los Estatutos Sociales).

Nº 4865

HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFIA DIGITAL SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 61 del 05-03-1992, Escribana María Marta Delfino, se instrumentó su constitución; socios: Alejandro Tettamanzi, argentino, casado, 01-05-1954, médico, DNI. 11.073.341, Virrey Olaguer y Feliú 2628, P. 10º, Dpto. "A", Capital; Claudio Javier Schönholz, argentino, divorciado, 09-09-1956, médico, DNI. 12.315.765, Pedro Goyena 166, P. 6º, Capital; Gloria Efigenia Díaz, argentina, divorciada, 14-08-1930, médica, CIPF. 3.806.504, Avda. Corrientes 2583, P. 3º, Dpto. 7, Capital; Esteban Amadeo Mendaro, argentino, casado, 10-05-1963, médico, DNI. 16.272.780, Guardia Vieja 4329, P. 4º, Dpto. "E", Capital; y Carla Paula Basso, argentina, casada, 08-02-1967, DNI. 17.348.762, médica, Guardia Vieja 4329, P. 4º, Dpto. "H", Capital; duración social: 99 años desde el 05-03-1992, fecha de constitución; objeto: Ejecución de trabajos de radiología, fotografía científica, computación, cibernética, de aplicación en la medicina, veterinaria, bioquímica, odontología, ciencias exactas, naturales, industriales o técnica, bacteriología, fisiatría, foniatría, fonoaudiología, higiene industrial y de medicina social, así como también medicina del deporte tales como retinografía, retino fluor, escenoigrafía, angiofluoresceinografías, campimetrías, dermatografías, colpofotografía, macro y microfotografías (laringe, esófago, estómago, bronquios y cistoaparofotografías), metalografías, análisis espectrográficos industriales o bioquímicos fotocinematografía científica, iconografías, registro de evolución de estrabismos y de enfermedades en general, reducción de radiografías pre y post operatorias de la cirugía general y en particular de la plástica o reparadora, fotografías de especímenes y de cualquier otro tipo de los distintos registros cuya explicación se haga necesaria en el futuro de acuerdo al desarrollo científico, así como también aquellas actividades médicas, bioquímicas, de computación, cibernética, veterinaria, etc., que requiera la intervención de profesionales universitarios debidamente autorizados por autoridades nacionales, provinciales y municipalidades. Además de fabricación, elaboración y reparación, modificación y/o mantenimiento de los instrumentales científicos de toda índole, especialmente de la medicina, veterinaria, bioquímica, computación, cibernética, ciencias económicas, ingeniería, arquitectura y/u odontología; prestaciones de servicios de computación; revisaciones integrales de pacientes, electrorretinogramas, electrooculogramas, electrorreinografías, ortóptica y contactología, radiología, colposcopía, oftalmodinametrías, test de visión ocular y/o industrial, citologías, fotocoagulación, dacrioscistografía, curvas tensionales, ecografías, estudios de convergencia, exoftalnometrías, gonioscopías, tonografías pleopicas, tonometrías y en general todas aquellas actividades establecidas en el Decreto del PEN Nº 2935/77 del.07-10-1977, referido a la Ley 19.710, pormenorizadas en el Decreto 3115 o las que pudieran reglamentar más adelante. Preparación de conferencias pedagógicas, profesionales, industriales o técnicas mediante audiovisuales u otros procedimientos técnicos para médicos veterinarios, bioquímicos, contadores y doctores en Ciencias Económicas, odontólogos, ingenieros, arquitectos, profesores, dirigentes de empresas o de asociaciones, de trabajadores o cualquier otra actividad o profesión; Capital social: $ 12.000.-; Duración mandato Directores: 3 ejercicios; Sindicatura: Podrá prescindirse de su designación, en caso de designación: 2 ejercicios; Representación legal y uso de la firma social: Si fuere unipersonal, por el Presidente; en caso de ser plural el Directorio: Presidente, o el Vicepresidente o cualesquiera de los Directores en forma indistinta; Ejercicios: 14 de junio de cada año; Directorio: Presidente: Dr. Alejandro Tettamanzi; Vicepresidente: Dr. Esteban Amadeo Mendaro; Directores: Dra. Gloria Efigenia Díaz, Dr. Claudio Javier Schönholz y Dra. Carla Paula Basso; Síndico Titular: Dr. Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, 09-06-1929, Contador Público, C.I. P.F. 2.618.935, Olivieri 32, P. 1º, Dpto. "1", Capital; Síndico Suplente: Máximo Antonio Sulzberger Correa, uruguayo, casado, 02-09-1960, DNI. 92.055.917, Contador Público, Santos Dumont 759, Ituzaingo, Pcia. Bs. As. Ignacio Alonso Apoderado. Sede social: Virrey Olaguer y Feliú 2628, Piso 10º, Dpto. "A", Capital.

El Apoderado
Nº 4735

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 17-12-91, la sociedad cambió su domicilio a la Capital Federal, reformando el art. 3 del Estatuto, fijándolo actualmente por acta de Directorio de la misma fecha en Florida 142, 1º of. 196/198, Capital Federal.

La Escribana
Nº 4792

INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace constar que por Escritura 75 del 13-III-992 del Reg. 993 de Cap. Fed., los Sres.: Pablo Daniel Schillaci, divor., de 28 años, comerciante, DNI. 16.823.289, dom., Av. Belgrano 1460, 7º B; Mirta Silvina Schillaci, casada, de 27 años, empleada, DNI. 17.232.087 y Claudio Alberto Gelati, casado, de 26 años, empleado, DNI. 17.141.290, ambos domic. Donizetti 121, 1º C; y Carlos Federico Soravia, divorc., de 46 años, empleado, DNI. 4.518.408, domic., La Rioja 1874, P. 2º; todos argentinos, vecs. de Cap. Fed., han constituido la siguiente S.A.: Denominación: "INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA PROFESIONAL S.A.". Duración: 99 años contados desde inscrip. I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la enseñanza en clases personales, particulares, grupales o por correspondencia, ya fueren por medio de profesores, instructores o personas idóneas o mediante el uso, entrega, venta o alquiler de material, impreso, audio, audiovisual, películas o video-tapes de capacitación técnica, comercial, industrial, profesional, idiomas, gimnasia, música o temas de cultura general. Cuando los trámites en razón de la materia, o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deben ser hechas por profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por profesionales inscriptos en las matrículas correspondientes. Asimismo también podrá dedicarse a la comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes, útiles y enseres relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000.- div. 120 acc., ord., al port., de 1 vto. y $ 100. c/acción. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Pablo Daniel Schillaci. Vice: Mirta Silvina Schillaci. Direc. Tit: Claudio Alberto Gelati. Direc. Supl: Carlos Federico Soravia. Sede Social y dom., de Directores: Av. Belgrano 1460, P. 3º, Dto. "A", Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 4855

INTERSUPER DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 10-3-92. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, de 37 años, abogado, casado, DNI. 11.320.375 y doña Betina Di Croce, argentina, casada, de 30 años, abogada, DNI. 14.464.127, domiciliados en Suipacha 1111 Cap. Fed. Denominación: INTERSUPER DE ARGENTINA S.A. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes y de toda otra que requiera el concurso público; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a las personas que expresamente autorice el Directorio en las actas respectivas. Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, 18º piso, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Betina Di Croce; Director Suplente: Jorge Luis Pérez Alati.

El Autorizado
Nº 4760

L'ESCALIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 81 del 16/3/92. Accionistas: Graciela Mirta Vignera, argentina, soltera, comerciante, 36 años, D.N.I. Nº 12.255.730, Santander 4785, Capital; Sandra Edith Lázaro, argentina, soltera, comerciante, 29 años, D.N.I. Nº 16.134.005, Blanco Encalada 4805, Capital y Graciela Susana Rosales, argentina, viuda, comerciante, 33 años, D.N.I. Nº 12.447.706, Aráoz 2131, Capital. Denominación: "L'ESCALIER S. A." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de muebles, audio y electrodomésticos, artículos de bazar, de decoración, textiles, galería de arte, antigüedades y plantas. Los servicios de paisajista, parquizaciones, promoción y difusión de actividades culturales y científicas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Graciela Mirta Vignera. Vicepresidente: Sandra Edith Lázaro. Director Suplente: Graciela Susana Rosales. Sede social: Rodríguez Peña 1150, Capital.

La Autorizada
Nº 4841

LESEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escrit.: 10/3/92, Fº 76, Es. 27, Reg. 426, Socios, Mauricio Isidoro Senderovicz, arg., cont., cas., nac. 22/10/44. C.I. Pol. Fed. 5.451.835, dom., Olazábal 5304, 10 A, Cap. Fed.; Norberto Daniel Lewin, arg., cas., ing., nac. 18/1/53, D.N.I. 10.623.342, dom. Lambaré 815, 10 A. Cap. Fed.; Director Suplente: Tomás Héctor Greco, arg., cas., cont. nac. 31/12/38, L.E. 4.275.776, dom. Arenales 2626, piso 1º B, Cap. Fed. Denominación: LESEN S.A. Duración 99 años, cómputo fecha inscripción. Capital Social: 40.000 pesos, representado por 40.000 acciones de un peso cada acción y con derecho a 1 voto. Domicilio: Lambaré 815, piso primero, departamento "C", Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La construcción de edificios para vivienda, individuales o colectivas, en propiedad horizontal o no, oficinas, locales, plantas industriales o fabriles y cualquier otro tipo de construcción civil, decoraciones y refacciones de inmuebles. b) La compra, venta, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento y loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prehorizontalidad y propiedad horizontal. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. El capital se integra en un 25 % y el resto plazo máximo de 2 años. Presidente: Mauricio Senderovicz; Director Titular: Norberto Daniel Lewin y Director Suplente: Tomás Héctor Greco. Duración 3 ejercicios. Representación Legal; Presidente o Vicepresidente del Direct. en forma indistinta o 2 cualesquiera de los direc. en forma conjunta.

El Escribano
Nº 4776

MAYSER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Sila Monsegur, argentino, 55 años, casado, contador público nacional, L.E. 4.181.186. María Teresa del Carmen Maurette, argentina, 53 años, casada, profesora de idiomas, L.C. 5.765.992, ambos domiciliados en Posadas 1370, 1º piso, Cap. 2) Escr. Púb. del 10/3/92. 3) "MAYSER S. A." 4) Lavalle 534, 1º piso, Cap. Fed. 5) a) Mandatos: Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, comerciales, tanto en el país como en el exterior. Mediante la representación legal de personas, entidades o sociedades nacionales o extranjeras para comisiones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios. b) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, explotación, arrendamiento, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles y demás operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público 6) 50 años, contados a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 c/u. 8) Directorio: Un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. Prescindencia de la Sindicatura. Presid.: Luis Sila Monsegur. Direct. Sup: Luis María Monsegur. 9) A cargo del Presidente del Directorio. 10) 30 de junio de c/ año.

Nº 4912

MICHEL DELONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Miguel Angel Delaunay, nacido: 18/10/52, L.E. 10.546.057, domicilio: Colón 2347, Lomas del Mirador y Juan Carlos Cecconi, nacido: 30/9/56, L.E. 12.953.121, domicilio: Carabobo 1923; ambos argentinos casados, comerciantes y de la Pcia. de Buenos Aires. 2) MICHEL DELONE S. A. 3) 10/3/92. 4) 99 años. 5) Mariano Acha 4668, Dpto. 1. 6) Fabricación y/o comercialización de artículos de marroquinería, pudiendo importar y exportar; mediante la importación y exportación de todo tipo de mercancías, maquinarias útiles, herramientas, títulos y productos en general. 7) $ 12.000. 8) Prescinde Sindicatura. 9) Presiden-

te o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Miguel Angel Delaunay; Director Suplente: Juan Carlos Cecconi; 11) 31/12/ de cada año.

La Apoderada
Nº 4913

MONTELATICI Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 13/3/92, resolvió aumentar el Capital en $ 738.000, y reformar el Art. 4º del Estatuto Social fijándolo en $ 750.000.

El Autorizado
Nº 4934

OBLIMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 31/8/90 y 5/10/90, elevada a Escritura Pública Nº 631, pasada a folio 1860, del Registro 1199, de Capital Federal, de fecha 18/12/91. Aumenta Capital a: $ 140, representado por 1.400.000 acciones nominativas endosables o no al portador. Modifica artículos: tercero, cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero, décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto.

El Autorizado
Nº 4806

ORGANIZACION DOCENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17/3/92, los constituyentes manifiestan por su voluntad de desistir a la constitución de la Sociedad Anónima según Recibo Nº 1102 del 11/2/92.

Nº 4784

PROAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Alfredo Pereyra Moine, 51 años, divorciado, argentino, empresario, Bolivar 355, 8º E, Cap. Fed., L.E. 4.357.871; Juan Carlos Tremonti y Ogando, 42 años, soltero, argentino, licenciado en administración, Cabildo 2783, Cap. Fed., L.E. 7.851.195. 2) 12/9/91. 3) PROAVI S. A. 4) Córdoba 991, 3º C, Cap. Fed. 5) La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de videocasettes y películas cinematográficas y la adquisición y venta de los derechos de autor, de reproducción, de distribución y toda otra clase de derechos de películas cinematográficas y de todo otro tipo o sistema de videofilms. 6) 99 años contados desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 375.000.000. 8) Presidente Carlos Alfredo Pereyra Moine. Vicepresidente: Juan Carlos Tremonti y Ogando. Director Suplente: Pablo Raffinetti, 3 ejercicios. 9) El presidente. 10) 31/12 cada año.

La Escribana
Nº 4868

SANCHEZ GRANEL INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 25/5/91 se modificaron los artículos cuarto y quinto del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de australes quinientos millones, representado por 499.947.700 acciones ordinarias y 52.300 acciones preferidas. Las acciones serán al portador, de australes uno (₳ 1) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto; conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes y comunicado al Organismo de Contralor. El impuesto de sellos será satisfecho en ocasión de elevarse a escritura pública cada aumento de capital. Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo permitan las leyes en vigor. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho; en este último supuesto, podrán ejercer ese derecho en el caso que no hubiesen percibido el dividendo estipulado por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga y también en los otros supuestos del Artículo 217 de la Ley 19.550.

La Escribana
Nº 4892

SIPESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de edicto publicado 17-3-92 Nº 4017 por Escritura Pública complementaria del 17-3-92 SIPESA ARGENTINA S. A. redactó un nuevo texto del Art. 10 modificando el número de miembros del Directorio el que estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de seis.

La Autorizada
Nº 4856

TERRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/3/1992. 2) Jorge Eduardo Rossano, argentino, casado, nacido el 3/3/1949, doctor en investigación operativa, LE. 7.691.260, domiciliado en Av. Las Heras 1975, piso 10º, dep. "B", Cap. Fed.; Eduardo Fernando Held, argentino, casado, nacido el 8/3/1928, jubilado, LE. 6.621.534, domiciliado en Alsina 363, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Jesús Antonio Bilbao Lendez, casado, nacido en La Habana, República de Cuba, el 17/8/1949, venezolano nacionalizado, doctor en geofísica, C.I. de la República de Venezuela 3.804.595, domiciliado en Av. Las Heras 1975, piso 10º, dep. "B", Cap. Fed: 3) "TERRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Las Heras 1975, piso 10º, dep. "B", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Brindar servicios y asesoramiento en la industria petrolera y afines, mediante el tratamiento, procesamiento y adquisición de datos a través de sistemas informáticos, importación y exportación de computadoras, dispositivos, temas de computación y todos los elementos relacionados directamente con su objeto social. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 8 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de Sindicatura, artículo 284 Ley 19.550. 10) 31 de enero de cada año. 11) Presidente: Inés Luján Pérez Lloret; Vicepresidente: Angela Elida Pérez Lloret; Director Suplente: Jorge Eduardo Rossano.

El Autorizado
Nº 4901

TRIANGULO PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad TRIANGULO PUBLICIDAD S. A. en la asamblea extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 1992 resolvió dejar sin efecto el cambio de la actual denominación por el de TRIANGULO S. A. resuelto por la asamblea extraordinaria del 16 de enero de 1992, y cambiar la denominación por la de TRIANGULO ALIMENTARIA S. A., modificando, en consecuencia, el art. 3º del estatuto, todo lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 75 pasada al folio 216 del protocolo del Registro Notarial de Capital Federal Nº 374.

El Apoderado
Nº 4898

VEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Jorge Mario Cipolla, arg., 37 años, DNI. 11.076.067, casado, comerciante, domiciliado en José Hernández 2196, Capital; Gustavo Hernando Monin, arg., 41 años, arquitecto, DNI. 8.502.751, casado, domiciliado en Vidal 3343, Capital y Fernando Germán Molinari, arg., 46 años, LE. 4.527.435, comerciante, casado, domiciliado en Cuba 3188, Capital. Denominación: "VEX S. A.". Domicilio: José Hernández 2196, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles propios o de terceros de edificios para viviendas, oficinas, depósitos, garages y/o locales. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, explotación, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, y/o rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Constitución: Escritura Pública Nº 643, folio 1904 del 26.12.1991, Registro 1199, Capital. Capital social: $ 12.000. Administración: Directorio: entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Jorge Mario Cipolla. Vicepresidente: Fernando Germán Molinari. Director Suplente: Gustavo Hernando Monin. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

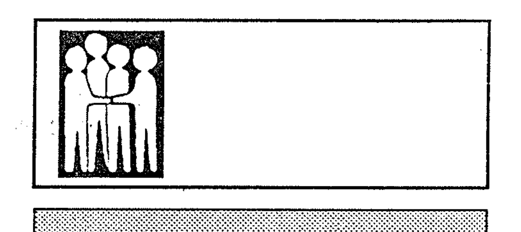
El Autorizado
Nº 4805

VITREAUX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura: 22 del 4/2/92. Accionistas: Martín Pablo Soriano, arg., soltero, comerc., DNI. 20.427.105, nacido el 22/9/68, domiciliado Billinghurst 2385, 7º, Capital Federal y Javier Soriano, arg., casado, comerc., CIPF. 10.497.338, nacido 16/5/66, domiciliado en Trole 779, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Denominación: "VITREAUX S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución mayorista y minorista de artículos de vajilla, máquinas y accesorios para el hogar y los relacionados con el ramo gastronómico. Importación y exportación de toda clase de bienes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 (Pesos Doce Mil) representado por 1200 acciones ordinarias al portador de $ 10 de V/N cada una y con derecho a un voto cada una. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Martín Pablo Soriano. Director Suplente: Javier Soriano. Cierre ejercicio: 31/1. Dom. Legal: Tucumán 1455, 8º A, Cap.

La Autorizada
Nº 4900



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS MJV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de publicación Nº 30.058 del día 31 de octubre de 1990. Hágase saber que el señor Miguel Laino renunció a su cargo de gerente de la sociedad "ABERTURAS MJV S. R. L." a partir del día 26 de abril de 1990.

El Socio Gerente
Nº 4762

ACICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción: Acto privado del 20-12-91. Entre José Omar Brezicki y Norberto Oscar Vaccaro, únicos socios de "ACICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven formalizar la reconducción de la sociedad por diez años más y modificar la cláusula 2º así: 2º Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción.

La Autorizada
Nº 4840

ADECIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23-12-91; María Victoria Setti, viuda, 75 años, LC 249.793; y Claudio Octavio Di Meglio, soltero, 33 años, DNI 13.276.269; argentinos, empresarios y domiciliados en Billinghurst 75, Capital; "ADECIN S. R. L.", Billinghurst 75, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos, elementos y maquinarias de embalaje; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 4798

ADMINISTRACION NAZAR ANCHORENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como ampliación del edicto publicado el 13/12/91 según recibo Nº 89.802 ADMINISTRACION NAZAR ANCHORENA S. R. L. comunica que se designa gerente al señor Horacio Eduardo Rodriguez, arg., casado, LE 4.420.334, mayor de edad, domic. Posadas 1560 2º Cap. Fed. quien aceptó el cargo.

La Autorizada
Nº 4880

ALFREDO M. OBARRIO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. del 2/9/91 Alfredo Abal, Guillermo Fontan, María Nélida Poza de Fontan, Dolores Fontan Poza y Carlos José Fontan Poza ceden el total de sus cuotas a su socia Susana Graciela Sias por U$S 150.000 y se modifica los art. 4º/5º del estatuto: Capital: ₳ 50. Administración: Gerentes Roberto Luis Cerana y Susana Graciela Sias en forma indistinta.

El Abogado
Nº 4903

ALMACEN DE MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Orlando Cufre argentino casado comerciante 6-6-54 DNI 11.131.492 Presidente Perón 6679 Martín Coronado Pcia. Bs. As. Mabel Abalo argentina casada comerciante 19-2-1960 DNI 14.109.069 Presidente Perón 6679 Martín Coronado Pcia. Bs. As. 2) 12-3-1992; 3) ALMACEN DE MADERAS SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA. 4) Virgilio 877 Capital Federal; 5) la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra venta y consignación de maderas en bruto, trabajadas y sin trabajar, su fraccionamiento y elaboración. Su importación y exportación. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000.- 8) 9) ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 4775

ALTIBAJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 27/2/92, folio 431, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Miguel Angel Prieto: argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/12/58, DNI 13.308.267, domiciliado en Olleros 3200 de Cap. Fed. y Ricardo Antonio Gambino: argenti-

no, soltero, comerciante, nacido el 13/6/64, con DNI 17.106.101, domiciliado en Almirante Brown 760 piso 2do. Constituyeron ALTIBAJOS S. R. L. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires, sede social actual: Viamonte 1337 PB. Objeto: la fabricación y comercialización de ropa, prendas y accesorios del vestir y zapatería. Exportadora e importadora. Capital: $ 10.000 representados por 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Administración y Representación Legal: a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta dos cualquiera de ellos, socios o no y con mandato por tiempo indeterminado, se designan gerentes a ambos socios. Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año.

La Escribana
Nº 4834

AMERICAN COPIERS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/02/1992. 2) Graciela Susana Calleros, argentina, casada, nacida el 06/02/1949, DNI. 6.056.678 y Oscar Ramón Freire Gamen, argentino, casado, nacido el 10/12/1951, comerciante, CI. 11.916.240, ambos domiciliados en Ruta 8 Km. 47,500, La Longa,Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. 3) "AMERICAN COPIERS ARGENTINA S. R. L.". 4) Bernaldes 1767, 1er. piso, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en la I. G. J. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación y comercialización de bienes en general. 7) Pesos cien. 8) La representación, administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios en forma indistinta y revistiendo el carácter de gerentes, por el término de duración de la sociedad. 9) 30 de noviembre de cada año. Gerentes: Graciela Susana Calleros y Oscar Ramón Freire Gamen.

El Socio Gerente
Nº 4808

ANGEL FATTOR E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos privados del 9-3-84 y 26-9-91; Beatriz Zulema Fattor de Piromalli, cede a Roberto José Fattor y a Miguel Angel Fattor, todos los derechos hereditarios los que puedan corresponderle sobre las cuotas de la sociedad ANGEL FATTOR E HIJOS S. R. L.; Natalia Uberti de Fattor, cede a Roberto José Fattor, argentino, casado, LE 4.287.630, 52 años, Mercedes 2461, Capital; y a Miguel Angel Fattor, argentino, casado, 53 años, LE 4.261.990, Tronador 1881, Capital, todos los derechos y acciones en la sucesión de don Angel Fattor, realiza esta cesión gratuitamente y subroga en todos los derechos y acciones inherentes que le correspondan en la sucesión. Los actuales socios Miguel Angel y Roberto José Fattor resuelven prorrogar la vigencia de la sociedad fijando su plazo en 50 años contados desde el 2-7-63.

El Apoderado
Nº 4793

ASESORAR SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 12/3/92 se constituyó una Soc. Resp. Lim. con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., calle Paraguay 435, of. "29", con sujeción a lo sig.: Socios: Eduardo García Mansilla, nacido el 17/10/52, con DNI. 10.464.035, domiciliado en Aurelio García 3480, Neuquén, Prov. Neuquén y Santiago Alejandro García Mansilla, nacido el 24/2/57, con DNI. 12.949.865, domiciliado en la calle Bouchard 1078, La Lucila, Prov. de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y asesores de seguros. 1) ASESORAR SEGUROS S. R. L. 2) 50 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse al asesoramiento, promoción e intermediación en la concertación de seguros de todo tipo, ya sea en calidad de asesor, promotor, productor u organizador en las condiciones establecidas por la Ley Nº 22.400. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) $ 5.000 representado por 5.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. 5) Administración, representación legal y uso de firma: A cargo de los socios gerentes individual e indistintamente, por el plazo de duración del contrato. 6) 31/1 de c/año. 7) Gerentes: Eduardo García Mansilla y Santiago Alejandro García Mansilla.

El Socio Gerente
Nº 4809

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado con firmas certificadas por Escribano Público del 6/3/92. 2) Socios: Alfredo Espinoza, boliviano, nacido el 8/5/51, casado, C.I. Nº 5.846.145 P.F., médico, domiciliado en Garay 3927, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Asunta Melgar Delgado de Espinoza, boliviana, nacido el 15/8/51, casada, C.I. Nº 10.984.438 P.F., médica, domiciliada en Garay 3927, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. 3) ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Emilio Lamarca 2274, Capital Federal. 5) 20 años a partir de la fecha de su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicio de traslados sanitarios, despacho de ambulancias en sus distintas modalidades y complejidad, para el traslado de pacientes y/o personas fallecidas dentro del país y/o al y/o del extranjero; b) La prestación de servicios propios y/o contratados de carácter médico, odontológico, bioquímicos, sanatoriales y de otras especialidades, relativos a la salud o que se consideren necesarios o afines para la atención médica de pacientes en consultorios y/o institutos médicos y/o domiciliario; c) Prestación de servicios y asistencia médica y técnica en materia de higiene, medicina y seguridad industrial y laboral; realización de exámenes médicos pre-ocupacionales y/o de control periódico, asistencia médica laboral con control domiciliario tanto con relación a accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales y/o enfermedades inculpables; d) Instrucción y/o entrenamiento de personal auxiliar médico o paramédico, para la prestación de los servicios enumerados precedentemente; publicación, distribución y venta de material informativo sobre temas de medicina; producción, distribución y venta de microfilmes u otras técnicas o materiales de procesamiento para la confección y presentación de historias clínicas, fichas médicas y demás documentación de carácter médico y/o asistencial; fabricación y/o compra y/o permuta y/o importación y/o exportación y/o consignación de instrumental, insumos y accesorios utilizados en medicina en general y en especial en medicina de urgencia; e) Planificación, programación, organización, equipamiento, administración, financiación y demás actos que resulten necesarios para la prestación de servicio médico, odontológico, bioquímico, quirúrgico, sanatorial y de cualquier otro tipo para la atención de pacientes, mediante el sistema de medicina pre-paga en sus distintas modalidades. 7) Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, integran 25% en efectivo, el saldo en un plazo de 2 años. 8) Administración y Representación: A cargo de cada uno de los socios, en forma individual e indistinta, revistiendo a tal efecto el carácter de gerentes por todo el término de duración del contrato. 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 4744

B. C. I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16.3.92. 2) Gustavo Marcelo Belzunce, arg., casado, nac. el 16.7.59, D.N.I. 13.266.966, analista de sistemas, domic. en A. del Valle 5722, 1ro. A. Villa Ballester, Bs. As.; Héctor Gerardo Baygorria, arg., casado, nac. el 13.7.59, D.N.I. 13.266.978, analista de sistemas, domic. en Libertad 3537, "4", San Andrés, Bs. As. y Marcela Andrea Telo, arg., soltera, nac. el 26.4.66, D.N.I. 17.700.629, domic. en Uriarte 1967, Cap. Fed. 3) B.C.I. S.R.L. 4) Maipú 26, PB, "H", Cap. Fed. 5) 90 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Comercialización de hardware y software, sistemas de digitalización y prestaciones de servicios de informática. 7) Pesos Mil. 8) La administración estará a cargo de Gustavo M. Belzunce y Héctor Gerardo Baygorria en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas obligan a la sociedad durante el plazo de duración de la misma. 9) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 4894

BIACAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 9-10-91. Socios: Bialogorsky, Rubén Gabriel, 28 años, casado, argentino, comerciante, DNI. 16.247.323, domiciliado en la calle Tte. Gral. Eustaquio Frías 230 de la Capital Federal y Calderón, Néstor Juan, 29 años, soltero, argentino, comerciante, DNI. 14.762.442, domiciliado en la calle Sucre 5565 de la localidad de Ezpeleta, Pcia. de Bs. As. Sede social: Julián Alvarez 276, 2º piso "A" de la Capital Federal. Objeto: La comercialización de artículos electrónicos y electrodomésticos y tareas de fumigación en general. Duración: Diez años desde la inscripción. Capital social: ₳ 1.500.000.- 150 cuotas v/n 10.000.- suscriptas en partes iguales e integradas en un 25% en efectivo. Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, por la duración social. Gerentes: ambos socios. Cierre del ejercicio: 31/1.

El Autorizado
Nº 4777

BURGERT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/3/92, los socios Walter Burgert, Edna Dorry Bentley de Burgert y Gerardo Burgert, resolvieron aumentar el Capital a $ 60.000 y modificar las cláusulas 1a., 3a., 4a., 5a. y 9a. del Contrato Social: 1a) La sociedad se denomina "BURGERT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede social: Maure 2301, piso 12, Cap. 3a) La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación, industrialización y comercialización de pinturas en general, sus derivados y afines; b) Importación y exportación de productos químicos en general; c) Compra y venta de bienes inmuebles y negocios inmobiliarios en general y d) Explotación agropecuaria en general. 5a) $ 60.000 dividido en 6000 cuotas de $ 10 c/u.

El Socio Gerente
Nº 4815

CARO'S TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 13-1-92; Juan Ricardo Belfer, cede a Argentino Alejandro Saul Romay, argentino, casado, empresario, 64 años, LE. 7.021.652, Av. del Libertador 3752, piso 22, Capital, 40 cuotas; a Benjamin Guiser, argentino, casado, empresario, 63 años, LE. 4.046.352, Tres Arroyos 238, Capital, 30 cuotas y a Martín Oyuela, argentino, casado, empresario, 37 años, DNI. 10.139.511, Pasaje Russell 4934, Capital, 30 cuotas, por el monto total de u$s 1.000, equivalentes a $ 993; desvinculándose de la sociedad y les transfiere todos sus derechos. Se establece en 2 los gerentes y el capital social se aumenta de $ 10 a $ 15.000; Texto único: "CARO'S TELEVISION S. R. L."; Plazo: 50 años; Obj.: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la legislación vigente en la materia; Cap.: $ 15.000; Adm.: Los socios Argentino Alejandro Saul Romay y Domingo Cutuli, en forma individual e indistinta, por el término de 2 años. Cierre ejercicio: 30-4. Sede social: Colombres 493, Capital.

El Apoderado
Nº 4778

CIA. METROPOLITANA DE ALCOHOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 12/12/91, los únicos socios y gerentes resolvieron modificar la Cláusula Primera del Contrato de Constitución, reemplazando su texto por el siguiente: "La Sociedad se denomina CIA. METROPOLITANA DE ALCOHOLES S. R. L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

El Autorizado
Nº 4736

CIA. METROPOLITANA DE ALCOHOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 25/2/92 se resuelve: el socio Rodolfo Angel Guerci, quien detenta el 50% de la totalidad del capital social, a través de su representante María Isabel del Corazón de Jesús Alurralde de Guerci, arg., casada, dom. Av. Mate de Luna 4410, S. M. de Tucumán, Pcia. Tucumán, DNI. 5.997.051, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas partes que le pertenecen del capital social, al Sr. Alfio Daniel Ceratti, arg., casado, comerciante, nac. 2/3/65, DNI. 17.023.046, dom. Hudson 743, San Martín, Pcia. Bs. As., quien acepta las 50 cuotas partes de capital de ₳ 100.000 (hoy $ 10), V/N c/u, que tiene y le pertenecen como nuevo socio, quedando desvinculado el cedente de la sociedad.

El Autorizado
Nº 4737

CLAERSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales, CLAERSOL S. R. L. 1) Cristina Aurelia Sabina Barrio, arg., solt., con DNI. Nº 5.321.944, con domicilio en Aristóbulo del Valle 840, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Héctor Luis Soria, arg., divor., L.E. Nº 4.991.030, con domicilio en Cucha Cucha 1087, 1º piso, depto. H, de Capital Federal, en adelante los Cedentes y Ricardo Juan Trejo, arg., cas., L.E. Nº 5.222.717, con domicilio en Escalada 55, 1º piso, depto. 6 de Cap. Fed., en adelante el Cesionario. 2) La Srta. Barrio cede, vende y transfiere al cesionario la cantidad de 750 cuotas, por la suma de $ 150 pesos y el Sr. Soria vende, cede y transfiere la cantidad de 250 cuotas por la suma de $ 50 pesos. 3) La cláusula Cuarta del Contrato Social queda establecida de la siguiente forma: El Cap. Social se fija en $ 50 pesos dividido en cuotas de $ 0,1 pesos, aportadas en la siguiente proporción: Ricardo Juan Trejo, 4000 cuotas; María Cristina Bruno, 750 cuotas y José Angel Bruno 250 cuotas. 4) La cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: La dirección y administración quedrá a cargo de los socios Ricardo Juan Trejo y María Cristina Bruno, que revestirán el carácter de Gerentes por tiempo indeterminado.

El Autorizado
Nº 4799

DIAGONAL 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º. Alberto Ismael Garces, 44 años, divorciado, argentino, comerciante, Montevideo 355, Capital, L.E. 7.600.533; María Gabriela Garces, 25 años, soltera, argentina, empleada, Montevideo 355, Capital, D.N.I. 18.057.580; Diana Graciela Slafman, 44 años, soltera, argentina, comerciante, Paraguay 577, quinto piso A, Capital, L.C. 5.711.841; Mónica Beatriz Slafman, 40 años, divorciada, argentina, contadora, Paraguay 577, quinto piso A, Capital, D.N.I. 10.127.535; Roberto Savodivker, 36 años, viudo, argentino, comerciante, Florida 281, Capital, D.N.I. 11.400.679 y Juan Antonio Tripodi, 66 años, casado, argentino, comerciante, Pirán 6330, Capital, D.N.I. 4.021.917. 2º. El 3 de marzo de 1992. 3º. Constituyeron "DIAGONAL 600 S. R. L.". 4º. Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 590/600, Capital. 5º. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Compra y venta de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, su arrendamiento y administración; b) Participación, inversión y asesoramiento en todo tipo de negocios del rubro gastronómico y/u hotelero y/o afines; c) Explotación comercial de los negocios mencionados en el rubro anterior; d) Comercialización, elaboración, distribución, importación, exportación y venta mayorista y minorista de productos alimenticios de toda especie, especialmente de cafés, tés e infusiones. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que no sea prohi-

bido por las leyes o por el presente estatuto. 6º. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º. Capital social: Treinta Mil Pesos. 8º. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos de los tres socios gerentes, uno de los cuales deberá ser siempre el señor Alberto Ismael Garces, en forma conjunta y por el plazo de duración de la sociedad. 9º. Designan gerentes a los señores Alberto Ismael Garces; Mónica Beatriz Slafman y Roberto Savodivker, quienes para el uso de la firma social deberán actuar conjuntamente con el señor Alberto Ismael Garces, uno cualquiera de los restantes. 10º. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 4878

DI COMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10-3-92, los socios María Elena Mon, arg., soltera, comerciante, nac. el 10-1-54, D.N.I. 11.164.360, dom. en Arenales 2838, 11º "A", Cap. Fed. y Oscar Pedro Ernesto Ferrari, arg., casado, abogado, nac. el 2-6-51, D.N.I. 10.134.032, dom. en Av. Córdoba 890, 5º, Cap. Fed. cedieron en favor de José Luis Salustiano Zanetti, arg., soltero, comerciante, nac. el 25-5-46, L. E. 4.552.866; Marcelo Raúl Zanetti, arg., soltero, abogado, nac. el 15-3-52, D.N.I. 10.462.244 y María Cristina Zanetti, arg., soltera, comerciante, nac. el 28-11-43, L.C. 4.892.465, domiciliados en Florida 165, Cap. Fed., la totalidad de sus cuotas sociales. Se designan Gerentes a: José Luis Salustiano Zanetti, Marcelo Raúl Zanetti y María Cristina Zanetti.

La Gerente
Nº 4871

ERALFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Antonino Forlani DNI 8.329.907, Honduras 2464 Pablo Podestá, Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, casado, argentino, 1-4-1950; Ernesto Agustín Forlani DNI 8.272.063, Humberto 1º nº 7970, Martín Coronado, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., comerciante, casado, argentino, 20-12-1947. 2) 10-3-1992; 3) ERALFOR S.R.L. 4) Tte. Gral. J. D. Perón 683, piso 4º G/H, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras hilados y tejidos naturales o artificiales en particular; b) Comercial: por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes y/o materias primas elaboradas o a elaborarse en general y en particular las relacionadas con la industria textil y a la indumentaria personal asimismo podrá ejercer representaciones distribuciones y comisiones; c) De representaciones y mandatos: la sociedad podrá tomar y ejercer representaciones mandatos agencias comisiones gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Aceptar mandatos cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante. 6) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 2.500.- 8) 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 4774

ESCEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/3/1992. 2) Ernesto Osvaldo Borgia, argentino, casado, comerciante de 31 años, DNI 14.283.067, domiciliado en Obligado 45, Piso 6 de Avellaneda (Bs. As.) y Jorge Alberto Aquino, argentino, casado, comerciante, de 28 años, D.N.I. 17.198.088, domiciliado en Avenida Montes de Oca 1230, Cap. Fed. 3) ESCEX S.R.L. 4) Suipacha 190, Piso 3º, Oficina 306, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Importación, exportación y/o comercialización de mercadería; destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional; servicio de fletes de importación y exportación y acarreos internos de mercadería. 7) Pesos Quinientos. 8) A cargo de los Gerentes que actuarán en forma conjunta por dos ejercicios. Gerentes: ambos socios. 9) 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 4902

EXACOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Marcelo Norberto Chiodi, argentino, 33 años, domiciliado en Talcahuano 132, Banfield, comerciante, casado, DNI 12.673.108, Floreal Eduardo Iovanetti, argentino, 32 años, domiciliado en Juan B. Justo 745, Piso 1º Dto. 10 de Capital Federal, comerciante, casado, DNI 13.711.077 y Gustavo Carlos Espinosa, argentino, 32 años, domiciliado en Pareja 4316 de Capital Federal, comerciante, soltero, DNI 13.740.541. 2) Denominación: EXACOM S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, intermediaciones, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envase, representación, comisión, consignación y mandato de máquinas expendedoras y cualquier actividad conexa de la misma. 5) Capital: $ 3.000.- 6) Administración: está a cargo de los socios constituyentes que son designados gerentes por el término de duración de la sociedad, pudiendo actuar en forma individual e indistinta. 7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 4887

GALVOMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sus socios: Catalina Ingrid Mammes de Wiesner, arg., casada, comerciante, de 51 años de edad, L.C. nº: 4.091.667, y Heriberto Erico Wiesner, arg., casado, químico industrial, de 55 años de edad, L.E. nº: 5.605.377, ambos con domicilio en Ricardo Gutiérrez 2571, de Martínez (Bs. As.), adecuan la sociedad a las leyes 19.550, 19.880, 22.903 y modificatorias. Domicilio en Capital Federal. Sede social se asienta en Corrientes 2294, 10º piso, of. 50, Capital social: pesos 0,000012, dividido en doce mil cuotas, integradas por mitades por los socios. Liquidación y disolución: designan persona socia o no que liquide negocios pendientes, abone pasivo y distribuya sobrante entre socios en proporción aportes. Administración: Indistinta por cada uno de los socios como gerentes, con uso de la firma personal precedida de sello que dice: Galvometal S.R.L. socio gerente. Garantía de los gerentes: depósito de pesos quinientos. Por instrumento privado de fecha 17 de marzo de 1992.

El Abogado
Nº 4846

GODOY SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit. Inst. Privado. 5-3-92. Socios: Osvaldo Armando Maryinez, 45 años ingeniero, LE 7.777.751, dom. Carlos Gardel Lanús; Francisco Margarone, 48 años, ingeniero, DNI 13.914.543, dom. San Martín 1891, Adroguéz, Juan Ramón Godoy, 52 años, empresarios LE 4.882.513, dom. Conesa 177, Tranquilino Godoy, 66 años, empresario, Nélida Graciela Godoy, 31 años, soltera, empresaria DNI No. 14.330.785, ambos domi. los dos últimos Escalada 259, los tres de Ramos Mejía y doña María Hebe Rentería, 43 años, comerciante, LC 5.921.144, dom. Güemes 4837, 1p. A Cap. los 5 primeros de Prov. de Bs. As. todos argentinos y casados. Denominación: GODOY SERVICE SRL. Duración 5 años. contados inscrp. IGJ. Objeto: Industriales: Ingeniería: de procesos lay-out de plantas, Ingeniería Básica, ingeniería de detalle y fabricación; Ingeniería y arquitectura de estaciones de servicios, líquidos y gas, diseño y fabricación asistido por computadora; mecánica computacional por elementos finitos, análisis de tensiones, aire acondicionado, Ingeniería de inspección de materiales y equipos; limpieza química, lavado hudrosistético y flushing de sistemas, diagnóstico de vida, remate de equipos y componentes; reparaciones e instalaciones de equipos, protección de superficie y ambiental, estudio de ahorro energético y prefactibilidad de centrales para generación eléctrica de la industria. 2) Constructora: Fabricación calderías estructuras metálicas cañerías, máquinas de elevación y transporte, misceláneos de plantas, montajes industriales, reciclajes y refacciones de oficinas y edificios, mantenimientos de componentes y plantas, servicios públicos y edificios, inspección y dirección obras; Compra venta, importación y exportación de los productos mencionados. Dom. Soc.; Juris. Bs. As. Sede: Roque Sáenz Peña 720, 6P. Cap. Capital Social: 12.000$ en 1200 cuotas de 10 $ valor nominal C/U. Administr: Gerentes. 2 cualesqui. conjunta, por 5 años. Cierre Ejercicio: 30 junio c/año. Gerentes: Osvaldo Armando Martínes; María Hebe Rentería; Francisco Margarone; Tranquilino Godoy; Nélida Graciela Godoy.

El Escribano
Nº 4745

IBIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por acto privado del 23/12/91, "IBIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración en 25 años contados desde el 15/2/72, modificando el Art. 4º del contrato social.

La Escribana
Nº 4813

ISIDORO AISENBERG Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2-1-92; Isidoro Aisenberg, casado, 50 años, DNI 4.364.568; Elena Diana Kusneras de Aisenberg, casada, 46 años, LE 4.775.137; Daniel Aisenberg, soltero, 23 años, DNI 20.349.265; Cynthia Aisenberg, soltera, 22 años, DNI 21.142.113; y Hernán Aisenberg, soltero, 18 años emancipado; DNI 23.250.155; argentinos, comerciantes y domiciliados en Cucha Cucha 1240, piso 5º "30", Capital; "ISIDORO AISENBERG Y CIA. S.R.L.", Muñecas 761, Capital; Plazo: hasta el 31-12-2011; Obje.: La fabricación y elaboración, de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, sus materias primas y derivados, diluyentes y removedores de pinturas, pinceles, brochas y demás elementos y utensilios; Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de los productos enunciados; Cap.: $ 120.000.000.-; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12;

El Apoderado
Nº 4795

J&S ELECTRONIC LAB. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 26 de Diciembre de 1991 se constituye J&S ELECTRONIC LAB. ARGENTINA S.R.L. con sede social en Serrano 2001 L5 Capital. Socios: 1) Juan José Svarinski, argentino, nacido el 11.6.59, casado, Técnico electrónico, DNI 13.394.851, Patricias Argentinas 154 8º B Capital y 2) Silvia Irene Koblinc, argentina, nacida el 20/6/60, casada, comerciante, DNI 14.012.954, Patricias Argentinas 154 8º B Capital. Objeto: Armado de equipos de radio, T.V., comunicación y señalización, reparación de equipos electrónicos, compra, venta alquiler de equipos electrónicos, conversión de equipos al sistema Pal-N. Duración: 10 años. Capital: $ 1.000.- dividido en 2000 de 0,50, suscriben el total en integran el 25% en efectivo según el siguiente detalle. Juan José Svarinski 1000 integra 250 y Silvia Irene Koblinc 100 integra 250 saldo 2 años computados desde inscripción de la sociedad. Administración: 1 Gerente quien tiene representación y uso de la firma social. Designa Gerente: Juan José Svariski, por el término de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Cesión: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros sin la unanimidad de los socios.

El Autorizado
Nº 4738

LABORATORIO DE ANALISIS E INMUNOLOGIA CLINICA (LAIC)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: que por instrumento privado en la ciudad de Buenos Aires, el 3.12.91 se constituyó una S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: Socios Silvia Graciela Ramos de Vertzner, argentina, casada, nacida el 7-5-58, bioquímica y farmacéutica, D.N.I. 12.265.987, domicilio Av. Cabildo 2426, piso 8, "E", Capital Federal. Ariel Fernando Vertzner, argentino, casado, nacido el 22-9-66, comerciante, D.N.I. 17.953.568, domicilio Av. Cabildo 2426, piso 8, "E", Capital Federal. Saúl Drajer, argentino, casado, nacido el 22-9-38, médico, L.E. 4.275.245, domicilio Guayaquil 415, piso 3 "A", Capital Federal. Daniel Alberto Lombardi, argentino, casado, nacido el 4-12-42, empresario, L.E. 4.407.706, domicilio Remedios de Escalada de San Martín 2433, Capital Federal. Denominación: LABORATORIO DE ANALISIS E INMUNOLOGIA CLINICA (LAIC) S.R.L. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires y sede Remedios de Escalada de San Martín 2433, Capital Federal. Duración: 30 años desde la fecha de inscripción. Objeto: Prestación de servicios y realización de estudios complementarios relacionados con la biología y la medicina por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital Social: ₳ 20.000.000.- dividido y representado en 50 cuotas de ₳ 400.000.- valor nominal cada una que los socios suscriben íntegramente e integran totalmente en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Silvia Graciela Ramos de Vertzner 12 cuotas, Ariel Fernando Vertzner 12 cuotas, Saúl Drajer 13 cuotas, Daniel Alberto Lombardi 13 cuotas. Administración y uso de firma: Ariel Fernando Vertzner y Silvia Graciela Ramos de Vertzner ejercerán indistintamente la administración social, con la condición de gerentes por tiempo indeterminado. Uso de la firma social conjuntamente ambos Gerentes. Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 4763

LUIS FLORES E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sabina Olga Flores 17-11-1957 DNI 13.914.304, Heine 773, Castelar; Pcia. Bs. As. Patricia Mónica Flores Areal 10-2-1960 DNI 14.120.827, Cliermont 1128 Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Luis Flores 28-8-1928 DNI 6.570.403, Serrano 1188 Castelar Pcia. Bs. As. todos argentinos casados comerciantes; 2) 16-3-1992. 3) LUIS FLORES E HIJOS S.R.L. 4) Rivadavia 3201 piso 8º A Capital Federal; 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades el transporte de cargas en general ya sea en medios propios o de terceros y/o con utilización de grúas móviles. 6) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 2.600.- 8) 9) a cargo del socio Gerente Luis Flores, exclusivamente, por todo el tiempo contractual. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 4772

MAC MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Carlos Bertin, 31, casado, argentino, comerciante, Maderos 770, Vte. López, DNI. 14.686.567, Fernando Martín López, 31, casado, argentino, comerciante, Quintana 3611, Olivos, Pcia Bs. As. DNI 13.995.452, 2) 3/3/1992, 3) "MAC MADERAS S. R. L" 4) Carlos Pellegrini 1175, 4-C-C.F. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, industrialización, importación, exportación, representación y consignación de maderas en bruto y/o manufacturadas. 6) 99 años 7) $ 500 8) Gerencia Los Socios. Dos ejercicios, reelegibles 9) Uno o más socios, individual e indistinta 10) 31 de Julio de cada año.

El Autorizado
Nº 4936

MAISON NEUVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. "MAISON NEUVE S. R. L." 1) Regina Elisa Unias, LC 5.298.242, nacida el

1/6/46; Mario Antonio Carrasco, LE 4.556.161, nacido 7/12/46, argentinos, casados, comerciantes, Río Paraná 4678, José León Suárez, Bs. As. 2) 12/3/92. 3) "MAISON NEUVE S. R. L." 4) Corrientes 3169, 5º, 51, Cap. Fed. 5) fabricación, fraccionamiento, distribución, comercialización importación y exportación de: artículos de repostería, cotillón, productos alimenticios, bijouterie, juguetería, regalos, perfumería, belleza y de higiene. Escuela de repostería y enseñanza del arte culinario. 6) 99 años desde inscrip. R.P.Comercio. 7) $ 8.000.- 8 y 9) gerentes ambos socios, indeterminado, indistinta. 10) 31/3 cada año.

El Autorizado
Nº 4911

MEDICINA NUCLEAR COMPUTARIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: 16/12/91, Esc. Horacio Oscar Bossi. Fº 1097. Reg. 713. Antonio Manuel Mancini cede y transfiere la totalidad de sus setecientas cuotas de capital a Pablo Gustavo Mancini, argentino, nacido el 7 de abril de 1962, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Deni, domiciliado en la calle Estomba 1783, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 14.902.009, consecuentemente el capital social queda integrado: Antonio Manuel Caselli, Setecientas (700) cuotas, Esteban Juan Caselli, Setecientas (700) cuotas, Pablo Gustavo Mancini, mil cuatrocientas (1400) cuotas.

El Escribano
Nº 4783

MEGASUR FORMACION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Ernesto Bastida, nacido el 1/12/44, casado, argentino, licenciado en Relaciones Industriales con domicilio en O'Higgins 1451, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, DNI 4.608.535; María Josefina Elisii, nacida el 19/5/50, divorciada, argentina, docente, con domicilio en Melián 2487 5º B, Capital Federal, DNI 10.518.580 y Mario Alberto García, nacido el 26/4/56, casado, argentino, licenciado en Relaciones Laborales, con domicilio en Alsina 259, 6º 1, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, DNI 11.911.976; 2) Constitución por instrumento privado de fecha 16/3/92; 3) Razón social: "MEGASUR FORMACION INTEGRAL S. R. L."; 4) domicilio: Melián 2487, 5º B, Capital Federal; 5) Objeto: Selección de personal, capacitación de relaciones humanas, perfeccionamiento docente, organización de empresas y asesoramiento empresario, publicaciones y publicidad para empresas; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: $ 120; 8) Administración y representación: a cargo de los socios en carácter de gerentes, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad; 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

La Abogada
Nº 4854

MINERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13/2/92, se constituyó "MINERA ARGENTINA S. R. L."; Socios: Marcelo Rubén Moreyra, argentino, domiciliado en Ruiz Huidobro 2016, Capital, casado, comerciante, 23/4/60, DNI 13.995.615: Marcelo Fernando Vacirca, argentino, domiciliado en Río de Janeiro 840 P. 6º "B", Capital, casado, comerciante, 26/7/58, DNI 12.587.900; Plazo: 10 años desde la Inscripción en el R.P.C.; Objeto: explotación, venta, compra, comercialización, distribución de minerales, productos químicos y sus derivados en general, así como la importación y exportación de los mismos. Realizando dicha actividad por cuenta propia, en representación de terceros, o asociada a terceros; Capital $ 1.000; Gerentes: ambos socios; Sede Social: Ruiz Huidobro 2016 Capital; Cierre del ejercicio 31/12 cada año.

La Autorizada
Nº 4747

MIS BAJITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 27 de Febrero de 1992, se constituyó "MIS BAJITOS S. R. L". Socios: Graciela Cristina Pérez, argentina, 36 años, casada, Contadora, DNI 11.876.242, domiciliada en Arengreen 678, 7º A, Capital; Marcelo Roberto Zolezzi, argentino, 37 años, casado, Ingeniero, DNI 11.182.770, domiciliado en Moldes 1896, 6º B, Capital; Angélica Nora Florido, argentina, 59 años, viuda, Comerciante, CIPF 3.374.851, domiciliada en Matheu 1791, 8º 6, Capital; Rodolfo Brusca, argentino, 63 años, viudo, Comerciante, CIPF 2.749.548, domiciliado en Cosquín 68, Capital; y Ana María Perrotta, argentina, 33 años, divorciada, Comerciante, DNI 12.558.475, domiciliada en Martín de Gainza 453, 1º B, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dirección, administración y explotación comercial de jardines de infantes, jardines maternales, guarderías y en general institutos de enseñanzas preescolar y todo tipo de actividades educativas complementarias. Capital: $ 1.000. Administración y representación legal: A cargo de dos gerentes para los actos propios del giro comercial, y para operar en cuentas corrientes o depósitos de la sociedad; y de tres gerentes para actos que impliquen adquisición, locación, gravámenes o disposición de bienes inmuebles, rodados y cualquier bien registrable de la sociedad. Gerentes: Graciela Cristina Pérez, Marcelo Roberto Zolezzi y Ana María Perrota. Duración: 50 años. Sede: Planes 973, Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 4770

MR. CHEFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 9/2/92, se constituyó "MR. CHEFF S. R. L.". Adolfo Eduardo Martinese, 29/1/49, abogado, L.E. 7.671.411, Arévalo 2937; María Clotilde Martinese de Staude, 2/5/42, Psicóloga, D.N.I. 4.411.929, Huergo 295, 2º B, ambos casados; Antonio Mario Croci, 2/5/30, soltero, comerciante, L.E. 4.059.478, Rivadavia 3611 2º D, Mar del Plata, Pcia Bs. As. y Carlos José Guerello, comerciante, 27/9/42, divorciado, D.N.I. 4.404.130, Rondeau 2270, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos. Duración: 20 años. Objeto: elaboración, venta y distribución de comidas para llevar, explotación de parrilla y asador, venta de vinos, cervezas, gaseosas, aguas y bebidas alcohólicas en general, comestibles envasados y todo tipo de conservas. Restaurante. Pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país para el cumplimiento de su objeto. Capital: un mil pesos, dividido en un mil cuotas de un peso v/n. cada una totalmente suscriptas Adolfo Eduardo Martinese trescientos veinte cuotas, María Clotilde Martinese de Staude trescientos veinte cuotas, Antonio Mario Croci trescientos veinte cuotas y Carlos José Guerello cuarenta cuotas; integradas en un veinticinco por ciento. Administración y representación: socios gerentes Adolfo Eduardo Martinese, María Clotilde Martinese de Staude y Antonio Mario Croci. Indistintamente. Duración del mandato: tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Avda. Corrientes 1296, 9º 95 Bs. As.

La Autorizada
Nº 4879

MULTIPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme el Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Jorge Julio Irineo Quijano Allende, argentino, 32 años de edad, soltero, Empresario, D.N.I. 14.004.601, domiciliado en Pacheco de Melo 2864, piso 6º dpto. "C", Buenos Aires, y Carlos Daniel Fenzi, argentino, 32 años de edad, casado, Analista de Sistemas, DNI 14.253.007, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 1591. P.B. "3", Florida, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha e Instrumento de constitución: Constituida el 17/3/92 por instrumento privado.3) Denominación: "MULTIPLY S. R. L.". 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Uruguay 1193, Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) importación, exportación, consignación, distribución, compraventa y toda otra forma de comercialización de productos electrónicos, electrodomésticos, sus accesorios, computadoras, soft-ware, hard-ware, equipos de procesamiento de datos y sistemas; b) Alquiler y subalquiler de equipos de procesamientos de datos (computadoras); c) dictado de cursos e impresiones de guías y/o manuales vinculados al manejo y aprendizaje de equipos de procesamiento de datos y sistemas; d) asesoramiento, venta o alquiler de tecnología; e) el ejercicio de representación y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes mencionados precedentemente. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos . 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro público de comercio. 7) Capital Social: $ 2.000 8) Administración: Dos socios gerentes en forma indistinta o conjunta. Los socios Gerentes son: Jorge Julio Irineo Quijano Allende y Carlos Daniel Fenzi. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Representación Legal: corresponde indistintamente a cualquiera de los socios gerentes. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 4826

NOVA TEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Lépore, 39 años edad, divorciado, argentino, comerciante DNI 10.457.246, y María Ester Zair 47 años edad, soltera, argentina, comerciante, DNI 4.989.845, ambos domicilio en Franklin D. Roosevelt 3194 5º A Buenos Aires. "NOVA TEK S. R. L.". Domicilio legal y administrativo Franklin D. Roosevelt 3194 5º A Buenos Aires. Duración: 99 años desde fecha inscripción. Objeto, por su cuenta, por terceros y con terceros, operaciones y actividades: Comerciales: importación, exportación, representación, distribución, consignación, reparación, instalación; prestaciones de servicios y asesoramientos técnicos en productos y equipos para la industria electroquímica, electromecánica y afines. Industriales: Construcción, instalación, fabricación y reparación de todo lo mencionado hasta aquí. Financieras: Promoción de ventas de bienes y servicios relacionados al objeto social. Capital $ 4.000. Miguel Angel Lépore, como socio gerente es administrador y representante legal. Actuará en forma individual y por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio económico: 31/12 de cada año. En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1992.

El Autorizado
Nº 4828

OSGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. 110 del 9/8/91 pasada al Fº 274 del Registro 1177 de la Cap. Fed. a cargo del esc. Horacio E. Spinetto, se dispuso la prórroga del Plazo de duración de la sociedad que vencería el 24/6/92, por el término de 99 años más; por lo que se reforma el art. 5º del contrato social. "La sociedad se constituyó por el término de quince años contados a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio plazo que fue prorrogado por 99 años más, por lo que su vencimiento se producirá el 25/6/2091.

El Escribano
Nº 4751

PANDO & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 6-3-1992. Los cónyuges Carlos Francisco Pando, arg., nacido el 23-3-1954, DNI. 10.964.647, contador público nacional y María Cristina Puig de Pando, arg., nacida el 24-2-1956, DNI. 11.691.533 cte., ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3282, 6º, Capital. 1º) Denominación: "PANDO & CIA. S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. 2º) Duración: 99 años a contar desde la inscrip. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización de todo tipo de operaciones de importación y exportación y su posterior y consiguiente comercialización en cualquiera de sus etapas, de los bienes y productos importados o exportados. Para realizar este objeto la sociedad podrá asesorar en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país o en el extranjero, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión, representaciones comerciales en el país o en el exterior, participación en licitaciones nacionales o internacionales; todo ello vinculado a actividades de importación y exportación. Agropecuaria: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería, fruticultura y cualquier producto del agro y agroindustrias. Financieras: Mediante la financiación de cualquiera de las actividades mencionadas en los rubros anteriores. En ningún caso la sociedad recurrirá al ahorro público para el cumplimiento de su actividad financiera. 4º) Capital: $ 1.000.- 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración del contrato. 8º) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10º) Sede Social: Lavalle 643, P. B. "B", Capital. Quedan designados gerentes los mismos comparecientes.

La Apoderada
Nº 4787

R. C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Oscar Ricardo Beltrame, nacido el 11/07/51, argentino, casado, Médico, DNI 8.608.258, domiciliado en Mercedes 1125, Castelar, Provincia Bs. As.; Raúl Osvaldo López, nacido el 6/9/54, argentino, casado, Contador, DNI. 11.258.527, domiciliado en Argentina 211, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Claudio Panontin, nacido el 8/2/58, argentino, casado, Lic. Adm. Empresas, DNI 12.623.490 domiciliado en Arredondo 2426, Castelar, Pcia. Bs. As. y Claudio Eugenio López, nacido el 4/4/58, argentino, casado, Abogado, DNI 12.160.628, domiciliado en Prudán 1273, Castelar, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado de fecha 13/03/92. 3) R. C. CONSTRUCCIONES S. R. L. 4) Eduardo Acevedo 61, Piso 6to., Cap. Fed. 5) Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Construcción: edificios, Obras Públicas y privadas. Mediante la construcción de edificios, para renta o comercio, obras viales, de desagüe, canales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado. La producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación de dichos elementos. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los sometidos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años contados desde su inscripción. 7) El capital social es de $ 14.000.-, dividido en 1400 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes, por el término de 10 años. Actuarán como gerentes los Sres.: Oscar Ricardo Beltrame, Raúl Osvaldo López, Claudio Panontin y Claudio Eugenio López. 9) El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

Nº 4874

RETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa por Inst. privado del 16/2/92 Rbo. Nº 92.229, Aclara: Art. 4º: El Capital se fija en la suma de ₳ 9000, dividido en 90.000 cuotas de ₳ 0,1 centavo, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Viviana L. Uchitel 45.000 cuotas por ₳ 4.500 y Federico Rocha 45.000 cuotas por ₳ 4.500. Las cuotas se integran en un 100% en dinero en efectivo.

El Autorizado
Nº 4897

RIKIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 10-3-92. Socios: Francisco Antonio Grillo, arg., nacido 19-12-39, cas. en 1ras. nup. con Lucrecia Fiamingo, L.E. 4.306.877, contratista, y Lucrecia Fiamingo, arg., nacida 12-9-43, cas. en 1ras. nup. con Francisco Antonio Grillo, hija de Jose Fiamingo y de Maria Nuncia Comerci., D. N. I. 4.752.677, comerciante, con domicilio en Pola 1891, de esta ciudad; Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R. P. C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Consultora: Prestación de servicios profesionales en materia de asesoramiento, organización, estudios, consultoria, investigaciones, análisis, evaluaciones de proyectos y trabajos, de decoraciones de ambientes, pinturas de obras, y refacciones en general de inmuebles públicos o privados, siendo ejercida la prestación de servicios por los profesionales que corresponda, de acuerdo a matricula reglamentaria; b) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dirección, dictámenes, asesoramientos, e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales, y c) Importación y Exportación: De toda clase de bienes. Capital Social: $ 4.000 - Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Francisco Antonio Grillo. Sede Social: Av. Juan Bautista Alberdi Nº 6172, piso 3º, oficina "10" Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 4765

RODEO ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 12-3-92, se constituyó SRL. Socios: Lila Maria Manuela Sanchez, argentina, 26-3-40, casada, comerciante, LC 3.880.242; Leonardo Federico Rojo, argentino, 26-11-62, soltero, comerciante, DNI 16.453.119; Maria Carolina Rojo, argentina, 12-12-64, soltera, comerciante, DNI 17.605.698, los tres domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1673, 7º de esta Cdad; y Enrique Daniel Speranza, argentino, divorciado, 27-1-55, comerciante, DNI 11.594.044, domiciliado en Av. de los Incas 4054, 7º "D" de esta Cdad. Denominación: "RODEO ROJO S. R. L. " Dom.: Av. de los Incas 4054, 7º "D" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra - venta, comercialización, industrialización, distribución y consignación de productos cárnicos y sus derivados. Ejercer representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: Pesos Mil. Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. Gerentes: Lila Maria Manuela Sanchez, Leonardo Federico Rojo, Maria Carolina Rojo y Enrique Daniel Speranza.

El Apoderado
Nº 4749

SAVANA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-3-92; Juan Carlos Giovanovich, 49 años, DNI 6.691.734; y Lilia Margarita Martinez de Giovanovich, 47 años, DNI 4.843.040, piso 9º B, Capital; argentinos, casados, comerciantes: y domiciliados en Viamonte 2909, piso 9º B, Capital SAVANA CONSTRUCTORA S. R. L., Av. Juan Bautista Alberdi 1643 T B piso 9º C, Capital; Plazo: 35 años; Obj.: Compraventa, alquiler y/o licencia, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias, equipos, implementos y demás bienes destinados a la industria de la construcción; La explotación y administración de inmuebles, urbanos o rurales, civiles, comerciales e industriales, especialmente garages y cocheras, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Cap.: $ 12.000; Adm.: Gerente; el socio Juan Carlos Giovanovich, por tiempo indeterminado: Cierre ejercicio: 28-2;

El Apoderado
Nº 4797

SECRETARIAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Escritura Pública del 12/9/1991, pasada ante el Escribano Titular del Registro N. 444 de Capital Federal, Eduardo M. Rueda. Socios: Eduardo Oscar Ferro, casado, argentino, de 38 años, entrenador de caballos sangre pura de carrera, C.I. Nº 6.703.767, domiciliado en la calle Barboza Nº 1556, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Owen Eleazar Reginaldo Tossounian Gordon Davis, soltero, argentino, de 27 años, comerciante, D. N. I. Nº16.940.290, domiciliado en Capital, calle Carranza Nº 1530; y Jorge de Prat Gay, soltero, argentino, de 29 años, abogado, C.I. Nº 6.339.141, domiciliado en Capital, calle Castex Nº 3470, Piso 10º "B"; el Sr. Owen Eleazar Reginaldo Tossounian Gordon Davis, concurre por si y en su carácter de apoderado de don Diego Alberto Lowther, casado, argentino, de 28 años, comerciante, D. N. I. Nº 16.432.441, domiciliado en Capital, calle Peña Nº 1065, Planta Baja. Denominación Social: "SECRETARIAT S. R. L.". Domicilio: Viamonte Nº 1167, Piso 7º, Capital Federal. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos pura sangre de carrera, operaciones sobre hacienda, preparación y cuida de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas, compra, venta de productos sangre pura de carrera y/o todo negocio licito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades especificas que se han enunciado. Capital: Australes Dos Millones Quinientos Mil (A 2.500.000), dividido en 2500 cuotas de 1.000 australes valor nominal cada una. El capital social se suscribe según el siguiente detalle: Eduardo Oscar Ferro suscribe la cantidad de 625 cuotas o sea la suma de 625.000.- australes; Owen Eleazar Reginaldo Tossounian Gordon Davis, suscribe la cantidad de 625 cuotas o sea la suma de 625.000 australes; Jorge de Prat Gay suscribe 625 cuotas o sea la suma de 625.000 australes y Diego Alberto Lowther suscribe 625 cuotas o sea la suma de 625.000 australes. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo, y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración: La administración, la representación y la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Gerencia: Se designa gerentes a los Sres. Eduardo Oscar Ferro; Owen Eleazar Reginaldo Tossounian Gordon Davis; Jorge de Prat Gay y Diego Alberto Lowther.

El Autorizado
Nº 4908

S. S. MAZUH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Berlfein, Rosa, argentina, divorciada, DNI 3.688.050, 54 años, diseñadora de modas, domiciliada en Arce 315, piso 8º, Depto. "A" de Cap. Fed. y González, Silvia Mónica, D.N.I.: 13.773.467, argentina, soltera, 32 años, domiciliada calle Humberto Primo Nº 744, Piso 1º, Dpto. C. Capital Federal. 2) Instrumento Privado de fecha 2 de marzo de 1992 certificado por Escribano, 3) Denominación: S. S. MAZUH S. R. L. 4) Domicilio: J. A. Pacheco de Melo Nº2973, P. 3º, Capital Federal. 5) Duración: 99 años; 6) la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros en el País o en el extranjero a 1. Fabricación, confección, compra, venta, distribución, provisión, importación y exportación de indumentaria masculina, femenina e infantil; 2. Compra, venta, distribución de diseños de indumentaria femenina, masculina e infantil y elementos de decoración; 3. Fabricación, confección, compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos de decoración 4. El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculadas a la indumentaria femenina, masculina, infantil y a los elementos de decoración. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: $ 400.- 8) Administración y Representación: Rosa Berlfein. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

La Socia Gerente
Nº 4905

S. T. CUEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Ricardo Juan Troisi, arg., cas., L.E. Nº 4.400.070, dcilio. Vito Donato Sabia 4014, V. Insuperable, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. de profesión Maestro Mayor de Obras. Y Juan Carlos Suarez, arg., divorc., DNI Nº 8.290.560, dcilio. Luis Juanella 110, Tapiales, Pdo. La Matanza, de profesión. Industrial. Y Abel Oscar Suarez, arg., cas., DNI. Nº 4.982.248, dcilio. Carlos Calvo 242, Ramos Mejia, Pdo. La Matanza, de profesión Industrial. 2) Fecha de Constitución. por acto privado. 12-3-91. 3) Denominación: S. T. CUEROS S. R. L. 4) Dom. Legal: Tonelero 7270, de la Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales, Compraventa, Importación, Exportación, distribución, comisión, representación, consignación de artículos de cueros industriales, el procesamiento y curtido de cueros industriales. fabricación de artículos de marroquinería y de implementos de cuero. 6) Duración: 99 años desde inscrip. R. P. Com 7) $ 82.000. 8) Adm. Rep. Legal. Uso de firma, cualquiera de los Gerentes en forma conjunta, separada o indistintamente, socios o no, 10) cierre balance: el 30 de diciembre de c/ año.

El Autorizado
Nº 4800

SWET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. 49 del 9/3/92: 1) Oscar Alberto Cugat, arg., solt., 21-4-50, comerciante, LE 8.330.568, San Martin 655, 3º A, Cap.; Juan Carlos Reyna, arg., cas., 13-9-54, comerciante, DNI 11.353.178, Juan B. Justo 1779, Cap.; y Néstor Abel Baliani, arg., cas., 11-8-53, comerciante, DNI 10.880.922, Pte. Perón 3141, San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) "SWET S. R. L. ". 3) 10 años desde inc. RPC. 4) Objeto: a) comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización al por mayor o menor de artículos de Lotería y Juegos de Azar, de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lápices, lapiceras, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos electrónicos, artículos del hogar, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética y limpieza, golosinas, cigarrillos, tabacos y artículos para el fumador, y todos aquellos productos, mercaderías y artículos que sean anexos al ramo de librería, juguetería, kiosko y Agencia de Lotería, Prode y Quiniela; b) Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, gestión de negocios y mandatos, e incluso administración de empresas dedicadas a las actividades referidas anteriormente y su asesoramiento. 5) $ 12.000.- 6) Gerencia a cargo de los tres socios, actuando en todos los casos 2 cualesquiera de ellos conjuntamente. 7) Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/ año. 8) Sede social: San Martin 655, 3º A, Capital.

El Escribano
Nº 4759

TRES ALERCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 3/3/92, folio 442, Re. Not 191 de Cap. Fed. los sres. Moises Israel Rosemblit: nacido el 21/1/26, L.E. 4.019.965, domicilio: Honorio Pueyrredón 1576, 3er piso de Cap. Fed.; Guillermo Daniel Rosemblit: nacido el 27/3/53, DNI 10.691.873, domicilio: Galicia 716 de Cap. Fed.; Rosa Leonor Rosemblit de Navarro: nacida el 10/9/59, DNI 13.741.186, domicilio Ecuador 339, 4to piso de Cap. Fed; Juan Carlos Arbuco: nacido el 23/3/40, DNI 4.316.407, domicilio Pasteur 154 2do piso B y Carlos Domingo Cardone: nacido el 9/12/56, DNI 12.584.662, Domiciliado en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre de esta República calle Gral. Paz 486 5to piso D. Todos son argentinos, comerciantes y casados. Constituyeron TRES ALERCES S. R. L. Plazo: 20 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., sede social actual calle Galicia 716. Objeto: instalación, compra, venta, arrendamiento o explotación de casas de comida, especialmente restaurantes, pizzerias, panaderias incluso de fabricación de comidas o comestibles elaboradas o semielaboradas para consumo fuera de locales propios. Fabricación o venta de helados, golosinas y bebidas. Instalación, compra, venta, arrendamiento o explotación de boutiques, casa de regalos, video-clubes, quioscos, casas de venta de ropas y productos electrónicos. Explotación o arrendamiento de salones de fiestas. Y la importación o exportación de productos o materias primas destinadas al cumplimiento del objeto social. Capital Social: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes socios o no, por el término de duración del contrato y en forma individual e indistinta. Se designan gerentes a los 5 socios. Cierre del Ejercicio: el 30/4 de cada año.

La Escribana
Nº 4835

VIAL HIDROSERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato 30/12/91. Socios: Norberto Juan Biondi, arg., casado, comerc., nacido el 8/1/43, DNI. 4.627.104, domiciliado calle 5 Nº 4397 Berisso, Pcia. Bs. As. y Sergio Luis Ramirez, arg., casado, comerc., nacido el 16/1/61, DNI. 14.515.106, domciliado en la calle 827 Nº 2098 Solano, Pcia. de Bs. As. Denominación: "VIAL HIDROSERVICIOS S. R. L."Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, reparación, industrialización, distribución, ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda clase de maquinarias, rodados, herramientas, repuestos y accesorios para la industria automotriz, metalúrgica y siderúrgica. Importación y exportación de toda clase de bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 300.- (Pesos: Trescientos). Administ.: ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejerc: 31/12 de cada año. Sede Social: Tucumán 1455, 8º "A" Cap.

La Autorizada
Nº 4899

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

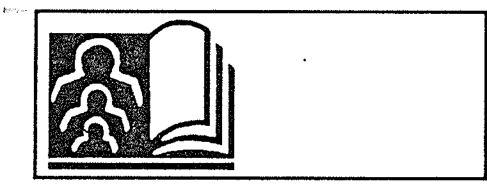
RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

VICTORIA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Violeta Victoria Girbau de Serra, 55, casada, argentina, empleada, Roque Saenz Peña 4.006, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., LC. 3.335.529, Adriana Violeta Serra de Galker, 26, casada, argentina, empleada, Roque Saenz Peña 4.006, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., DNI. 17.579.101. 2) 9/3/1992. 3) VICTORIA SEGURIDAD S. R. L. 4) Avda. Belgrano 809 - 2 - A - CF. 5) El servicio de porterías, mantenimiento, limpieza y seguridad de edificios y oficinas; servicios de serenos; custodia de correspondencia y dinero en tránsito. 6) 99 años. 7) $ 400 8) Gerencia. Los socios. Dos ejercicios reelegibles. 9) Uno o más socios, individual e indistinta. 10) 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 4935



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

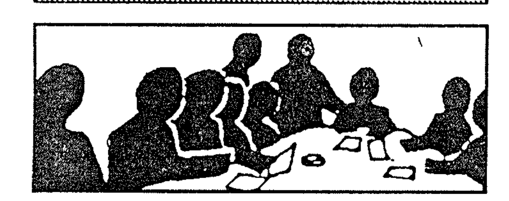
LACALUX

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura Nº 70 Fº 126 del 10/3/92 Reg. Nº 9 de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, se elevó a escritura pública la reforma del contrato social resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 20/11/91, que modificó los siguientes artículos: Art. 1º. La Sociedad se denomina: LACALUX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 435, piso 3º C, Art. 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades que podrá desarrollar en el país o en el extranjero: a) Construcción y reparación de embarcaciones de todo tipo y calado; construcción de diques, muelles y estructuras flotantes; proyectos, dirección, ejecución, planeamiento, asesoramiento y peritajes de obras de ingeniería naval; fabricación, compra, venta, importación y exportación de pinturas, barnices, lacas, anilinas, colorantes y cualquier materia prima y elementos necesarios o relacionados con la industria naval y/o el uso naval. b) Realizar proyectos, dirección, ejecución, planeamiento, asesoramiento y peritajes de obras de ingeniería civil e industrial, comprendiendo la construcción de edificios, usinas, fábricas alistamientos, montajes e instalaciones de plantas industriales y talleres; fabricar y proveerse de equipos e insumos para desarrollar esas actividades. c) Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, adquiriendo toda clase de bienes inmuebles, edificados o no, vender los edificios que haya adquirido ya construidos y los que la sociedad construya o haga construir, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Exportar o importar todos los bienes relacionados con las obras de ingeniería civil e industrial. d) Actuar, respecto de todas las actividades detalladas en los puntos precedentes, como contratista o subcontratista; ejecutar trabajos por administración y subcontratarlos; ejercer representaciones, comiciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios y participar en otras empresas o sociedades. Art. 7º. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otra causa la sociedad quedara comprendida dentro de los términos del art. 299 de la Ley 19.550 la Asamblea General Ordinaria designará Síndicos titular y suplente por el término de 3 ejercicios.

La Autorizada
Nº 4741

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIRCOM
S.A.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM SOCIEDAD ANONIMA, AERONAUTICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de abril de 1992, a las 11.00 horas, en la sede social Rodríguez Peña 1182, 8o. F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que en unión del Presidente firmen el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del art. 4o. de los Estatutos Sociales, elevando el capital a la suma de $ 875.000.00.- (Pesos Ochocientos setenta y cinco mil), capitalizando el "ajuste de capital", según surge del Balance General al 30 de junio de 1991 y distribuyendo esta capitalización conforme a las tenencias, con adecuación de su expresión al actual signo monetario.
3º) Autorización al Directorio para aumentar hasta el quintuplo el capital accionario.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
El Vicepresidente

NOTA: los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.
e. 24/3 Nº 4814 v. 30/3/92

ALBITE
S.A.
Registro Nº 41.769

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1992 a las 17 horas primera convocatoria o 18 horas segunda convocatoria en San Martín 575, 1º A, Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, honorarios Directorio exceso límites art. 261 citada Ley, honorarios Síndico y distribución utilidades: ejercicio 30 de noviembre de 1991;
3º) Consideración gestiones Directorio y síndico;
4º) Consideración renuncia de un director y designación de su reemplazante;
5º) Elección Síndicos. Depósito de Acciones: según art. 238 Ley 19.550. Horario de Atención: lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.
El Síndico Titular
e. 24/3 Nº 4803 v. 30/3/92

ALPARGATAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

[illegible] resolución del Directorio y conforme al [illegible]—y sujeto a las [illegible] de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires— se cita a los señores accionistas de Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de abril de 1992, a las 17 horas, en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
2. Fusión entre Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y Textil Formosa S. A.
2.1 Compromiso previo de fusión por el cual la primera de las sociedades nombradas incorpora a la segunda.
2.2 Balances especiales de cada sociedad al 30 de setiembre de 1991, y Balance Consolidado de Fusión y sus complementos.
2.3 Relación de cambio. Dictamen contable. Acciones emitidas por la incorporante a entregar a los minoristas de la sociedad a incorporar.
2.4 Informes del Consejo de Vigilancia sobre los estados indicados en 2.2 y sobre la fusión.
2.5 Autorización al Directorio, con las más amplias facultades, para aceptar modificaciones que impongan las autoridades componentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
3. Modificación del valor nominal de la acción, según Resolución 191 de la Comisión Nacional de Valores. Reforma del artículo 6 del Estatuto. Autorización al Directorio similar al punto 2.5.
Buenos Aires, marzo 18 de 1992.
El Presidente

NOTAS: A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar el registro), certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 6 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito. B. Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no llegase a contarse con el quórum de ley, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el 29 de abril de 1992, a las 18,30 horas, en el mismo lugar.
e. 24/3 Nº 2547 v. 30/3/92

ANCLA PESQUERA
S.A.M.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 750 Piso 12, Oficina A día 20 de Abril 1992 a las 13 horas para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación cambio acciones nominativas por al portador, iguales características.
2º) Citación accionistas a efectuar cambio en Sede Social a partir día 25 de abril 1992.
3º) Designar 2 accionistas para firmar Acta.
El Presidente
e. 24/3 Nº 4810 v. 30/3/92

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual "CASA DEL BOXEADOR" convoca a los Señores Asociados, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 1992 a las 20.00 horas en su Sede Social, sita en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social Nº 43 comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1991.
3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
4º) Nombramiento de la Junta Escrutadora del Acto Electoral.
5º) Elección de Vice Presidente 2º, Secretario General, Pro Secretario, Secretario de Actas, Cuatro Vocales Titulares (4), Siete Vocales Suplentes (7), Tres Revisores de Cuenta Titulares (3), Dos Revisores de Cuenta Suplentes (2).
El Presidente
e. 24/3 Nº 4771 v. 24/3/92

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 24 DE ABRIL DE 1992

Por la presente, se convoca a los asociados de la Asociación Mutual del personal de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo a celebrar la Asamblea General Extraordinaria, el día 24 de abril de 1992, a las 17.00 hs. en Av. Corrientes 2330 P. 3 Of. 301, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 24/3 Nº 4847 v. 24/3/92

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJO Y ABASTECIMIENTO PORTUARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Trabajo y Abastecimiento Portuario de acuerdo a lo que determine la Ley 20.321 Art. 24º. El Instituto Nacional de Acción Mutual, y su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1992, a las 11.30 horas, en el local ubicado en Dársena B) Cabecera Puerto Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las autoridades de la asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31/12/91, e informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Consideración y aprobación de la resolución del Consejo Directivo, sobre la transferencia de terrenos ad-referendum de esta asamblea.
4º) Consideración y aprobación facultando a los representantes legales para firmar convenios.
5º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
6º) Se deja constancia que en el caso eventual de no haber quórum a la hora citada transcurrido treinta minutos de la misma se sesionará con los asociados presentes en forma válida de acuerdo al artículo trigésimo séptimo del estatuto social.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
El Presidente
e. 24/3 Nº 4789 v. 24/3/92

ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS VOLKSWAGEN ARGENTINA SAN JUSTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Obreros y Empleados de Volkswagen Argentina, en cumplimiento del art. 29 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril de 1992, a las 18.00 horas en nuestra sede social, sita en Gral. Ocampo 2587, San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Aumentos, Disminuciones y Excedentes Netos, Distribución de los Excedentes Netos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 18, finalizado al 31 de diciembre de 1991;
3º) Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva hasta la fecha;
4º) Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo en cuanto a la oficialización de listas de candidatos, presentadas a fecha 16 de abril de 1992 de acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial de fecha 24 de abril de 1992, conforme al art. 39 del Estatuto Social;
5º) Elección de la Junta Electoral, de acuerdo al art. 41, para la recepción, fiscalización y escrutinio de votos del acto eleccionario para la renovación total de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (art. 16);
6º) Ratificación de fecha del Acto Eleccionario, para el día 8 de mayo de 1992, que se realizará de acuerdo a los art. 38 al 41 del Estatuto Social.
El Presidente

NOTA: Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará con los socios presentes, de acuerdo al art. 35.
e. 24/3 Nº 4876 v. 24/3/92

"B"

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de abril de 1992, a las 11.00 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Distribución de utilidades y remuneración Comisión Fiscalizadora, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley Nº 19.550).
4º) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Modificación del Estatuto Social y su adecuación al nuevo signo monetario. Fijación del valor nominal de las acciones en $ 20 cada una. Emisión de nuevas acciones para su canje por las de circulación (para la consideración de este punto, la asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).
El Vicepresidente

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 6 de abril de 1992, inclusive, en 25 de Mayo 501, piso principal, Capital Federal, en el horario administrativo de 9.00 a 18.00 horas.
e. 24/3 Nº 4883 v. 30/3/92

"C"

CASTELPLUS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1992, a las 16.00 horas, en la sede social Alsina 1439, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1991 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
El Síndico Titular
e. 24/3 Nº 4849 v. 30/3/92

CASTELTEX
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1992, a las 17.00 horas, en la sede social Alsina 1439, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 de los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1985 hasta el 30 de junio de 1991 y gestión de los directores y del síndico titular.
4º) Fijación del número de directores y su designación por dos ejercicios.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por dos ejercicios.

El Síndico Titular
e. 24/3 Nº 4848 v. 30/3/92

CEMADIET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1992 a las 10.00 horas en Tucumán 875, 1º Piso Dto. A de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración designación nuevo directorio, por haber finalizado en su mandato actual.
b) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

El Presidente
e. 24/3 Nº 4893 v. 30/3/92

CIGOL
S.A.
Registro Nº 29.502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del CIGOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1992, a las 15.00 horas en Paraguay 1591, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación de los miembros del Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 24/3 Nº 4888 v. 30/3/92

COPICA
Compañía Pastoril Industrial y Comercial S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 1992

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de abril de 1992 a las 17 horas, en Lavalle 392, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
4º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones. Reforma del Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
El Presidente
e. 24/3 Nº 4852 v. 30/3/92

"E"

EXTRACASTEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1992, a las 18.30 horas, en la sede social Alsina 1439, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 de los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 1985 hasta el 30 de junio de 1991 y gestión de los directores y del síndico titular.
4º) Fijación del número de directores y su designación por dos ejercicios.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por dos ejercicios.

El Síndico Titular
e. 24/3 Nº 4850 v. 30/3/92

"L"

LIDACA
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1992 en su oficinas de la Avda. de Mayo 1370, piso 10, of. 265/266, a las 15.00 horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos, artículo nro. 234 inciso "F" de la ley de Sociedades Anónimas, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1991.
2º) Fijación del número de directores y sus designaciones.
3º) Designación de 2 (dos) accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 24/3 Nº 4831 v. 30/3/92

"R"

R.U.A.
REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1992 a las 9.00 hs. en el domicilio legal de la calle Ministro Brin 1369, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de noviembre de 1991.
3º) Consideración para efectuar el Ravalúo Técnico de los Bienes de Uso.
4º) Consideración de la venta de remolcadores.

El Presidente
e. 24/3 Nº 4768 v. 30/3/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap, avisan que Carmen Ana Cobiatti, domiciliada en Avda. del Trabajo 2550, P. B., Cap, vende a Andrés Rolón Alvarenga, Javier de la Cruz Rolón y Onofre Rolón, domiciliados en Solís 1172, Cap; negocio de comercio minorista y servicios; Elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, helados (sin elaboración), despacho de pan y facturas; sito en AVDA. DEL TRABAJO 2550 P. B., Cap. domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 24/3 Nº 4910 v. 30/3/92

"B"

Eduardo Carlos Medina, escribano, con domicilio en Viamonte 1337, PB "A", Capital Federal, hace saber por 5 días que Alfredo Visconti y Oscar Eugenio Visconti, domiciliados en Billinghurst 552, Capital Federal venden a José Rubén Beyeye, domiciliado en Madero 714, Capital Federal el fondo de comercio de elaboración y venta de pastas frescas y venta de productos alimenticios denominado La Pureza, sito en la calle BILLINGHURST 552, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del escribano de 12 a 18 horas.
e. 24/3 Nº 4743 v. 30/3/92

"C"

Cerisola & Cía S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Publ., México 1220, Cap. avisan que Angel Jesús García, domiciliado en Palpa 2987, 4to. "B", Cap.; vende a Jorge Luis Rey y Teresa Isabel Uribe, domiciliados en San José 340, 8vo. "B", Cap.; negocio de Comercio Minorista; despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en Cap, calle COMBATE DE LOS POZOS 620 PTA. BJA domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 24/3 Nº 4907 30/3/92

"J"

Horacio Martín Grondona, domiciliado en Junín 1357, Capital Federal vende a Silvina María Weiss y a Silvia Raquel Ahumada, domiciliadas en Mansilla 3696, Capital Federal su negocio de Kiosco y Anexos sito en JUAN MARIA GUTIERREZ 2698, Capital Federal. Oposiciones en Sarmiento 1469, 11º "D", Capital Federal.
e. 24/3 Nº 4757 v. 30/3/92

"M"

Eduardo Carlos Medina, escribano con domicilio en Viamonte 1337, PB "A", Capital Federal hace saber por 5 días que José Rubén Beyeye, con domicilio en Madero 714, Capital Federal vende a Oscar Eugenio Visconti, domiciliado en Billinghurst 522, Capital Federal, el fondo de comercio denominado Le Petit, sito en la calle MEDRANO 423, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del escribano de 12 a 18 horas.
e. 24/3 Nº 4742 v. 30/3/92

Jorge Gazzo, contador público, Tº 180, Fº 76, con domicilio en Junín 674, Capital informa que Marcelo Claudio Molini, domiciliado en Vuelta de Obligado 2744, 3º C, Capital transfiere a Isaac Andrés Rojas, domiciliado en Av. San Juan 1480, 3º B, Capital, el Salón de Belleza ubicado en MONROE 2030, Capital. Reclamos de ley domicilio de partes.
e. 24/3 Nº 4785 v. 30/3/92

"S"

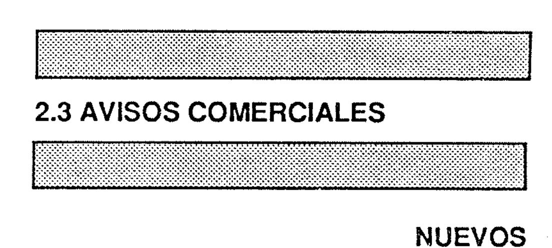
Jesús Luis, Martillero Público, Matrícula Nro. 127, aviso que Magencio Lojo Criado, domiciliado en Allemandri 1721, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Luis González, domiciliado en Donato Alvarez 2839, Capital y Jorge Eduardo Davies, domiciliado en Virrey Cevallos 877, Capital Federal, venden su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, sito en SALTA Nº 495, Capital Federal, a Jorge Horacio Ascone, domiciliado en Pichincha 976, Capital Federal; Francisco Figueredo y María Tranquilina Leiva, domiciliados en Sáenz Peña 1610, Rafael Calzada, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, E. P. Izq., Cap. Fed., T. E. 383-8976 y 381-5340.
e. 24/3 Nº 4851 v. 30/3/92

"T"

Messina Inmobiliaria, representado por Adriana Mabel Mithieux, Martillero Público, oficinas Uruguay 667, 1º "D", Capital, avisa: que Diego Rubén Sánchez Nogueira, domiciliado en Pasaje Atenzo 442, Capital vende a Raymundo Horacio D'Alessandro, domiciliado en Curapaligüe 889, 10º "96", Capital, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas sito en TUCUMAN 1349, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 24/3 Nº 4877 v. 30/3/92

"V"

Julio Alvarez y Cía. S. C. con of. en Av. Belgrano 1852, Cap., T. E.: 381-1724 avisa: Alberto Knebel, domiciliado en Virrey Liniers 48, Cap. vende a Juan Conte, domiciliado en José Mármol 533, Cap, su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en VIRREY LINIERS 56, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/3 Nº 4843 v. 30/3/92



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AHORROGAR
S.A. Empresa de Ahorro para Fines Determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 92

REALIZADOS EL DIA 2 DE MARZO DEL 92

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1064	064	S	1068	048	S	1071	037	S	1075	011	S
1075	047	C	1177	016	S	1187	037	S	1190	066	S
1194	037	S	1195	012	S	1196	037	S	1197	067	S
1198	063	S	1199	025	S	1200	040	S	1201	025	S
1202	050	S	1203	056	S	1205	019	S	1207	040	C
1207	049	S	1208	013	S	1209	068	S	1211	050	S
1213	015	S	1214	060	S	1215	042	S	1216	028	S
1218	011	S	1219	011	S	1220	029	S	1221	056	S
1222	063	S	1223	056	S	1224	050	S	1225	034	S
1227	029	S	1228	002	S	1229	050	S	1230	063	S
1231	073	S	1232	050	S	1233	050	S	1234	063	S
1235	050	S	1236	068	S	1237	079	S	1238	063	S
1239	068	S	1241	029	S	1242	039	S	1243	002	S
1244	018	S	1245	029	S	1246	050	S	1247	011	S
1248	029	S	1249	056	S	1250	050	S	1251	011	S
1252	050	S	1253	008	C	1253	029	S	1254	061	S
1255	050	S	1256	019	S	1257	056	S	1260	029	S
1261	002	S	1262	001	C	1262	062	S	1264	050	S

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
1265	063	S	1266	017	S	1267	050	S	1268	039	S
1269	019	S	1270	050	S	1271	025	S	1273	025	S
1274	029	S	1275	050	S	1276	037	S	1277	063	S
1278	063	S	1279	042	S	1281	050	S	1282	042	S
1283	032	S	1284	078	S	1285	037	S	1286	029	S
1287	050	S	1288	079	S	1289	011	S	1290	025	S
1291	037	S	1293	050	S	1293	072	C	1294	063	S
1295	025	S	1296	039	S	1297	039	S	1298	042	S
1299	050	S	1300	039	S	1301	063	S	1302	016	C
1302	046	S	1303	079	S	1304	025	S	1305	056	S
1306	011	S	1307	050	S	1308	011	S	1308	075	C
1310	034	S	1311	050	S	1312	074	S	1313	060	S
1314	002	S	1315	050	S	1316	050	S	1317	027	S
1318	063	S	1319	002	S	1320	050	S	1321	062	S
1322	002	S	1323	065	S	1324	056	S	1325	063	S
1326	033	C	1326	050	S	1327	029	S	1328	060	S
1329	039	S	1330	050	S	1331	050	S	1332	011	S
1333	060	S	1334	062	S	1335	064	C	1335	078	S
1336	039	S	1337	019	S	1338	037	S	1339	056	S
1341	060	S	1342	050	S	1343	062	S	1344	039	S
1345	050	S	1346	039	S	1347	039	S	1348	029	S
1349	039	S	1349	050	SLD	1349	059	C	1350	050	S
1351	025	S	1352	029	S	1353	029	S	1354	060	S
1355	063	S	1356	063	S	1357	050	S	1358	001	S
1359	063	S	1360	009	S	1361	034	S	1362	029	SLD
1362	034	SLD	1362	050	S	1362	062	SLD	1363	060	S
1364	050	S	1364	062	SLD	1364	063	SLD	1365	011	S
1366	042	S	1367	042	S	1368	050	S	1369	029	SLD
1369	039	S	1370	002	S	1371	002	SLD	1371	011	S
1371	025	C	1371	034	SLD	1372	003	SLD	1372	029	S
1372	062	SLD	1373	001	SLD	1373	003	S	1373	058	SLD
1374	003	SLD	1374	029	SLD	1374	050	S	1374	058	SLD
1375	011	S	1376	077	SLD	1376	078	S	1377	050	S
1377	063	SLD	1378	019	SLD	1378	034	S	1379	003	S
1380	054	S	1381	063	S	1382	056	S	1383	062	S
1384	068	S	1385	018	S	1386	065	S	1387	063	S
1388	062	S	1389	063	S	1390	019	SLD	1390	029	S
1390	056	SLD	1391	041	S	1392	039	S	1393	061	S
1394	014	S	1395	050	S	1396	063	S	1397	071	S
1398	056	S	1399	053	S	1400	060	S	1402	042	S
1403	056	S	1404	050	S	1406	016	S	1407	011	S
1408	009	S	1409	056	S	1410	058	S	1411	046	S
1412	040	S	1413	079	S	1414	029	S	1417	038	SLD
1417	042	S	1418	077	S	1419	002	S	1420	037	S
1421	002	S	1423	049	S	1424	002	S	1424	003	SLD
1424	019	SLD	1425	011	S	1427	032	S	1431	037	S
1432	002	S	1432	003	SLD	1432	019	SLD	1433	002	S
1433	003	SLD	1433	019	SLD	1443	042	S	1444	002	S
1444	003	SLD	1444	019	SLD	1445	042	S	1446	002	S
1446	003	SLD	1446	019	SLD	1447	002	S	1447	003	SLD
1447	009	SLD	1448	002	S	1448	003	SLD	1448	019	SLD
1449	002	S	1449	003	SLD	1449	019	SLD	1451	029	S
1454	002	S	1454	003	SLD	1454	018	SLD	1455	018	S
1456	002	S	1456	003	SLD	1456	019	SLD	1457	022	C
1457	050	S	1458	026	S	1459	002	S	1459	003	SLD
1459	019	SLD	1460	002	S	1460	003	SLD	1460	019	SLD
1461	035	S	1462	002	S	1462	003	SLD	1462	019	SLD
1463	002	S	1463	003	SLD	1463	019	SLD	1464	002	S
1464	003	SLD	1464	019	SLD	1465	002	S	1465	003	SLD
1465	019	SLD	1466	002	S	1466	003	SLD	1466	019	SLD
1467	002	S	1467	003	SLD	1467	019	SLD	1468	051	S
1469	002	S	1469	003	SLD	1469	019	SLD	1470	026	S
1471	060	S	1472	029	S	1473	063	S	1475	002	S
1475	003	SLD	1475	022	L	1476	001	SLD	1476	002	S
1476	003	SLD	1477	009	S	1477	078	L	1480	001	SLD
1480	002	S	1481	001	SLD	1481	002	S	1481	003	SLD
1484	001	SLD	1484	002	S	1484	003	SLD	1485	001	SLD
1485	001	S	1485	003	SLD	1488	002	S	1488	003	SLD
1488	017	SLD	1489	001	SLD	1489	002	S	1489	003	SLD
1490	001	SLD	1490	002	S	1490	003	SLD	1491	001	SLD
1491	002	S	1491	003	SLD	1492	001	SLD	1492	002	S
1492	003	SLD									

Cantidad Reg. leídos: 357

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 24/3 Nº 4824 v. 24/3/92

ALTO PARANA
S. A.
Registro Nº 52.335

AVISO ACLARATORIO

Con referencia al aviso publicado en el Boletín Oficial de fecha 25/2/92, "ALTO PARANA S. A." comunica que por Acta de Directorio Nº 358 de fecha 26 de febrero de 1992, se ha resuelto que, del total de U$S 60.000.000 oportunamente autorizados, en una primera etapa se procede a la emisión de U$S 40.000.000. Los demás términos y condiciones del aviso publicado el 25/2/92, siguen siendo los mismos. A los efectos de una mayor claridad, a continuación se transcribe el aviso que fuera publicado en el Boletín Oficial del día 25/2/92, incluyendo la modificación en cuanto al monto de la emisión:

"ALTO PARANA S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 23.576 hace saber por un día que de acuerdo a lo resuelto oportunamente en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad a las que hace referencia más abajo, ha resuelto la emisión de Obligaciones Negociables en las siguientes condiciones: a) La decisión del empréstito y sus condiciones de emisión fueron resueltos en las Asambleas realizadas el 23 de noviembre de 1990, 28 de junio de 1991 y 14 de noviembre de 1991 y en las reuniones de directorio realizadas el 4 de diciembre de 1991 y el 26 de febrero de 1992. b) "ALTO PARANA S. A." se encuentra domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 356, Buenos Aires, Argentina, y fue constituida en Buenos Aires el 8 de septiembre de 1975 y registrada en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1976, con duración hasta el 20 de julio de 2075. c) El objeto social y actividad principal de "ALTO PARANA S. A." desarrollada a la época de la emisión es la fabricación de pastas celulósicas de fibra larga y demás tipos, y actividades conexas. d) El capital social de "ALTO PARANA S. A." es de ₳ 500.000.000 y su patrimonio neto al 30 de junio de 1991 es de ₳ 5.806.630.155.000. e) El monto y moneda del empréstito es de U$S 40.000.000 (cuarenta millones de dólares estadounidenses). f) "ALTO PARANA S. A." no ha emitido Obligaciones Negociables o debentures con anterioridad. "ALTO PARANA S. A." tiene contraídas deudas por la suma de ₳ 199.521.236.000 garantizadas con hipotecas. g) Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. h) Las obligaciones Negociables se amortizan en una única cuota con vencimiento a los tres años de su emisión. i) El capital de las Obligaciones Negociables, denominado en dólares estadounidenses, no se actualiza, sus intereses se pagan semestralmente vencidos a la tasa del 12 % anual. j) Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones.

El Directorio

e. 24/3 Nº 4842 v. 24/3/92

"B"

BELY
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10/3/92, aumentó el Capital Social de $ 10 a $ 50.

El Autorizado

e. 24/3 Nº 4932 v. 24/3/92

"C"

CAYSA
Sociedad Anónima Empresa de ahorro para fines determinados

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 92

REALIZADOS EL DIA 2 DE MARZO DEL 92

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
B0147	049	S	B0150	009	S	B0159	010	S	B0163	039	S
B0165	030	S	B0167	062	S	B0169	051	S	B0170	031	S
B0171	052	S	B0175	049	S	B0177	018	S	B0179	069	S
B0182	012	S	B0183	047	S	B0185	004	S	B0187	039	S
B0188	069	S	B0191	012	S	B0193	012	S	B0194	004	S
B0195	012	S									

Cantidad Reg. Leídos: 21

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Presidente

e. 24/3 Nº 4825 v. 24/3/92

CIBA-GEIGY ARGENTINA
S. A. I. C. y F.

Se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 56 de fecha 6 de marzo de 1992, al folio 168 del Registro Notarial 374 a cargo del Dr. Alvaro Gutiérrez Zaldivar se otorgó poder al Sr. Carlos Alberto Martínez L. E. 7.601.387, con las facultades que en el mismo se enumeran revocándose en el mismo documento el poder que le fuera concedido el 25 de abril de 1989 pasado al folio 426 del Registro Notarial 374 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 23/6/89 bajo el Nº 263 del libro 79 de Poderes.

El Gerente

e. 24/3 Nº 4833 v. 24/3/92

COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS
Sociedad Anónima

Se comunica que por actas de asamblea ordinaria del 20.9.1991, y de directorio de igual fecha "COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA", nombró nuevo directorio y sindicatura y distribuyó los cargos de la sig. forma: Presidente Enrique Götz, Vice-Presidente Juan Carlos Bachiochi Rojas, Director titular Jorge Alberto Etchepare, Síndico Titular Dr. Floreal Horacio Crespo, y Síndico Suplente Dr. Norberto Luis Feoli.

El Presidente

e. 24/3 Nº 4906 v. 24/3/92

CONTASESOR
S. A.

Escritura del 25/11/91; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/10/91 de la sociedad "CONTASESOR S. A.", se resuelve la Disolución anticipada de la sociedad designándose Liquidadoras a la presidente Sra. Teresa Tomasa Herrero y Sra. Rosa María Mietz.

El Apoderado

e. 24/3 Nº 4794 v. 24/3/92

"D"

DOROTHY GRAY INC.

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 25/6/91, protocolizada por escritura pública Nº 589 del 26/8/91, pasada al folio Nº 1788 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal, se resolvió revocar el poder para actuar como representante legal otorgado a favor de Juan Pérez Carmona el 12/5/88, protocolizado por Escritura Pública Nº 532 de fecha 2/9/88 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal.

El Autorizado Especial

e. 24/3 Nº 4867 v. 24/3/92

"F"

FERROMODAL
S. A.

Hace saber que por asamblea del 20 de junio de 1991 fue aceptada la renuncia presentada por el presidente Sr. Marcelo Guillermo Lorenzo y se eligió nuevo órgano administrativo así integrado: presidente Sra. María Graciela Durruty, Vice-presidente Sr. Miguel Angel Vitelli, Director suplente Sr. Oscar Eduardo Ramírez.

El Directorio

e. 24/3 Nº 4790 v. 24/3/92

FRAS-LE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 22/10/91, la sociedad "FRAS-LE ARGENTINA S. A." ha resuelto: I) Aumentar el capital social de ₳ 200.000.000 a ₳ 265.570.000; II) Emitir 65.570.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El Autorizado Especial

e. 24/3 Nº 4916 v. 24/3/92

"G"

GAUCHO
S. A.

— ACLARACION —

Se hace saber que en el aviso publicado el 5/3/92 Nº 2.965, donde dice Gunthein Stein Peters debe leerse Gunther Stein Peters.

El Autorizado Especial
e. 24/3 Nº 4917 v. 24/3/92

"I"

INACEL
S. A.

Por Asamblea Ordinaria del 26/11/91 protocolizada el 19/2/92 se fijó en el número de 8 los Directores titulares eligiendo a Hugo Armando Frisetti; Eduardo A. Rousseau; Ernesto Ricardo Frisetti; Horacio J. Berthe; Luisa Artiglia de Frisetti; Alberto F. Rousseau; Beatriz S. Miller de Frisetti; Eduardo J. Viñales; y en 4 el de Directores suplentes: María A. Rousseau; Laura T. Cortiñas de Berthe; Juan Carlos Miller; Beatriz M. López de Frisetti; Síndico titular: Rogelio de Armas; Suplente: Leopoldo E. Alvarez; todos por 1 año en reemplazo de los salientes por finalización de mandato.

El Abogado
e. 24/3 Nº 4904 v. 24/3/92

INDUSTRIAS MATER
S. A.

Hace saber por tres (3) días, en los términos del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y normas concordantes, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1984 (Acta Nº 9 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1) aprobóse incrementar el capital social en $a. 10.000.000; elevándoselo así a $a. 10.001.200; habiéndose repuesto el sellado fiscal por impresión mecánica 78315, caja Nº 5, de la Dirección General Impositiva, el 16/11/1984.

El Síndico
e. 24/3 Nº 4750 v. 26/3/92

INVERFIN
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 23/12/91 resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad (art. 94 inc. 1º Ley 19.550) designándose como liquidadoras a las Sras. Elsa Beatriz Vázquez de Logares y Celina Elena Galán de Népito.

La Liquidadora
e. 24/3 Nº 4812 v. 24/3/92

"L"

LA UNIVERSAL DE HECTOR POUSA
S. A.

Comunica: Que en la Asamblea de fecha 30 de setiembre de 1991 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Felisa Losada; Vice-presidente: Héctor Pousa; Directores: Eduardo Sergio Pousa, María Laura Volante y Hernán Pablo Pousa.

El Directorio
e. 24/3 Nº 4779 v. 24/3/92

"R"

RUBEN CAMPOS ALTA COSTURA
Sociedad Anónima

Hace saber que es una sociedad constituida e inscripta en Santiago de Chile, Chile. Que constituye su domicilio en la República Argentina, en la calle Cerrito 1433/55, local 3, Capital Federal, siendo su representante el señor Rubén Enrique Campos Hayboer, chileno, soltero, con domicilio en Cerrito 1294, 8vo. piso, Buenos Aires. Que el objeto de la inscripción es solamente participar en sociedades argentinas constituidas o a constituirse, (Art. 123 de la Ley 19.550).

El Apoderado
e. 24/3 Nº 4761 v. 24/3/92

"S"

SAMEF
S. A.

Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/12/91, de la sociedad "SAMEF S. A.", quedó formalizada la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Carlos Ranucci; Vicepresidente: Fabián Augusto, Ranucci; Director: Luis Alberto del Río; Director Suplente: Alejandro Cash.

El Autorizado
e. 24/3 Nº 4801 v. 24/3/92

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA
S. A.

"TELEFONICA DE ARGENTINA S. A." comunica el cambio de valor de las unidades utilizadas en su estructura tarifaria.

Determinación de pulsos y patrones	Valores sin IVA $
Pulso telefónico	0,038709
Pulso telefónico suplementario	0,038709
Patrón cargo suplementario	5,5254
Patrón cargo básico	0,3628
Patrón cargo línea telefónica	40,3128

Sobre los valores sin IVA precitados, se agregarán, en oportunidad de su facturación, los importes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Ley 23.349 y sus modificaciones.
Las tarifas resultantes, tendrán vigencia a partir del 1ro. de abril de 1992.

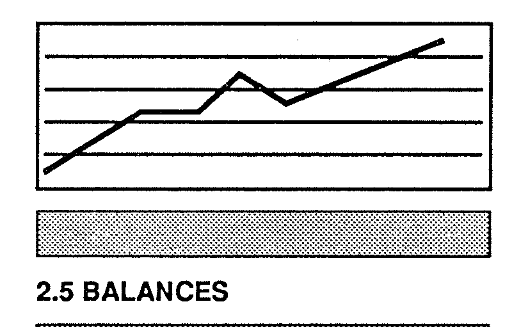
e. 24/3 Nº 2681 v. 24/3/92

"V"

VOITH HYDRO, INC., SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que con fecha 22/1/92, la sociedad "VOITH HYDRO, INC." ha designado al Sr. John E. Kinard como su apoderado de la sucursal de la sociedad en la República Argentina procediéndose a su protocolización por escritura pública Nº 108 del 28/2/92, pasada al folio Nº 308 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal.

El Autorizado Especial
e. 24/3 Nº 4869 v. 24/3/92



2.5 BALANCES

TRANSMAR CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/91

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en millones de Australes)

ACTIVO

	1991	1990
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	1.464	11
— Bancos y Corresponsales	4.176	215
	5.640	226
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A y Nota 2.d)		
— Con cotización	-	494
	-	494
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
— Documentos descontados	2.002	-
— Intereses documentados	(1)	-
— Hipotecarios	1.029	498
— Préstamos a entidades financieras	-	4.623
— Personales	886	12
—Sola firma	2.402	144
	6.318	5.277
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengadas a cobrar	264	304
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1)	(1)
	6.581	5.580
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Comisiones a cobrar	-	165
— Diversos	2	3
	2	168
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	49	77
	51	245
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	359	-
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos de impuestos	54	144
— Pagos efectuados por Adelantado	92	-
— Deudores por venta de otros bienes	2.976	-
— Otros	-	21
	3.122	165
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	-	1
	3.122	166

	1991	1990
H. BIENES DE USO (Anexo D)	2.084	25
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	9.647	6.445
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	225	249
Total del Activo	27.709	13.430
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Ahorro común	3.784	2.411
— Plazo fijo	603	-
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengadas a pagar	1	-
	4.388	2.411
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	1	2
— Diversas	9	2
	10	4
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	-	-
	10	4
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	7	6
— Banco Central de la República Argentina intereses punitorios y cargos a pagar	51	80
— Impuestos a pagar	97	77
— Honorarios a pagar	132	88
— Acreedores a pagar	146	149
	433	400
Total del Pasivo	4.831	2.815
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	12.150	340
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	10.691	10.556
Sub-Total	22.841	10.896
S. RESERVAS DE UTILIDADES	17	17
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	20	(298)
Total del Patrimonio Neto	22.878	10.615
Total del Pasivo más el Patrimonio Neto	27.709	13.430
CUENTAS DE ORDEN		
— Garantías recibidas	1.745	787
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.820	428
— Valores en custodia	149	92
— Valores al cobro	8.357	508
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	1.166	-

NOTA: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/91

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en millones de australes)

	1991			1990
	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	(2.073)	(357)	(2.430)	(7.593)
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	-	(577)	(577)	
— Otros	-	(147)	(147)	(907)
	(2.073)	(1.081)	(3.154)	(8.500)
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	478	-	478	1.047
— Aporte al fondo de garantía	7	-	7	5
— Aportes e impuestos sobre ingresos financieros	223	85	308	346
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias (por operaciones en moneda extranjera)	-	-	-	154
	708	85	793	1.552
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	-	-	-	1.225
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(8)	-	(8)	(8)
— Otros	(1.506)	-	(1.506)	(1.169)
	(1.514)	-	(1.514)	(1.177)
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	154	-	154	25
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
(Ganancia) — Pérdida	(185)	1.189	1.004	5.768
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	131	-	131	258
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.433	-	1.433	710
— Depreciación de Bienes de uso	61	-	61	27
— Alquileres	165	-	165	92
— Electricidad y Comunicaciones	101	-	101	97
— Amortización de Gastos de Org. y Desarrollo	73	-	73	70
— Mantenimiento y Reparaciones	130	-	130	85
— Impuestos	284	-	284	334
— Otros	506	-	506	338
	2.884	-	2.884	2.011
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS — Pérdida	6	-	6	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (Ganancia) - Pérdida	(20)	193	173	904
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Utilidad por venta de bienes de uso y diversos	(175)	-	(175)	(1.609)
— Gastos recuperados	(243)	-	(243)	-
— Actualización anticipos de impuestos	(32)	-	(32)	-
— Otras	(81)	-	(81)	(20)
	(531)	-	(531)	(1.629)
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos	124	-	124	83
— Intereses punitorios y cargos a favor B.C.R.A.	-	-	-	3
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	1	-	1	-
— Otras	2	-	2	-
	127	-	127	86
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (Ganancia)	(12)	(75)	(87)	(738)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia) Pérdida	(436)	118	(318)	(1.377)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en millones de australes)

Rubros	1991	1990
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	1.350	-
TITULOS PUBLICOS	-	494
PRESTAMOS	4.359	-
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	359	-
CREDITOS DIVERSOS	2.976	-
TOTAL	9.044	494
PASIVO		
OBLIGACIONES DIVERSAS	12	-
TOTAL	12	-
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías recibidas	1.557	-
Valores en custodia	149	92
Valores al cobro	8.357	508
TOTAL	10.063	600

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/91

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

A partir del 1 de agosto de 1991 la Entidad ha cambiado su denominación por la de Transmar Caja de Crédito Cooperativa Limitada. Dicho cambio de denominación fue aprobado por el Instituto de Acción Cooperativa con fecha 7 de mayo de 1991 y por el Banco Central de la República Argentina mediante resolución Nº 49 del 24 de enero de 1991.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables al 31/12/91 que surgen de los libros de contabilidad están expresados en millones de "Australes" y han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los mismos se exponen de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 8 F. A. C. P. C. E. y las normas de exposición dispuestas por el B. C. R. A. Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990 presentadas a efectos comparativos han sido reexpresadas en moneda constante del 31 de diciembre de 1991 a través de la utilización del índice de precios mayorista nivel general publicado por el I. N. D. E. C.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre, seguidos para su preparación, se describen a continuación:

a. Activos y Pasivos monetarios

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor del mercado único correspondiente al último día hábil del ejercicio.

c. Devengamiento de ajustes e intereses

El devengamiento de los ajustes se ha efectuado en forma proporcional a los días en los que el capital prestado o recibido estuvo sujeto al ajuste.

A partir del 1/4/91 se aplican, para el devengamiento de las operaciones activas y pasivas con cláusulas de corrección monetaria o actualización del capital, las disposiciones de la Ley 23.928 del Decreto Reglamentario 529/91 y de la Comunicación "A" 1827 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Operaciones en australes con cláusula de ajuste de capital.

— Operaciones a plazo no superior a 92 días.

d. Títulos Públicos

Al 31 de diciembre de 1990 el rubro incluía Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 valuados a la cotización de mercado neto de gastos de venta al 28 de diciembre de 1990.

e. Bienes de uso y bienes diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, neto de las depreciaciones correspondientes, calculadas en función de los valores actualizados.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes actualizados no exceden en su conjunto los valores de utilización económica.

f. Bienes intangibles

Comprende Gastos de Organización y Desarrollo no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable correspondientes al quebranto originado en la venta de un inmueble activado de acuerdo a las disposiciones de la Comunicación "A" 1054 del B. C. R. A.

Su saldo se encuentra reexpresado en moneda de cierre del ejercicio.

La vida útil asignada para el cómputo de las respectivas amortizaciones es de 60 meses.

El método de cálculo de las amortizaciones es el mismo que se emplea para los Bienes de Uso y Diversos.

g. Patrimonio Neto

— Reexpresión de saldos al inicio:

Todos los saldos ajustados de las cuentas del patrimonio neto al inicio del ejercicio fueron reexpresados en moneda de cierre del mismo. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio — Ajustes de Capital".

— Movimiento del ejercicio:

Todos los movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de tales movimientos fue imputado a cada una de las cuentas respectivas, excepto para la cuenta "Capital Social", cuyo ajuste se imputó a la cuenta "Ajuste al Patrimonio Neto — Ajuste de Capital".

h. Cuentas de resultados

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio reexpresado en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros fue imputado a la cuenta "resultado monetario por intermediación financiera". El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con dicha intermediación fue imputado a la cuenta "Resultado monetario por otras operaciones".

El resultado por exposición a la inflación originado en el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en australes relacionados con gastos de administración fue imputado al 31 de diciembre de 1991 a la cuenta "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 3: SITUACION DE LA ENTIDAD

Con fecha 29 de junio de 1988 el Banco Central de la República Argentina, mediante Resolución Nº 323 dispuso la veeduría de la Entidad por un plazo de 180 días, posteriormente prorrogada por Resoluciones Nros 29, 76, 398 y 651.

Como consecuencia de este proceso la Entidad registró a diciembre de 1989 en el rubro de "Obligaciones diversas" el total de los cargos diferidos por deficiencias en las posiciones de efectivo mínimo de años anteriores y en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" por el mismo monto el importe actualizado del Fondo de Garantía de la Ley 22.510 pendiente de liquidación por parte del Banco Central de la República Argentina a esa fecha.

Con fecha 31 de julio de 1990 la Entidad decidió revertir los ajustes sobre estos conceptos, contabilizados durante ese ejercicio hasta el mes de junio, por entender que el Banco Central de la República Argentina cancelará ambos conceptos con fecha valor 21 de diciembre de 1989 y elevó una nota para su aprobación al mencionado organismo de contralor.

Por Resolución Nº 133 de fecha del 17 de mayo de 1990 el Banco Central de la República Argentina decidió levantar la veeduría.

La entidad debía obtener resultados positivos durante 6 meses consecutivos a fin de cumplir en su totalidad el Plan de Saneamiento exigido por el Banco Central de la República Argentina en su Resolución Nº 323. Al 30 de setiembre de 1990 se han obtenido ganancias en los meses de abril a setiembre de 1990.

El Banco Central de la República Argentina ha resuelto admitir la efectivización con valor al 21/12/89 de los cargos adeudados por la Entidad, como así también de la garantía prevista en la Ley 22.510 a realizarse de conformidad con las normas de procedimiento que se dicten con carácter general, según consta en una carta enviada por dicha Institución a Transmar Caja de Crédito Cooperativa Limitada con fecha 13 de enero de 1992.

NOTA 4: RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar en concepto de reserva legal el 20 % de las utilidades que existan en cada ejercicio económico, neto de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 5: REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes de la Ley 21.526.

NOTA 6: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5/2/92. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio). — OSVALDO H. CANOVA Contador Público (U.B.A.) - C. P. C. E. CAP. FED. Tº 29 Fº 30 - Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77. — González, Area Contable - Guillermo Feldberg, Presidente - Carlos Endelman, Secretario - Alberto M. Iribarne, Tesorero - Gerardo Prieto, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Honorable Consejo de Administración de
TRANSMAR, Caja de Crédito Coop. Ltda.
Lavalle 375
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de TRANSMAR, Caja de Crédito Coop. Ltda. al 31 de diciembre de 1991 y el estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 6, Anexos A, B, D, E, F, G, H y el proyecto de distribución de utilidades, que lo complementan.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU - 1.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los estados contables mencionados en 1. incluyen con fines comparativos, las cifras del balance general de la Caja de Crédito al 31 de diciembre de 1990, el estado de resultados, y el de evolución del patrimonio neto, por el ejercicio finalizado en esa fecha, reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 1991. Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 1990 surgen de los estados contables a esa fecha, sobre los que emitimos nuestro informe de fecha 28 de enero de 1991.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables al 31 de diciembre de 1991, mencionados en 1. presentan razonablemente la situación patrimonial de TRANSMAR, Caja de Crédito Cooperativa Ltda., los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de los fondos por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

Las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales han sido aplicadas sobre bases uniformes con respecto del ejercicio anterior.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1 Los estados contables que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.2 Al 31 de diciembre de 1991 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 4.086.200 no existiendo deudas exigibles a esa fecha por esos conceptos.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1992 HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) - — OSVALDO H. CANOVA - Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. CAP. FED. Tº 29 Fº 30 . Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 11/2/92. Legalización Nº 361016 T. 50.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. CANOVA OSVALDO HECTOR tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 29, Fº 30 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Enrique E. Yereguí, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL SINDICO

Señores Socios de
TRANSMAR Caja de Crédito Coop. Ltda.

De mi consideración:

Cumplo en informar a los señores Socios que el Directorio ha presentado para mi dictamen la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991 de TRANSMAR Caja de Crédito Coop. Ltda. cuyo examen he practicado. Mi examen fue realizado en base a pruebas selectivas y teniendo en cuenta la significatividad de las operaciones.

Dichos estados contables han sido preparados conforme a normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y proveen una adecuada presentación, en su aspectos significativos, de la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto, y el origen y aplicación de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo, manifiesto que en la memoria se hace un informe a los señores Socios de la situación económica y financiera de la Cooperativa con cuyos términos coincido.

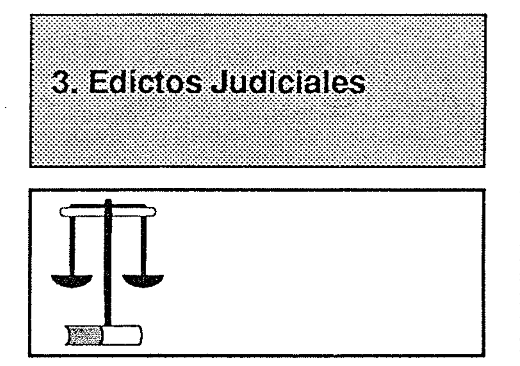
Saludo a los señores Socios muy atentamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1992. — Gerardo Prieto, Síndico.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 4923

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a MONICA SOFIA GRINSPON DE LOGARES y a CLAUDIO ERNESTO LOGARES a fin de que tomen intervención en autos "GRINSPON MONICA SOFIA y LOGARES, CLAUDIO ERNESTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes por seis meses.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.
e. 24/3 Nº 4837 v. 24/3/92

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a MANUEL ALBERTO ARROYO para que comparezca dentro del término de 10 días a contestar demanda en los autos caratulados "RODRIGUEZ MELCHOR MIGUEL c/EDITORIAL ATLANTIDA SA y otros s/Daños y perjuicios", donde se resolvió: "Buenos Aires, 31 de diciembre de 1991. En atención a lo solicitado y lo prescripto por el art. 145 del Cód. Procesal córrase el traslado de la demanda ordenado a fs. 15 respecto del co-demandado MANUEL ALBERTO ARROYO por medio de edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (conf. art. 343 del Cód. Procesal). Fdo. Dr. César Buedo, Juez". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Ley.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1992.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 24/3 Nº 4807 v. 25/3/92

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89, notifica en el expediente "AGUIRRE VICENTE c/SOLIS RAUL WALTER y Otros s/Sumario" a JORGE HECTOR NUÑEZ la sentencia recaída en autos: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1989. Y Vistos: Y Considerando: Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Vicente Aguirre y en consecuencia condeno a Raúl Walter Solís, a Jorge Héctor Núñez y a Mario Pedro Arancibia, a pagarle dentro de los diez días de notificados, la suma de australes dos millones seiscientos setenta y dos mil con más sus intereses, desvalorización monetaria y costas (art. 68 del Cód. Procesal). De acuerdo al monto del juicio, extensión y mérito de los trabajos realizados, como así también lo preceptuado por los arts. 1, 6, 7, 9, 19, 22 y 39 y concs. de la ley 21.839, regulo los honorarios de la letrada patrocinante de la parte actora Dra. Graciela Liliana Cordero, en la suma de australes y los de su letrado apoderado, Dr. Roberto Santelli, en la suma de australes ciento sesenta mil trescientos veinte; los honorarios de la letrada apoderada de la citada en garantía Dra. Nancy Anamaría Vila, en la suma de australes trescientos setenta y cuatro mil. Regulo los honorarios del perito contador Oscar Héctor Massabie en la suma de australes doscientos

quince mil (decreto-ley 16.638/57). Todos los que deberán ser abonados dentro del plazo de diez días. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Daniel F. Fognini, Juez". "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989. Advirtiéndose en este acto el Suscripto que se omitió regular los honorarios de la Dra. Graciela Liliana Cordero, se lo hace en la oportunidad, fijándoselos en la suma de australes Cuatrocientos mil ochocientos. Fdo. Daniel F. Fognini, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1991.
Adrián R. Del Federico, secretario.
e. 24/3 Nº 4746 v. 25/3/92

Nº 68

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, cita y emplaza por 5 días a RODOLFO NICOLAS HERRERA, a comparecer en autos "AGUIRRE DE PALUMBO, LUISA c/HERRERA, RODOLFO NICOLAS s/Cobre Ejecutivo" y manifieste si es o no inquilino, de serlo, exhiba último recibo de Alquiler. Apercibimiento artículos 525 y 526 del C.P.N. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1991.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 24/3 Nº 4872 v. 25/3/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a ALBERTO WAINSTEIN, a fin que dentro de los cinco días comparezca a autos: "ARGIBAY, MANUEL y otra c/WAINSTEIN, ALBERTO y Otra s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/3 Nº 4822 v. 24/3/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a REBECA LITMANOVICH y a quienes se consideran con derecho, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "RODRIGUEZ, OLGA ANITA c/ SCHLIFKA, EUGENIO y Otros s/ Prescripción adquisitiva", con relación al inmueble sito en Av. de los Constituyentes Nº 162, entre las calles México y Venezuela, de Villa Martelli, inscripto el dominio bajo el Nº 604 del año 1949, del Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: H. Manzana: 20, Parcela: 21, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
San Isidro, 21 de febrero de 1992.
Eduardo R. Godio Philip, secretario.
e. 24/3 Nº 4857 v. 25/3/92

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de tres días, contados desde la publicación del edicto, a LUIS ANIBAL UNALDE con L.E. Nº 5.302.576 de quien se desconoce otro dato personal y con domicilio en la Ciudad de Balcarce, no sabiendo ni la calle ni el Nº de puerta. Por ser requerido en la causa Nº 22.629 caratulada: "Infracción al Art. 292 del C. Penal Damnificado Néstor Inda - Bolivar", a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 236 1ra. parte del Código de Procedimientos en Materia Penal, haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente, se lo declarará rebelde conformidad con lo estatuido por las normas de los Arts. 139, 141 y 149 del C.P.C.
Azul, marzo 12 de 1992.
Daniel O. Constanza, secretario.
e. 24/3 Nº 465 v. 24/3/92

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de tres días, contados desde la publicación del edicto, a RODOLFO NARCISO PEDERNERA de quien se desconocen datos personales y con último domicilio en Avenida de los Incas 3990 de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., por ser requerido en la Causa Nº 23.312, caratulada: "Averiguación Infracción Decreto-Ley 6582/58 y Art. 292 y 296 del C. Penal - Azul", a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 236 primera parte del C.P.C., haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se lo declarará rebelde conformidad con lo estatuido por las normas de los Arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimiento en Materia Penal.
Azul, marzo 12 de 1992.
Daniel O. Constanza, secretario.
e. 24/3 Nº 466 v. 24/3/92

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, notifica a RUBEN RICARDO ALVAREZ, DNI. Nº 22.463.936 domiciliado en Sachayoj, Dpto. Alberdi de la provincia de Santiago del Estero, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente en los autos "S/Infracción al Servicio Militar-Imputado: RUBEN RICARDO ALVAREZ". Expte. Nº 7035/91, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 6 de marzo de 1992.
Angel Jesús Toledo, juez federal.
e. 24/3 Nº 467 v. 24/3/92

El Señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lorna Hernández de Luna Etchevertz, notifica a GUSTAVO ANTONIO ROJAS, DNI. Nº 27.789.938 domiciliado en Los Tolosa, Dpto. Atamisqui de la provincia de Santiago del Estero, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores al presente en los autos "S/Infracción al Servicio Militar-Imputado: GUSTAVO ANTONIO ROJAS", Expte. Nº 7088/91, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Santiago del Estero, 6 de marzo de 1992.
Angel Jesús Toledo, juez federal.
e. 24/3 Nº 468 v. 24/3/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KOHAN BEATRIZ s/Infracción art. 8º, ley 346 (vig. por ley 23.059)" Expte. Nº: 326, 117/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KOHAN, BEATRIZ, M.I. 2.638.067, clase: 1932, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3214/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones legales del art. 8º, de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KOHAN, BEATRIZ, M.I.: 2.638.067, clase: 1932. Fdo.: Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 24/3 Nº 165 v. 24/3/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PINCEVER, PEDRO s/Infracción art. 8º ley 346 (vig. por ley 23.059)" Expte. Nº: 297.353/90, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº: 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: PINCEVER, PEDRO, M.I.: 4.319.741, clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo, según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñor Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Tribunal a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º, de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del ciudadano PINCEVER, PEDRO, M.I.: 4.319.741, clase: 1940. Fiscalía 27 de junio de 1990.Fdo. Roberto A. Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 24/3 Nº 168 v. 24/3/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MUIA Y PAGURA S. R. L.". Ha sido designado síndico el Contador Público Horacio Oscar Araya, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 19 de mayo de 1992. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se llevará a cabo el día 17 de julio de 1992 a las 10,00 horas. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que presente los requisitos previstos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo, para que constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y para que se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/3 Nº 469 v. 30/3/92

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de LEVEL SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido designado síndico el Dr. Carlos Antonio Chiapuzzi, con domicilio en Tucumán 1584, 4º Piso "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 4 de setiembre de 1992, a las 10,00 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 6 de julio y 12 de agosto de 1992 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiendo hacer pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal como así también para que la misma y sus administradores en el término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/3 Nº 470 v. 30/3/92

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de VLAHUSIC, HECTOR LUCAS, Síndico: Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Florida 681/5, Piso 10º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 1 de julio de 1992 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Francisco M. Bosch, secretario
e. 24/3 Nº 471 v. 30/3/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2º P, Cap. Fed., hace saber, por un día, que en los autos caratulados "ALVAREZ LUIS HORACIO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se ha dictado la resolución definitiva que califica la conducta del fallido de culpable y fraudulenta, en los términos de los arts. 235 incs. 10 y 11 y 236 incs. 5 y 6 de la Ley 19.551, la que se encuentra firme. El presente se ordena de conformidad a lo dispuesto por el art. 248 inc. 7 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/3 Nº 472 v. 24/3/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en los autos "VIVERO LOS TILOS S. A. s/Quiebra", se ha declarado la quiebra con fecha 7 de febrero de 1992. Fíjase plazo hasta el día 30 de abril de 1992, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 7 de julio de 1992, a las 9 horas. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, que tuviese en su poder. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad del fallido para que los pongan a disposición del Síndico. Constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se cita a los administradores de la fallida señores Mario Silberberg, L.E. 6.694.800, Antonio Nilo Pelegrino, L.E. 7.592.801 y Daniel Osvaldo Quarleri, L.E. 8.629.216, a la audiencia de explicaciones del día 25 de junio de 1992 a las 9 horas. Publíquese edictos por cinco días, sin cargo, en los términos del art. 97 Ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1992.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 24/3 Nº 473 v. 30/3/92

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Avenida Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, cita al señor JOSE MARIA MOSQUERA (Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.806.746) para que comparezca en el plazo de diez días en los autos caratulados "KEXMO S. A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" en su calidad de imputado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/3 Nº 474 v. 24/3/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "DELGADO DE FINAZZI, Ma. ELVIRA s/Quiebra civil", que con fecha 28 de febrero de 1992 se ha decretado la quiebra de María Elvira Delgado de Finazzi, habiendo sido designado Síndico el Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en

Callao 2050, piso 7mo. "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7/5/92. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. se presentarán los días 3/6/92 y 26/6/92, respectivamente. Se ha fijado audiencia, en caso de corresponder, para la Junta de Acreedores para el día 21/8/92, a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada proceda a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida, también, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al Síndico sus papeles y bienes que tiene en su poder en 24 hs. (art. 95, inc. 4, L. C.); b) cumplimente los requisitos de los inc. 3 y 5 del art. 11 de la L. C. y c) se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (art. 107 L. C.).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/3 Nº 475 v. 30/3/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

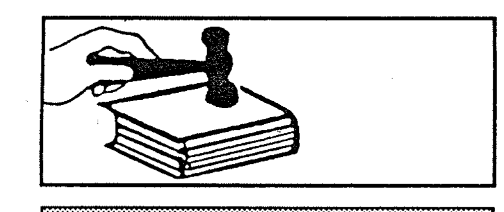
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/3/92 - Vence: 26/3/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	11.03.92	MARIA ANGELICA BELLO de TROMBETA	4603
6	UNICA	Juan Luis Arito	10.03.92	JUAN CARLOS BONZINI	4563
11	22	María Isabel Benavente	06.03.92	LOMANTO MARIA ELENA	4570
15	29	Beatriz E. Scaravonati	06.03.92	LUISA REBUSSONE de MOSCARDINI	4649
18	36	Iris A. Pini de Fusoni	09.03.92	PERFECTA DEVESA DE GUIDO	4597
20		Celia Pérez	12.03.92	EUGENIA JOSEFA COLOMBINI de ALARCON	4535
33	63	Fabian H. Zampone	09.03.92	HAYDEE PEREZ y OLGA MARIA SFRISO	4555
33	63	Fabian H. Zampone	14.02.92	SORIANO GERMAN	4604
36	unica	Guillermo Valentini	30.12.91	JUAN BAUTISTA CASTAGNOLA	4634
36	66	Guillermo Valentini	10.03.92	EDUARDO RAUL OLOMBRADA	4676
44	UNICA	Fernando O. Galán	11.03.92	ELENA BUCINO	4679
45		Marisa S. Sorini	13.03.92	RAQUEL MUJICA	4644
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	04.03.92	FILOMENA SABINO	4636
55	UNICA	Olga María Schelotto	17.03.92	CELIA CLARA SCARNATO	4661
57	87	Carlos R. Garibaldi	28.02.92	ENRIQUE LOPEZ	4566
58		Viviana Fernández Seoane	10.03.92	MARIA INES MEIRA DE ETCHEVES	4552
60	90	Enrique C. Virto	12.03.92	BIANCHI FIGUEREDO ALICIA NOEMI	4584
62	92	Mirta L. Alchini	13.02.92	FEDERICO GUILLERMO SEWERIN	1048
63	93	Gabriela Paradiso Fabri	13.03.92	MOISES BERBERIAN	4605
68	98	Patricia Barbieri	09.03.92	FRANCISCO GIUFFRA	4598
68	98	Patricia Barbieri	19.02.92	BLANCA ESTHER ALVAREZ	4673
69	99	Nora González de Rosello	05.03.92	PILAR ALVAREZ	4658
70	UNICA	Julio A. Auliel	04.03.92	JUSTA MARIA CRISTINA GINES	4602
70		Julio A. Auliel	12.03.92	VERA MARTINSENN	4568
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06.03.92	FRANCISCO SPINOSO	4582
75	105	María Inés Lezama	04.03.92	CZAPSA ROJTER	4712
75	105	María Inés Lezama	04.03.92	RAQUEL BRANDLA CHAM	4714
78	108	Isabel E. Núñez	30.12.91	CARMEN VINCI y ROSA ALBA ATIAS	4592
79		Ana María Kruls de Molina Portela	13.03.92	MAXIMO ALFREDO D'ALVIA	4642
81	13	Gustavo A. Carvallo	13.03.92	EMMA REGINA BENEGAS	4720
90	4	Martín Alejandro Christello	13.03.92	AHMED MOUSSA	4623
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	10.03.92	MARGARITA JOSEFA OBELLA	4616
99	UNICA	Marta N. Coccia	12.03.92	RAUL JUAN CORDOBA	4678
101	UNIC	María Isabel Millán	04.03.92	NICOLAS CASERTA	4539
109		María Teresa Tibau	13.03.92	JOSE FRANCISCO CASTIGLIONE	4559

e. 24/3 Nº 50 v. 26/3/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 4º de Capital federal, comunica por dos días en los autos: "SARCEDA DE VILLADONIGA AMELIA c/CARDOZO MAXIMO Y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 190/87, que el Martillero señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 31 de marzo de 1992, a las 14 horas, en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, lo siguiente: "Un Lote de Terreno" situado en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As., ubicado en la calle Rawson esq. Pacífico Rodríguez Nº 6671, designado como Lote Nº 18 de la manzana 48a., que mide siete metros con cincuenta y cinco centímetros de frente al Nor-Oeste; cuatro metros veinticuatro centímetros en su ochava; diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros en su otro frente al Sud-Oeste; veintidós metros cuarenta y nueve centímetros al Nord. Este y diez metros cuarenta y siete centímetros en su contrafrente al Sud-Este o sea una superficie total de Doscientos treinta y dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados. En el lote se encuentra construida una Casa que se compone de 1 comedor de 4 x 3 mts., 1 cocina y antecocina, 2 dormitorios de 3 x 3 mts., c/u., 1 baño y terreno donde se encuentra construido un pequeño galpón, la misma se encuentra ocupada por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H, Manzana 78, Parcela 18 Partida Nº 106.789. Las medidas de la Casa son aproximadas. El remate se realiza "ad-corpus". El bien se podrá visitar los días 26 y 27 de marzo de 1992, en el horario de 15 a 17 hs. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el Remate sin requerirse para ello intimación previa y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva Subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Deudas (fs. 56) Imp. Inmb. año 86 al 88-3 $ 0,02 (fs. 70) Imp. Mun. Año 84 al 88-2 $ 0,07 (fs. 69 vta.) Catastro Inmob. $ 0,004. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio de la Capital Federal. Base $ 4,69 Seña 30 % - Comisión 4 % - Sellado de Ley 0,5 %.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
Fabián Horacio Zampone, secretario

e. 24/3 Nº 4930 v. 25/3/92

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Nº 88 a cargo de la autorizante, comunica por Dos Días en autos "BADOLA DONATO SALVADOR c/OLIVETO MARCELO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución de alquileres", Expte. 10.431/89, que el martillero señor Ricardo Antonio Placona rematará el día 10 de abril de 1992 a las 15 horas en el Salón de Ventas "San Cayetano", Humberto Iº 2042, Capital, la Unidad Funcional Nº 28 del sexto piso de la calle Condarco 3102, esquina Melincué de esta Ciudad, Matrícula 15-39.616/28, superficie total m² 48,73. Porcentual 2,98 y Unidad Complementaria IV, planta sótano, superficie total m² 4,83. Porcentual 0,29. Circunscripción 15, Sección 71, Manzana 63, Parcela 24. La unidad a subastar posee línea telefónica y se encuentra ocupada por la codemandada Sra. Teresa Santa Tangona de Oliveto. Título de propiedad agregado a fs. 124/30. Según informe de fs. 79 se adeuda a O. S. N. al 12-12-90 $ 5,80. A fs. 90 obra informe de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., con deuda por impuestos al 20-12-90 de $ 15,57. A fs. 113 informe administración que la unidad a subastar adeuda por expensas a febrero de 1991 la suma de $ 31,06. Los importes transcriptos se encuentran sujetos a los reajustes de práctica y el adquirente se hará cargo de la cancelación de dichas deudas. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio será depositado dentro de quinto día y de no hacerlo deberá abonar sobre el mismo y hasta el efectivo pago intereses compensatorios a tasa pura del 12 % anual. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Tribunales. La exhibición se hará a partir del 30 de marzo de 1992 y hasta el día anterior a la subasta de 13 a 19 horas. El estado general de la Unidad es muy bueno. Consta de amplio living comedor con balcón al exterior, amplia cocina, dormitorio alfombrado con ventana lateral y placard. Baño completo. Base $ 5.664.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria

e. 24/3 Nº 4929 v. 25/3/92

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Nº 92 del autorizante, con asiento en Paraguay Nº 1536 - 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CARDINI WALACE c/CARLOS GUERRA s/Ejecutivo hipotecario" Expte. Nº 008.086/91 que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 30 de marzo de 1992 a las 9,00 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, el Inmueble ubicado en la calle Gavilán Nº 4201/13/17 esquina Pareja Nº 2191 - Unidad Nº 1 - Pta. Baja - Pta. Sótano y Pta. Azotea de Capital Federal. La U. F. Nº 1 tiene entrada directa y exclusiva por los Nros. 4213 y 4217 de la calle Gavilán; el Nº 4213 corresponde a una entrada tipo garaje de 12 x 6 mts. aprox. y al fondo un patio descubierto; alquilado al Sr. Roberto Capettini sin exhibir y/o acreditar contrato de locación. Por el Nº 4217 local al frente de 10 x 8 mts. aprox., oficina con baño de 6 x 3,50 mts. aprox. y sótano; en la parte posterior living - cocina, dormitorio, baño y pequeño patio semicubierto; y azotea con dos pequeñas piezas de 2 x 3 mts. aprox. c/ una; ocupado por la Sra. Aurora Oliva en carácter de ocupante. La unidad funcional se encuentra en mal estado de conservación. Base $ 4.922,00 - Seña 8 % - Comisión 3 % - Sellado de ley 0,5 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Adeuda O. S. N. (fs. 52/53) $ 911,50. Municipal (fs. 57) $ 0,0072. No existen gastos de expensas en las dos unidades que corresponden

al inmueble (fs. 61/2/3/6/9/75/7) Nomenclatura catastral: Circ: 16 - Secc: 73 - Manz: 82 - Parc: 16A. Mat. Fr. 16-160/1 - Pda. 1274258 - designado según plano característica M. H. 314-7-63. Sup. Tot. para la unidad 323 m² 85 dm². Porcentual 34 con 32 centésimos. El bien se exhibe lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa del Banco de la Nación Argentina, que cobra en sus operaciones de descuento a 180 días, tasa vencida, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Más datos y constancias en autos o al martillero (601 - 1560).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/3 Nº 4931 v. 25/3/92

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Paraguay 1536, 4to. piso, de esta Ciudad, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/IRIBARREN, JULIO CESAR s/Ejecución hipotecaria", Expediente 40.245, que el Martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 31 de marzo de 1992 a las 12 horas en Presidente Perón 1233, Capital, una fracción de campo ubicada en Pehuajó, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, denominado "Mate Amargo", designada en el plano de característica 70-38-58, como lote 33. Mide 1.500 m cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste y 333,33 m en cada uno de sus costados Sudoeste y Noreste, con una superficie de 50 Hectáreas, y linda por el Noroeste con el lote 32, por el Sudoeste con parte del lote 52, por el Sudeste con la mitad del restante del mismo lote 33 y por el Noreste con calle en medio con parte del lote 24. Nom. Catastral: Circunscripción XIX, Parcela 150. Existe en el predio bebedero, alambrado perimetral, y se halla arrendado a la señora María Eugenia Fanny Scala de Ficocelli con contrato cuyo vencimiento opera el 1ro. de noviembre de 1994. Se adeuda impuesto inmobiliario $ 0,71 año 1989 (fs. 249 y 251). Base de venta (fs. 363): Atento el fracaso por falta de postor de la subasta fijada en autos, efectúase un nuevo remate en la forma establecida a fs. 267 y 338, fijando como base para el mismo un 25 % menos que en la anterior, o sea la suma de $ 11.512,96, y si no hubiese postor, saldrá a remate a la media hora, reduciendo la base fijada otro 25 %, o sea en la suma de $ 7.675,31. Seña: 20 %; sellado boleto 0,5 %; Comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. El predio puede visitarse diariamente en el horario de 10 a 17 hs. Se hace saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo del precio dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa mensual promedio que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, vencida, a 30 días; en caso de no contarse con ella, la del mes anterior, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 594 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. Exímese a la actora, en caso de resultar adquirente del bien a subastar, de abonar la seña hasta la concurrencia de su crédito (fs. 371).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1992.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 24/3 Nº 4817 v. 25/3/92

Nº 101

Edicto Ampliatorio: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1536 7º Piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CABALLERO LASCALEA, EDUARDO FEDERICO c/ LA CONCORDIA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/ Locación de Servicios" expediente Nº 10.416 que con relación a los edictos a publicarse en los autos de referencia por este mismo medio los días 20 y 23 de marzo de 1992, se deja constancia de que el monto correspondiente a la base de la subasta ordenada es de pesos siete mil doscientos cincuenta y seis con cincuenta y nueve ($ 7.256,59)

Buenos Aires, 19 de marzo de 1992.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 24/3 Nº 2478 v. 25/3/92

Edicto Ampliatorio: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 Secretaría Unica, Sito en la calle Paraguay 1536 7º Piso Capital Federal, Comunica por dos días en los autos caratulados "CABALLERO LASCALEA, EDUARDO FEDERICO c/ LA CONCORDIA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. s/ Locación de Servicios" Expediente Nº 10.416 Que con relación a los edictos publicados y a publicarse en los autos de referencia por este mismo medio los días 20 y 23 de Marzo de 1992, se deja constancia que la fecha correcta de la subasta ordenada es el 30 de Marzo de 1992 a las 10 Horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 24/3 Nº 2656 v. 25/3/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, P. 7mo., Capital Federal; comunica por dos días en autos: "NICOLOSI, NORBERTO c/BARNECHE, GASIANO LUIS y Otro s/Ejecutivo", expte. Nº 49.931/87; que el Martillero Público Dn. Salvador Luis Cordua, con domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, P. 6º, of. 110, Capital Federal, Tel. Nº 45-9104, procederá a rematar el día 27-3-92, a las 15 hs., en el salón "San Cayetano", sito en Humberto I 2042 de Capital Federal, una cantidad total de 80 (ochenta) Acciones de Transportes "La Nueva Unión S.A." — Línea de Omnibus 108 —. Las cuales, resultan de propiedad del ejecutado en estos autos y se encuentra embargadas a fs. 42 de los mismos de acuerdo al siguiente detalle por orden numérico: Acciones Nros. 201/210; 211/215; 841/860; 861/870; 889; 890; 4001/4020; 4021; 4022; 4023; 4024; 4025; 4081/4085; 4086; 4087 y 4088. La Venta es Sin Base al Contado y Mejor Postor. Seña 30 %, comisión 10 % y sellado D. G. I. 0,5 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de subasta no se admitirán cheques ni monedas extranjeras de ninguna naturaleza. Los adquirentes deberán tramitar por ante el juzgado la posesión de las acciones que adquieran. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, marzo 16 de 1992. Fdo. Dr. Ricardo Ferrari. Secretario Interino.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 24/3 Nº 4758 v. 25/3/92

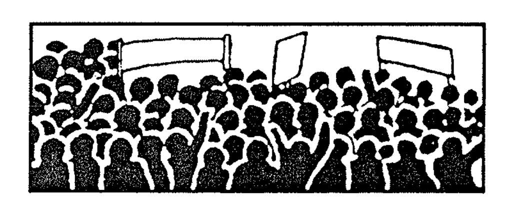
Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en el juicio "FABRICA ARGENTINA DE GRABADOS S. R. L. s/Quiebra" Expte. Nº 16.390, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día martes 7 de abril de 1992, a las 11 Horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, en block los bienes de cambio, insumos y materias primas de la fallida detallados a fs. 571/72 y las maquinarias y bienes muebles de oficina inventariados a fs. 577, excepto los bienes que por separado se mencionan más adelante, con Base de $ 10.000. Entre los principales bienes que integran esta venta en block deben destacarse: Placas de hierro, bronce y de acero inoxidable para la fabricación de placas de grabado; productos químicos y de limpieza para placas; máquina pulidora; soldadora; hornos; pantógrafo; bateas; fresa copiadora; agujereadora; amoladoras; grabadoras; prensas; guillotina; máquinas tourne y máquinas de dividir cueros y Repromaster. Seguidamente se venderá en forma singular y Sin Base los siguientes bienes: Una heladera; una cámara fotográfica; mesas de dibujo; aire acondicionado; máquina de escribir "Remington"; reloj fichador Vaquer y 3 teléfonos "Siemens". Se exhiben los días 2, 3 y 6 de abril de 1992 de 9,30 a 12,30 horas en Espinosa 2253 Capital Federal. Ventas al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El saldo deberá depositarlo el comprador de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal a los 5 días de aprobado el remate. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1992
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 24/3 Nº 4927 v. 25/3/92

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Jujuy

San Salvador de Jujuy, 19 de setiembre de 1991

Autos y Vistos: Los de este Expte. Nº 91/88, caratulado: "Partido Conservador Popular solicita reconocimiento de personería jurídico-política", del que

Resulta:

Que se presenta el señor Antonio Armando Vea Murguía en su carácter de apoderado del Partido Conservador Popular solicita la personería jurídico-política del mismo. Adjunta acta de fundación y constitución en donde consta el nombre adoptado y el domicilio, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica y planillas de adherentes.

Que el Juzgado ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre adoptado a efectos de las oposiciones que pudieran formularse, agregándose fotocopias de las mismas.

Que habiendo dado cumplimiento la agrupación peticionante a los requisitos legales exigidos se convoca a la audiencia prevista por el Art. 62 de la Ley Nº 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, la que tiene lugar a fs. 327 de autos sin que se haya producido impugnación alguna, corriéndose en la misma audiencia, vista al Ministerio Fiscal, quien la evacua a fs. 328, y

Considerando:

I) Que la agrupación política peticionante ha cumplido con los recaudos exigidos por el Art. 7º de la ley de la materia.

En efecto, a fs. 109/110 se agrega acta de fundación y constitución del partido Conservador Popular, a fs. 152/251 se acreditan las adhesiones que alcanzan el porcentaje mínimo exigido según consta en el informe de fs. 257.

Que a fs. 122/123 se adjunta Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a fs. 124/136 Carta Orgánica. Asimismo constan en autos las designaciones de autoridades promotoras, apoderados, constitución de domicilio y publicación de edictos.

II) Que en la audiencia citada a efectos de lo dispuesto en el Art. 62 no se efectuó oposición alguna y que el señor Procurador Fiscal Ad-Hoc en su dictamen expresa que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por todo ello, jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oído el señor Procurador Fiscal Ad-Hoc,

RESUELVO:

1º) Otorgar personería jurídico-política al partido "Conservador Popular", con derecho exclusivo al uso de este nombre debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 —incs. a), b) y c)— de la Ley Nº 23.298.

2º) Emplazar al partido Conservador Popular para que en el término de dos (2) meses, presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

3º) Acordar a esta agrupación política el término de seis (6) meses para que presente como mínimo mil setenta y cuatro (1.074) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. e) del Art. 7º del mismo cuerpo legal.

4º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica de este partido en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, Art. 63 —Párrafo II— de dicha norma.

5º) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese. — Hugo Mezzena, juez federal de Jujuy. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

En 20-09-91, me notifico de la presente resolución.

En de setiembre de mil novecientos noventa y uno, remito el presente expediente al despacho del señor Procurador Fiscal, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 5º) de la resolución que antecede. Conste.—Elvira Ortiz de Matteucci.—

Recibido y a despacho del Sr. Procurador Fiscal Federal en 23 de Setiembre de 1991. — Elva Luisa Ibáñez, Prosecretaria Administrativa.

Por notificado. Hágase devolución de estos autos.

Justo Rafael Baca, Fiscal federal de Jujuy.

Recibido el día veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y uno. Conste. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

///tifico: Que las presentes fotocopias, concuerdan fiel y legalmente con los originales que he tenido a la vista y que obran a fs. 331/332 del Expte. Nº 91/88, caratulado: "Partido Conservador Popular - Solicita Reconocimiento de Personería Jurídico-Política". Conste. San Salvador de Jujuy, 3 de octubre de 1991. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

CARTA ORGANICA

TITULO I

EL GOBIERNO DEL PARTIDO "CONSERVADOR POPULAR"

ARTICULO 1º — El Gobierno del Partido será ejercido: por la Convención Provincial; Comité Provincial, Comités Departamentales, Junta Electoral y Tribunal de Conducta, de acuerdo a las prescripciones que a continuación se expresan:

ARTICULO 2º — Los miembros de todos los cuerpos que se refieren al Articulo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una vez consecutiva en el mismo cargo.

ARTICULO 3º — Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos públicos, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, la minoria está representada en todos los cargos en la proporción de la Ley Sáenz Peña, siempre que alcance el quince por ciento de los votos válidos emitidos en la respectiva elección.

DE LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

TITULO II

ARTICULO 4º — La autoridad superior del Partido estará a cargo de la Honorable Convención Provincial, la cual estará integrada por un delegado y un suplente por cada Departamento.

ARTICULO 5º — Para ser delegado a la Honorable Convención Provincial se requiere: ciudadanía argentina, veintidós años de edad y tener residencia de un año en la Provincia y ser afiliado al Partido.

ARTICULO 6º — Para su constitución, la Honorable Convención Provincial será convocada por el Comité Provincial. No mediando convocatoria a este fin hasta los treinta dias de su elección, los delegados electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá en la siguiente forma:

a) Reunidos los delegados en el lugar y hora que designe el Comité Provincial, o en el que fijen los delegados que, por omisión de aquél se hayan dado por convocados, se constituirán en sesión preparatoria siempre que estuviesen presentes, la mitad más uno de sus miembros, procediendo a designar en su seno a un Presidente Provisional, asistido por un Secretario ad-hoc. Nombrarán del seno de la asamblea una comisión de tres miembros, para que dictamine sobre la validez de los diplomas.

b) Previo cuarto intermedio, la comisión se expedirá sobre aquellos diplomas que no ofrezcan dificultades, y su dictamen será informado, discutido y votado en general y particular, de acuerdo a las prácticas parlamentarias. El delegado cuyo diploma fuera observado, podrá tomar parte de las deliberaciones pero no votará por su validez.

c) Una vez aprobados los diplomas de la mitad más uno de los delegados se declarará constituida definitivamente la Honorable Comisión y se procederá a elegir un Presidente, un Vice Presidente Primero, un Vice Presidente Segundo y dos Secretarios que constituirán la Mesa Directiva de la Honorable Convención. La Honorable Convención es Juez exclusivo de la elección, derechos y titulos de sus miembros, aprobada o rechazada su representación, este voto será definitivo e irrevocable.

ARTICULO 7º — La Honorable Convención estará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión sesionará con la tercera parte de sus componentes. Para determinar el quórum de la Honorable Convención sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de su mandato.

ARTICULO 8º — La Honorable Convención Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Dictar el programa y plataforma electoral con sujeción de las orientaciones y principios contenidos en el programa de plataforma del Partido.

b) Reformar la presente Carta Orgánica y la Declaración de Principios, necesitándose del voto de las dos terceras partes de los Miembros presentes para considerar oportuna tal reforma y simple mayoría para aprobarla.

c) Recibir los informes que dispone el Articulo 54 y el Articulo 13, Inciso b), pudiendo aprobarlo, observarlo y/o rechazarlo por los dos tercios de votos de los Miembros presentes.

d) Darse su Reglamento Interno.

e) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los funcionarios electivos observándose lo dispuesto en el Inciso siguiente en caso de expulsión.

f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta, por el voto de los dos tercios de los Miembros presentes para resolver la expulsión.

g) Designar por simple mayoría de votos, el Tribunal de Conducta y los Apoderados del Partido.

h) Elegir por simple mayoría de votos una Comisión de tres Miembros para revisar las cuentas del Partido.

i) El Partido Conservador Popular, Distrito Jujuy, podrá realizar fusiones o alianzas con otro Partido o Partidos, conforme lo determinan los Articulos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica Nº 19.102 de los Partidos Politicos y de su Decreto Reglamentario Nº 2180/71.

ARTICULO 9º — La orden del dia de la Honorable Convención podrá ser modificada e incluirse asuntos nuevos si así lo resuelve la mitas más uno de los Miembros presentes. Los Miembros del Comité Provincial, tienen voz, pero no voto en las deliberaciones de la Honorable Convención. Tendrán el mismo derecho de los legisladores y los representantes ante los organismos nacionales del Partido.

ARTICULO 10º — La Honorable Convención, celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se realizarán por lo menos una vez al año para considerar la gestión del Comité Provincial, los informes de la Comisión de Cuentas y los que prescribe el Articulo 54. Las sesiones tendrán lugar:

a) Por citación del Comité Provincial.

b) Por pedido de la mitad más uno de los Comités Departamentales.

c) Por petitorio de diez por ciento de los afiliados.

d) Por pedido del veinticinco por ciento de los Convencionales.

e) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la H. Convención.

En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria, haciéndose las citaciones con ocho días de anticipación como mínimo.

DEL COMITE PROVINCIAL

TITULO III

ARTICULO 11º — El Comité Provincial es la autoridad superior ejecutiva permanente del Partido. Estará formado por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario Titular y un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Apoderado Titular, un suplente y un Asesor. El Vice Presidente reemplazará al Presidente titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento del Presidente y al Vicepresidente lo reemplazará el Secretario que elijan los Secretarios del Comité Provincial.

La minoría estará representada por un Secretario titular y los suplentes.

ARTICULO 12º — Para ser miembro del Comité Provincial se requiere tomar ciudadanía argentina, ser elector en la Provincia.

ARTICULO 13º — El Comité Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Dictar las normas y disposiciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, la Carta Orgánica Nacional y las Resoluciones de los organismos superiores del Partido;

c) Dirigir la campaña electoral, la propaganda y el proselitismo en concordancia con la Plataforma Electoral y Declaración de Principios del Partido;

d) Llevar el fichero general del Partido, organizar la inscripción de afiliados, mantener permanentemente la afiliación, disponer a los efectos de las elecciones internas la confección de éstos y sólo tendrán derecho de voto los que figuran en él;

e) Dirigir en general la marcha del Partido, inspeccionar los Comités Departamentales o intervenirlos en su caso, al solo efecto de normalizar su funcionamiento en el plazo de sesenta dias y adoptar las medidas necesarias para desarrollar el interés por la acción cívica, para mantener la disciplina partidaria y para afianzar el espíritu de solidaridad entre los afiliados;

f) Administrar el tesoro del Partido y llevar libros de inventarios, copiador de cartas y caja, de acuerdo a las disposiciones vigentes del Código de Comercio;

g) Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución;

h) Presentar informes anuales a la Honorable Convención sobre la marcha y estado del Partido;

i) Mantener las relaciones del Partido con las autoridades de la Nación y de la Provincia, como así también con los cuerpos nacionales y provinciales del Partido y con los Funcionarios y autoridades electivas interviniendo y resolviendo en las desavenencias que se originen en los bloques legislativos;

j) Someter al juzgamiento del Comité Provincial las faltas y actos de inconducta en que, a juicio del cuerpo, incurrieren afiliados del Partido;

k) Convocar a la Honorable Convención en los actos previstos;

l) Convocar a elecciones partidarias internas con treinta días de anticipación como mínimo y comunicar esta Resolución a la Junta Electoral a sus efectos;

m) Pronunciarse en definitiva sobre los casos previstos en esta Carta Orgánica, asi como en las consultas sobre los casos no previstos;

n) Presentar en la medida de lo posible una amplia labor de cultura social, de docencia popular y de proselitismo politico, crear la biblioteca del Partido, centros culturales y de difusión de la doctrina del Partido;

ñ) Autorizar la creación de Centros o Comités Partidarios;

o) Establecer, mantener y reglamentar las relaciones oficiales con las organizaciones de la Juventud partidaria de la Provincia;

p) Resolver las cuestiones sometidas por los Comités Departamentales.

ARTICULO 14. — En caso de acefalia del Comité Provincial, se procederá a nuevas elecciones por el voto directo de los afiliados, dictándose la convocatoria respectiva dentro de los treinta dias de producida, siempre que faltara más de un año para la terminación de su mandato. En caso contrario, será designado por la Honorable Convención Provincial por simple mayoría de votos. En tanto dure la acefalia se hará cargo del Comité Provincial la Mesa Directiva de la Honorable Convención. Los nuevos Miembros serán elegidos para completar el período.

ARTICULO 15º — El Comité Provincial por simple mayoría de los Miembros presentes podrá dejar cesantes a sus componentes que no aceptasen sus cargos después de los treinta dias de su elección o que dejaren de asistir tres sesiones ordinarias consecutivas o cinco alternadas sin previo aviso.

ARTICULO 16º — El Comité Provincial tendrá quórum legal con tres de sus Miembros. Los Legisladores, Concejales Municipales, Presidentes de Comités Departamentales, Intendentes Municipales y un Miembro de la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, podrá asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

ARTICULO 17º — El Comité Provincial celebrará sesiones extraordinarias a requerimiento de tres de sus Miembros o de veinte afiliados para su objeto determinado.

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

TITULO IV

ARTICULO 18º — Cada Departamento en que se divide la Provincia, tendrá su respectivo Comité Departamental, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y tres Vocales que se elegirán en un mismo acto, y que reemplazarán a aquéllos en la forma establecida para el Comité Provincial debiendo tener su sede dentro del territorio departamental. La minoria estará representada proporcionalmente.

ARTICULO 19º — Para ser Miembros de los citados Comités se requieren las mismas condiciones que para ser Delegado de la Honorable Convención Provincial y ser vecino del Departamento.

ARTICULO 20º — Los Comités Departamentales funcionarán en la misma forma que el Comité Provincial y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo Departamento.

b) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, las Resoluciones de la Honorable Convención y del Comité Provincial.

DE LA JUNTA ELECTORAL

TITULO V

ARTICULO 21º — La Junta Electoral del Partido se compondrá de cuatro Miembros elegidos por la Honorable Convención y funcionará en el local del Comité Provincial, eligiendo de su seno un Presidente, un Secretario y dos Vocales en la primera sesión que se celebre. Sus Miembros podrán ser reelectos para una sola vez.

ARTICULO 22º — Las funciones serán las que fija la Ley electoral de la Provincia para el Tribunal Electoral, condicionada a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente a las siguientes:

a) Confeccionar el Padrón de Afiliados conforme al fichero llevado por el Comité Provincial. Previa depuración, lo hará público y abrirán un período de tachas no menor de quince días, en el que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes:

1º) Estar comprendido dentro de una causa de inhabilidad de las establecidas en las leyes nacionales y provinciales de la materia;

2º) Los que hubieren sido suspendidos o expulsado;

3º) Los que hubieren renunciado;

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos cinco días antes de la elección interna.

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las mismas proclamando a los electos. Cuando se trate de elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, lo comunicará el Apoderado del Partido para su afiliación.

ARTICULO 23º — Una vez que el Comité Provincial haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral ésta comenzará de inmediato a cumplir su cometido.

ARTICULO 24º — Nombrará para cada mesa con anticipación no menor de cinco días, las autoridades respectivas compuestas de un Presidente y un suplente. La designación se hará conocer por los diarios y se comunicará a los nombrados por telegrama o carta certificada.

ARTICULO 25º — Fijarán los lugares donde funcionará los Comicios dentro de los circuitos respectivos y los dará a conocer a sus afiliados con anticipación no menos de cinco días en su comunicación respectiva al acto electoral a realizarse.

ARTICULO 26º — Inmediatamente después de realizado el acto electoral la Junta designará con carácter permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y a proclamar sus resultados, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22º.

ARTICULO 27º — Todas las Resoluciones de la Junta se adoptarán en reuniones a las que asistan por lo menos tres de sus miembros. Los votos serán fundados en cada caso.

ARTICULO 28º — Convocados los afiliados a elecciones internas, la ausencia de cualquiera de sus Miembros a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, producirá la separación automática del miembro ausente, debiendo el Presidente, y en ausencia de éste, cualesquiera de los otros miembros comunicar a la Mesa Directiva de la Honorable Convención para que ésta llene de inmediato la vacante, hasta la primera reunión que realice la Honorable Convención.

DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

TITULO VI

ARTICULO 29º — Los afiliados del Partido por las faltas que cometieren, estarán sujetos a las siguientes penalidades:

a) Amonestaciones;

b) Suspensión;

c) Expulsión;

ARTICULO 30º — La pena será comunicada a todos los organismos de la Provincia.

DEL TESORO PARTIDARIO

TITULO VII

ARTICULO 31º — El tesoro partidario se formará:

a) Con el diez por ciento de las remuneraciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones electivas por el Partido, sean éstas Nacionales, Provinciales o Municipales;

b) Por las donaciones que reciban con la aprobación del Comité Nacional o Comité Provincial;

c) Por el producido de colectas y contribuciones;

d) Con los aportes que fijen leyes nacionales y provinciales para todos los Partidos Políticos.

ARTICULO 32º — Semestralmente el Comité Provincial realizará un balance que será pasado para su aprobación a la Comisión de Cuentas.

ARTICULO 33º — La renta partidaria se distribuirá de la siguiente forma:

a) Trimestralmente los Comités Departamentales harán un balance por triplicado, retendrán el sesenta por ciento para sus gastos y remitirán el cuarenta por ciento restante al Comité Provincial;

b) El cumplimiento de las obligaciones señaladas precedentemente por parte de los Comités Departamentales o su mora por dos trimestres, traerá aparejada la inmediata intervención del Comité Provincial. Producida la intervención se aplicarán las sanciones partidarias correspondientes conforme la gravedad de las faltas o se formará la correspondiente denuncia a las autoridades judiciales competentes.

DE LA COMISION DE CUENTAS

TITULO VIII

ARTICULO 34º — La Comisión de Cuentas será elegida por la Honorable Convención y tendrá por funciones revisar las cuentas del Partido, controlar los ingresos y egresos, aprobar y rechazar balances, visará el balance que el Comité Provincial debe llevar anualmente a la Honorable Convención.

ARTICULO 35º — La Comisión de Cuentas estará formada por tres Miembros que deberán reunir las condiciones para ser Miembro del Comité Provincial.

DE LOS AFILIADOS

TITULO IX

ARTICULO 36º — Podrán afiliarse al Partido los ciudadanos de ambos sexos que estén en condiciones de usar el derecho de sufragio. La afiliación deberá realizarse en el Colegio Electoral a que pertenezca el ciudadano, debiendo acreditarse la identidad con la respectiva Libreta Cívica o de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 37º — Los ciudadanos que hayan solicitado cambio de domicilio y no figuren en el padrón oficial y por ciudadanos recién enrolados que tampoco figuren en el padrón oficial, podrán afiliarse y ejercer el derecho de sufragio interno presentando su Libreta Cívica o de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 38º — Para afiliarse al Partido será necesario una solicitud de afiliación con adhesión a los principios partidarios y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.102, Artículo 28º (De los Partidos Políticos).

ARTICULO 39º — Los afiliados que hubieren dejado de pertenecer al Partido, al reingresar deberán ser considerados como nuevos.

ARTICULO 40º — Cuando el Partido deba adoptar alguna decisión de trascendental importancia, el Comité Provincial podrá convocar a asamblea de afiliados para su consulta, previa a una amplia publicidad de quince días de anticipación por lo menos.

ARTICULO 41º — Ningún afiliado o grupo de ellos podrá dar a publicidad alguna presentación dirigida a las autoridades, sin antes haberlo hecho llegar a éstas.

ARTICULO 42º — Todo afiliado que desempeñe función electiva, está obligado a presentar anualmente en la sesión ordinaria de la Honorable Convención, un informe de su gestión.

ARTICULO 43º — Podrán inscribirse en un Padrón especial que llevarán los Comités Departamentales, los argentinos de ambos sexos, mayores de dieciséis años y menores de la edad fijada por el enrolamiento. Esa inscripción los convertirá en simpatizantes. Tendrán voz en las asambleas pero no voto, ni ser electos para cargo alguno.

ARTICULO 44º — Los extranjeros de ambos sexos podrán afiliarse en un Padrón especial que llevarán los Comités Departamentales, y tendrán las mismas atribuciones y limitaciones que las establecidas en el Artículo anterior para los simpatizantes.

DE LOS CANDIDATOS

TITULO X

ARTICULO 45º — Pueden ser candidatos del Partido "Conservador Popular", los ciudadanos que cumplan con los requisitos exigidos por la Constitución de la Provincia, aunque no sean afiliados al Partido.

ARTICULO 46º — Para ser Candidato del Partido bastará ser electo por simple mayoría de sufragantes o convencionales en su caso. Para ser reelecto en el mismo cargo público se requieren los dos tercios de convencionales presentes, cuando fuere reelegido por la Honorable Convención o los dos tercios de los votos válidos emitidos en elección interna, cuando lo fuere por el voto directo de los afiliados.

Debe entenderse que no existe reelección cuando ha transcurrido un período intermedio de dos años, o cuando el ejercicio del cargo no hubiere cedido de la mitad del término legal.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

TITULO XI

ARTICULO 47º — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de tres cargos en la organización partidaria. A este efecto se equiparan los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de las presentes incompatibilidades.

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

TITULO XII

ARTICULO 48º — A los efectos de la renovación de los delegados de la Honorable Convención Nacional, Comité Nacional, Comités Departamentales, que establece esta Carta, por lo menos cuarenta y cinco días antes de la terminación del mandato de sus componentes; el Comité Provincial deberá convocar a los afiliados para la respectiva elección. Si por cualquier causa la elección no se realizare en el término fijado continuarán en sus funciones los miembros de los respectivos organismos; pero en ningún caso durarán más de sesenta días del fijado para la terminación del mandato. Pasado ese término los afiliados se darán por convocados para elegir las autoridades.

ARTICULO 49º — Los candidatos a ocupar cargos electivos de Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales Municipales serán elegidos por simple mayoría de votos de los miembros de la Honorable Convención, previa convocatoria del Comité Provincial con diez días de anticipación a la fecha fijada para la elección respectiva de candidatos.

ARTICULO 50º — En toda elección interna se votará por lista completa para la elección de los miembros de la Honorable Convención, Delegados de la Honorable Convención Nacional, Comité Nacional, Comité Provincial y Comités Departamentales.

ARTICULO 51º — Para la proclamación se deberá seguir el orden de lista, tanto para los titulares como los suplentes. La minoría tendrá representación de acuerdo al Artículo 3º de esta Carta.

ARTICULO 52º — Para la elección interna de candidatos de cargos electivos se oficializarán por la Junta Electoral, las pre-candidaturas en forma individual para cada cargo.

ARTICULO 53º — Conocido el resultado de la elección interna, la Junta Electoral en los casos que correspondan, confeccionará el orden de la lista que sostendrá el Partido de acuerdo al número de votos obtenidos por cada candidato.

ARTICULO 54º — En caso de empate se procederá a elegir por la Convención Provincial.

ARTICULO 55º — Cuando corresponda incorporar a los Cuerpos Legislativos o Deliberativos Nacionales, Provinciales o Municipales sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada

en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna, respectiva de precandidatos.

ARTICULO 56º — El Comicio interno se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Se instalarán mesas en los circuitos en que haya un mínimo de veinte afiliados, en los que no se llegue a ese número los afiliados votarán en la mesas más próxima del Colegio Electoral que indique la Junta Electoral.

b) Las listas y candidaturas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus Apoderados con cinco días de anticipación por lo menos el día del Comicio interno.

Deberán ser firmadas por un grupo de afiliados que la auspicien con la identificación de los datos de su Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad. Los Apoderados deberán constituir domicilio legal ante la Junta Electoral.

c) El número de afiliados para apoyar a los distintos candidatos será:

1) Por lo menos de veinte para los cargos de Gobernador y ViceGobernador;

2) Para Diputado, Senadores, Constituyentes Nacionales, Delegados de la Honorable Convención Nacional y Comité Nacional, por diez afiliados;

3) Y cinco para Delegados del Comité Provincial;

4) Cuatro para Delegados de la Honorable Convención de la Provincia, Autoridades Departamentales, Senadores y Diputados Provinciales, Intendente y Concejales Municipales.

Ningún afiliado podrá propiciar más de una lista para precandidatos para un mismo cargo.

d) Las listas y nombres para las pre-candidaturas a que se refieren los puntos 1, 2 y 3 del inciso anterior serán oficializados directamente ante la Junta Electoral del Partido, y las que se refieren al punto 4, serán oficializadas ante el Comité Departamental respectivo, el que en ningún caso se negará a recibir las listas de pre-candidatos, al pie de las cuales dejará constancia de la fecha y hora de la presentación con la conformidad firmada de dos de los representantes como mínimo.

Cumplidas estas garantías el Comité Departamental remitirá la documentación completa a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro horas.

e) La Junta Electoral tachará los nombres de los que no reúnan las condiciones de antigüedad requerida por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada inmediatamante al apoderado de los candidatos con expresión de la causa que motiva la tacha.

f) Las pre-candidaturas no observadas por la Junta Electoral, o por cualquier afiliado dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación quedarán de hecho aprobadas.

g) Objetada una pre-candidatura, la Junta Electoral deberá expedirse con carácter irrevocable dentro de las veinticuatro horas de formulada la observación. No haciéndolo dentro de este término se la considerará oficializada.

h) Las listas se presentarán completa con candidatos para todos los cargos partidarios.

En los casos de resolución haciendo lugar a una impugnación o impugnaciones, los apoderados de las listas procederán a sus reemplazos.

i) Los candidatos partidarios podrán designar apoderados ante las mesas para fiscalizar el acto. Los candidatos por intermedio de sus apoderados podrán formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el acta de comicio.

j) El voto será secreto, emitido en el cuarto oscuro, en sobre cerrado, que firmará el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

k) Las boletas deberán ajustarse a la reglamentación que en cada caso dictará la Junta Electoral, debiendo ser oficializada hasta veinticuatro horas antes del comicio.

l) Las boletas del sufragio no oficializado por la Junta Electoral no podrán ser colocadas en los locales destinados al comicio, y las listas del grupo que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el acto electoral. Si al hacerse el escrutinio aparecieran votos emitidos por esas boletas, serán considerados insanablemente nulos.

m) En caso de oficializarse una sola lista de candidatos a cargos partidarios sus miembros serán proclamados candidatos electos una vez vencido el plazo fijado por el inciso f.

ARTICULO 57º. — Inmediatamente después de clausurado mediante acta el acto comicial, el Presidente, en presencia de los afiliados y fiscales, realizará las siguientes operaciones:

a) Abrirá las urnas que contienen los sobres con los votos, para el recuento y controlará su exactitud con el número de sufragios que conste en el padrón de afiliados.

b) Verificará de esta manera la corrección del acto, abrirá y contará las boletas emitidas.

c) Labrará un acta en la que conste el resultado de la elección expresando el número total de sufragios y los emitidos en favor de cada lista de candidatos.

d) Realizada esta operación invitará a firmar el acta a los apoderados y afiliados presente que quisieran hacerlo y conjuntamente con las boletas escrutadas y todos los antecedentes enviará a la Junta Electoral, por pieza certificada, o por conducto personal rodeado de las mayores garantías y seguridades. Si los apoderados se negarán a suscribir el acta, se dejará constancia con la firma de dos afiliados por lo menos. Igual procedimiento se impondrá en el acto comicial no fiscalizado.

e) Los candidatos o sus apoderados tienen derecho a solicitar del Presidente una constancia del resultado de la elección que éste extenderá antes de dar por finalizada su actuación en el mismo local donde la elección se haya realizado.

ARTICULO 58º — Para la validez del comicio se fija un margen de tres votos en más o menos en relación al número que consta en el acta respectiva.

ARTICULO 59º — La Junta Electoral reglamentará la elección interna en todo lo previsto en esta Carta.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

TITULO XIII

ARTICULO 60º — Los representantes del Partido en la Legislatura Provincial, en el Congreso de la Nación o en los Concejos Deliberantes, se constituirán en bloques orgánicos para sostener el programa partidario en cada caso. En cuestiones fundamentales de orden político, las representaciones partidarias deberán consultar ante el Comité Nacional o Provincial, para recibir las directivas oficiales del Partido, a las que deberán ajustar su conducta.

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO XIV

ARTICULO 61º — En caso de que se elijan miembros titulares y suplentes para los organismos partidarios, los suplentes, por orden de colocación en las listas, reemplazarán automáticamente a los titulares aun para el caso de simple inasistencia. Si en el desarrollo de las deliberaciones a que asiste el suplente, concurriere el titular, automáticamente cesa la intervención de aquél.

ARTICULO 62º — Para los casos no previstos en esta Carta, los organismos se regirán por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y a lo prescripto por la Carta Orgánica Nacional.

ARTICULO 63º — La presente Carta y las resoluciones dictadas por los organismos que ella crea, será ley obligatoria para los afiliados.

ARTICULO 64º — Las elecciones de las autoridades partidarias se realizarán en cuanto fuere posible, simultáneamente con los candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 65º — Los fondos que constituyen el tesoro del Partido, serán depositados en el Banco de la Provincia a la orden de los respectivos Comités Provinciales, Departamentales, según sea el caso (Artículo 33º).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TITULO XV

ARTICULO 66º — Los plazos fijados en esta Carta para la confección del padrón electoral, su depuración, período de tachas, convocatorias de elecciones internas y otros fijados para la elección de autoridades partidarias, podrán ser disminuidos por la Junta Promotora, por esta única vez. En ese caso deberá comunicarse previamente a la prensa local posibilitando de esta manera la más pronta reorganización partidaria, para el caso de presentarse lista única de pre-candidatos para autoridades del Partido, vencido el término de oficialización se considerarán electos los mismos. Por esta única vez la Honorable Convención designará los candidatos a ocupar cargos selectivos. También por esta única vez no se exigirá, para ser candidato a autoridad partidaria, la respectiva antigüedad exigida en esta Carta para cada caso.

ARTICULO 67º — El régimen de incompatibilidades que fija esta Carta, comenzará a regirar a medida que se vayan renovando los organismos partidarios.

ARTICULO 68º — Esta Carta comenzará a regir en todas partes desde el momento en que sea proclamada su sanción por la Honorable Convención. Exceptuándose de esta disposición las concernientes a la integración de los diversos organismos partidarios, que comenzará a regir en la primera renovación de autoridades partidarias.

ARTICULO 69º — Los comités Departamentales comenzarán a funcionar recién cuando existan en el respectivo departamento veinte afiliados. Hasta tanto se organicen todos los departamentos las autoridades del Comité Provincial y de la Honorable Convención Provincial, tendrán su asiento en el Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Mientras no se organicen todos los Departamentos, la Honorable Convención funcionará en el quórum de la mitad más uno de los Departamentos organizados.

ARTICULO 70º — La solicitud de filiación será exhibida por diez días en lugares visibles del Comité durante los cuales todos los afiliados tienen derecho a poner tachas fundadas exclusivamente en la falta de condiciones requeridas por esta Carta Orgánica para su afiliación.

Transcurrido el término de treinta días sin que haya sido tratada la solicitud quedará aceptado de hecho el solicitante.

El Comité del Distrito considerará la solicitud y sólo podrán rechazarla con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Su denegatoria da derecho a interponer recursos de apelación ante el Comité Provincial dentro de los diez días de la comunicación respectiva.

La denegatoria de afiliación sólo puede fundarse en inconducta partidaria que haya tenido sanción de las autoridades competentes del Partido o en pública actuación cívica que contrariará principios de sufragio universal o de libertad de sufragio.

/// tifico: Que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con los originales que he tenido a la vista y que obran agregados a fs. 111/121 del Expte. Nº 91/88, caratulado: "Partido Conservador Popular - Solicita reconocimiento de personería jurídico-política". Secretaría Electoral, 09 de marzo de 1992. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 24/3 Nº 476 v. 24/3/92

PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR ANTIIMPERIALISTA (MO.DE.P.A.)

Distrito: Nacional

Estado Patrimonial al 30 de junio de 1991.
Distrito: Nacional
Partido: Movimiento Democrático Popular Antiimperialista

ACTIVO

Activo Corriente	
Disponibilidades	
Caja	868.155
Total Activo Corriente	868.155
Activo No Corriente	
Bienes de Uso - Muebles y Utiles	165.000
Total Activo no Corriente	165.000
Total del Activo	1.033.155

PASIVO

No Existe

PATRIMONIO NETO

Resultados	
Donaciones Ejercicio Anterior	165.000
Superávit del ejercicio	868.155
Total Patrimonio Neto	1.033.155
Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.033.155

Firmado: Sandra Viviana Yaconis, Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas.

Cuenta de Ingresos y egresos del 01/07/90 al 30/06/91
Distrito: Nacional
Partido: Movimiento Democrático Popular Antiimperialista.

I) Ingresos		
1) Superávit del ejercicio anterior	A	1.215
2) Aportes ordinarios efectuados durante el ejercicio	A	9.930.000
Total Ingresos	A	9.931.215
II) Egresos		
1) Gastos funcionamiento partidario	A	9.063.060
Total Egresos	A	9.063.060
Superávit del ejercicio	A	868.155

Certifico que las cifras que anteceden corresponden a comprobantes que tuve a la vista de lo cual doy fe, los presentes registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales. — Sandra Viviana Yaconis, Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas.

e. 24/3 Nº 477 v. 24/3/92

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Orden nacional

AÑO 1990

Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos

INGRESOS	
Donaciones	26.318.971
Aportes	4.565.428
Otros	5.336.000
TOTAL	36.220.399
EGRESOS	
Librería	460.788
Representaciones	5.498.880
Sueldos	2.801.000
Servicios	209.139
Publicidad	15.808.912
Sede	5.747.081
Fletes	232.100
A Distritos	1.831.000
A Pucará	500.000
Otros	3.131.000
TOTAL:	A 36.219.897
Superávit del Ejercicio/90	A 502

Firmado: Alberto E. Asseff, El Apoderado - Movimiento Nacionalista Constitucional. — Néstor Camplone, L. E. 5.496.629.

ESTADO PATRIMONIAL

1 - ACTIVO		
1 - 1 ACTIVO CORRIENTE		
a) En Caja chica	A	502.-
b) En Moneda ext. U$S 100	A	910.000.-
TOTAL ACTIVO	A	910.502.-
2 - PASIVO		—
3 - PATRIMONIO NETO	A	910.502.-

Aldo Maggi, secretario. — Dr. Alberto Asseff, representante y apoderado. — Néstor Camplone, L. E. 5.496.629, comisión revisora. — Reinaldo José Juárez, comisión revisora.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1990 DEL P. N. C. ORDEN NACIONAL

AÑO 1990

SALIDAS	Lib.	Repres.	Sueldos	Servic.	Publicidad	Sede	Fletes	a Pucará	Otros	a Distrito	ENTRADAS Donaciones	Aportes	Otros	U$S
ENERO														
FEBRERO	41.320	112.000	5.000	5.881	90.000	174.500	12.300				318.000			
MARZO	46.595	313.350			513.800	181.492	42.000				1.031.492	77.000		
ABRIL	15.100	210.600		63.187	6.117.000	353.839			1.010.000		6.748.839		1.467.000	
MAYO	146.000	399.100		15.061	1.912.000	394.177	22.000	450.000	950.000		2.574.177	75.000		
JUNIO	20.700	388.600	26.000	74.045	953.112	447.785	55.500				2.697.785	32.928		
JULIO	25.600	1.818.630	2.500.000		1.312.000	522.527			535.000		6.345.027	250.000		
AGOSTO	81.520	155.000	100.000	50.965	4.380.000	593.110	15.800	50.000	636.000	595.000	1.124.000	2.859.000	3.155.000	+ 100
SETIEMBRE	31.800	605.600				651.610	12.000			412.000	1.661.610			
OCTUBRE	52.150	641.500	170.000		328.000	753.868	40.500			124.000	1.643.868	75.000	550.000	
NOVIEMBRE		854.500			200.000	811.917	32.000				1.311.917	521.500	159.000	
DICIEMBRE						862.256					162.256			
TOTALES	460.785	5.498.880	2.801.000	209.139	15.808.912	5.747.081	232.100	500.000	3.131.000	1.831.000	26.318.971	4.565.428	5.336.000	+ 100

Néstor Camplone, L. E. 5.496.629. — Alberto E. Asseff, apoderado.

e. 24/3 Nº 478 v. 24/3/92

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGFA-GEVAERT ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea a General Ordinaria para el día 8 de abril de 1992, a las 11 horas, en la calle Venezuela 4267/69, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al 37º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/91. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Honorarios Directorio y Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección Síndico Titular y Síndico Suplente, por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
El Directorio
e. 18/3 Nº 4053 v. 24/3/92

ARLANDER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 14 de abril de 1992, a las 18 hs. y 20 hs. respectivamente, en el domicilio de la sociedad; Tucumán 2362, 5º D, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1990 y 1991. Aprobación de gestiones de Directores y Sindicaturas.
2º) Dividendos a los Accionistas y Remuneración a Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones, formas de suscripción e integración.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Presidente
e. 18/3 Nº 2136 v. 24/3/92

A. BOTTACCHI S. A. de Navegación C.F.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas a realizarse el día 06 de abril de 1992, a las 10:00 horas en el local sito en Maipú 509 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Causas de la demora en celebrar la presente Asamblea.
3º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550 e informe Sindicatura al 30 de junio de 1991.
4º) Tratamiento y destino del Revalúo Contable ley 19.742.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la Asamblea.
6º) Remuneración al Síndico Titular.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por término de mandatos.
El Presidente

NOTA: Los Accionistas deben depositar en la sociedad (9 a 16 Hs.) sus certificados de depósitos de acciones en el plazo de Ley.
e. 20/3 Nº 4404 v. 26/3/92

ALQUILER INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S. A.
Nº Registro 87.555

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1992, a las 18 hs. en 1º citación y a las 19 hs. en 2º citación en Maipú 859 8º piso - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital a $ 10.000 y emisión de acciones por $ 9.975.
3º) Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales.
El Presidente
e. 20/3 Nº 4422 v. 26/3/92

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme lo establece el artículo 32 del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de abril de 1992 a las 10,00 horas, en la calle General Arias 1287 de Lanús Este, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura del informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Lectura, consideración y votación de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de recursos y erogaciones y estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 20/3 Nº 4400 v. 24/3/92

"B"

BERTI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "BERTI SOCIEDAD ANONIMA" para el día 25 de marzo de 1992, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 1432, piso 1º, departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta del inmueble de la calle Uruguay 864, piso 9º, unidad funcional Nº 49 o departamento Nº 902, de esta ciudad.
3º) Considerar el aumento del capital social hasta un máximo del doble del actual.
4º) Considerar y determinar la manera de para efectuar el cambio de los instrumentos representativos del capital accionario.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 18/3 Nº 4142 v. 24/3/92

"C"

CABLEVISION S. A.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 1992, a las 16 horas, en la calle Bompland 1773, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Conversión y canje de acciones.
4º) Aprobación de la contratación efectuada con la sociedad "S.A.D.E.I. SOCIEDAD ANONIMA" referente a la compra de los derechos correspondientes a la Propiedad Intelectual número 250.420, y a la marca "EL CRONISTA COMERCIAL" número 1.007.729 y "EL CRONISTA" número 1.223.623.
5º) Reforma parcial del Estatuto Social.
6º) Aumento del número de integrantes del Directorio de la sociedad y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aprobación por el Comité Federal de Radiodifusión.
El Directorio

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día.
e. 19/3 Nº 4348 v. 25/3/92

CALA S. A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 1992, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1992, a las 11 horas en la sede social de la calle Talcahuano 736, Piso 8 Of. 81 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Remoción del Director Titular Carlos Alberto Sebastianelli y consideración de la renuncia del Director Suplente Víctor Salvador Catania.
3º) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente.
El Presidente
e. 19/3 Nº 4309 v. 25/3/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO I.C.S.A." a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el 6 de abril de 1992, a las 8 horas, en Paraná 425, piso 12 Oficina 1 y 2 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del número de Directores. Ratificación de la eliminación de la Sindicatura. Reforma de Estatutos.
3º) Desistimiento del Revalúo Técnico aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 1 de diciembre de 1986.
4º) Promoción de Acción de Responsabilidad contra ex-miembros del Directorio.
5º) Aprobación de la realización de bienes muebles de la sociedad.
6º) Consideración de los Estados Contables y de la documentación correspondiente, por el ejercicio económico nº 27 cerrado el 31 de Diciembre de 1991.
7º) Aprobación de la gestión de los Directores. Consideración de la renuncia del Sr. Presidente y del Sr. Vice-Presidente del Directorio. Nombramiento del nuevo Directorio.
El Director

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, las acciones deberán depositarse en el domicilio social, Paraná 425, piso 12, oficinas 1 y 2 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 17 horas.
e. 20/3 Nº 4496 v. 26/3/92

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1992 a las 11 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado, y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 73 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 73 finalizado el 31 de diciembre de 1991 por $ 260.247, en exceso de $ 22.872,40 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la no propuesta de repartición de dividendos.
5º) Consideración de la renuncia de un Director Titular. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios.
6º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora con miembros titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
8º) Elección del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al 74º ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1992 y su remuneración. Ajuste de la remuneración por el 73º ejercicio.
9º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
10º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones que correspondan de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea al tratar los puntos 3º y 9º. Ad referendum de lo que la Asamblea resuelva en los puntos siguientes.
11º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario a partir del 1º de enero de 1992, según decreto Nº 2128/91 del PEN.
12º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 13 y 28 del estatuto social.
13º) Canje de las acciones en circulación. Consideración de la emisión de acciones escriturales.
14º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de contralor con relación a los trámites de modificación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto.
15º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los puntos 11º) y 12º) del Orden del Día tendrán el carácter de extraordinarios.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 (modificado por la ley 22.903) los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de

Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en la Sede Social de 13.00 a 17.00 hs.

En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 2 de abril de 1992, a las 17 horas.

PROYECTO DE REFORMA

"Art. 4º
El capital social será representado por acciones de valor nominal $ 0,01 (Un centavo de peso) cada una, con derecho a un voto por acción.
En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan.
El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto social.

Art. 5º
Las acciones podrán ser a) ordinarias al portador, escriturales o nominativas endosables o no, o b) preferidas.
Las acciones se emitirán en oportunidad de cada resolución, de conformidad con la legislación vigente. La Asamblea fijará en cada oportunidad el monto de la emisión y las características de las acciones a emitirse. En el caso de las acciones preferidas establecerá, además, el interés que devengarán las mismas, el que podrá ser acumulativo por plazo limitado o ilimitado y podrá tener una participación adicional en las utilidades. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión, forma y condiciones de pago y en su caso lo relativo al rescate de las acciones preferidas. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. La respectiva resolución se publicará en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

Art. 13º
Como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Directorio deberá entregar a la Sociedad y por el plazo que dure su mandato, $ 100 (cien pesos) por cada director en efectivo o su equivalente en acciones de empresas que cotizan en Bolsa o títulos públicos."

Art. 28º
Los dividendos en efectivo no cobrados dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas, se considerarán prescriptos en beneficio de la Sociedad. En el mismo plazo prescribirá el derecho de los accionistas a recibir las acciones emitidas en concepto de capitalización de utilidades, reservas y revalúos, o destinadas al canje por otras acciones.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1992.
El Vicepresidente 2º en ejercicio de la presidencia
e. 23/3 Nº A 030 v. 27/3/92

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1992 a las 10.00 horas, en Bouchard 644, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1991.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
Honorarios del Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
El Presidente
e. 23/3 Nº 4545 v. 27/3/92

CLINICA PRIVADA PILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 1992, a las 10 horas, en la oficina de la calle Montevideo 708, 1º piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Aprobación del revalúo contable Ley 19.742, correspondientes a los ejercicios cerrados el 28/2/90 y 28/2/91.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, a los ejercicios cerrados el 28/2/90 y 28/2/91.
5º) Consideración de la retribución del directorio (Art. 261 de la Ley Nº 19.550) y sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Consideración del destino de resultados acumulados.
8º) Elección de los miembros del directorio.
9º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Presidente
e. 23/3 Nº 4477 v. 27/3/92

"D"

DUNLIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1992, a las 15 horas en la calle Coronel Díaz 1965, 6º piso Depto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso, su incorporación a los estados contables al 30 de junio de 1991 y autorización para actualizar su valor en los ejercicios subsiguientes.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 32, cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.
El Directorio
e. 19/3 Nº 4321 v. 25/3/92

"E"

EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES DAMONTE S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6/4/92 a las 10.00 horas en la sede de la calle Carhué 1368 Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º. Cambio de denominación social.
3º. Aumento del Capital Social con nueva suscripción de Acciones.
El Directorio

Depósito de Acciones con Tres días de anticipación en Carhué 1368 Capital Federal.
e. 18/3 Nº 4054 v. 24/3/92

EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES DAMONTE S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6/4/92 a las 8.00 y 9.00 horas en las sede de la calle Carhué 1368 Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º. Consideración de los estados contables por ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1991. Justificación de la convocatoria fuera de término.
3º. Honorarios directorio.
4º. Designación directorio.
El Directorio
Las Acciones se depositarán en la calle Carhué 1368 Capital 3 días antes asamblea.
e. 18/3 Nº 4055 v. 24/3/92

E. A. BALBI E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. A. BALBI E HIJOS S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1992 en la sede social de la calle Venezuela 1370, Capital Federal a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991, como así también los estados contables a moneda constante, tal lo indicado por el artículo 62 de la Ley 19.550 y practicados de conformidad por lo dispuesto por los organismos profesionales correspondientes.
3º) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidades de los señores Directores y el Síndico.
4º) Distribución de Honorarios al Directorio y Sindicatura (artículo 261 Ley 19.550).
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, marzo 4 de 1992.
El Directorio
e. 19/3 Nº 4284 v. 25/3/92

"F"

FATY
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "FATY S. C. A." para el 9-4-92, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Cerrito 1266, 10º Piso, Oficina 42, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera del plazo estatutario.
3º) Consideración de Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados y Estados Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados 30-6-88; 30-6-89; 30-6-90 y 30-6-91.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Socio Comanditado
e. 20/3 Nº 4372 v. 26/3/92

"I"

INSTRUMENTAL G. M. G.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1992, a las 17.00 horas en Concepción Arenal 2440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar los aumentos de capital dispuestos por Asambleas; Ordinaria del 29/9/88 por $ 29,9980; Ordinaria del 9/11/90 por $ 120,00; Extraordinaria del 9/11/90 por $ 850,00 y Extraordinaria del 15/4/91 por $ 2.000.
2º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social en virtud de los aumentos dispuestos en los casos que los mismos superen el límite del Art. 188 de la Ley de Sociedades y adecuación de la suma de Capital y valor accionaria a lo previsto por la Ley 23.928.
3º) Emisión de acciones ordinarias correspondientes a los aumentos mencionados.
El Presidente

Se aclara que todos los aumentos de capital que se pretende ratificar en la presente Asamblea, ya fueron debidamente suscriptos e integrados, conforme recibos que obran en poder del Directorio, por todos los accionistas. La finalidad de esta Asamblea es reformar el artículo 4º del Estatuto Social conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley de Sociedades, a efectos de adecuar el monto de capital social y posibilitar su pertinente inscripción por ante la Inspección General de Justicia. Se deja constancia que con respecto a las Asambleas de fecha 9/11/90 sólo se pretende ratificar los puntos; quinto de la Asamblea Ordinaria y último de la Asamblea Extraordinaria; los que nunca han sido cuestionados ni objeto de litigio alguno.

Se informa a los Sres. Accionistas que deberán acreditar su presencia, capacidad de voto y tenencia accionaria por ante la Sindicatura en la referida sede a partir de las 16,30 hs. y hasta la hora de inicio prevista.
e. 23/3 Nº 4562 v. 27/3/92

"J"

JURAMENTO GASTRONOMICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1992 a las 16 horas en Juramento 1755, Cap., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1991.
2º) Remuneración según Art. 261, 3er. párrafo Ley 19.550.
3º) Elección del número de directores titulares y fijación de sus cargos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 23/3 Nº 4654 v. 27/3/92

"L"

LEGION EXTRANJERA
FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR
I. C. S. A.

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 1992 en Av. Belgrano 1351 a la hora 19 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos por los cuales el balance general y demás estados contables e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-XII-90 son considerados fuera de término y consideración de los documentos mencionados.
3º) Designación de directores y síndicos.
4º) Aumento del capital y su adecuación a lo dispuesto en el decreto 2128/91, emisión de nuevas acciones y llamado a canje.
5º) Reforma del estatuto social.
El Directorio
e. 23/3 Nº 4576 v. 27/3/92

"M"

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Llama en Primera Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1992 a las 18 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6to. Of. 24/25, Capital Federal, y en Segunda Convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del estatuto social, suprimiendo del mismo el nombre de los titulares de las acciones.

3º) Creación de una nueva letra de acciones "T" y del servicio Unidad de Cráneo Agudo, 100 acciones que se restan al Servicio de Terapia Intensiva letra H.
4º) Creación de una nueva clase de acciones, letra "U" y del Servicio de Cirugía Pediátrica, 100 acciones que se restan al Servicio de Cirugía letra "D".
5º) Creación de una nueva clase de acciones letra V y del Servicio de Cosmetología, 100 acciones que se restan al Servicio de Dermatología letra "O".
6º) Incorporación de las nuevas clases de acciones al estatuto social y emisión de las mismas y canje por las acciones reemplazadas.
El Presidente

Cualquier comunicación a la sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles, de 10 a 18 horas.
e. 20/3 Nº 4414 v. 26/3/92

MARINA DEL SOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de abril de 1992 a las 18,00 horas, en el salón de la Cámara de Sociedades Anónimas, sito en Florida 1, Capital Federal; en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley 19.550, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1991.
2º) Remuneración, honorarios Directores y Síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
El Presidente
e. 23/3 Nº 4564 v. 27/3/92

"P"

PIRELLI TECNICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI TECNICA S.A.I.C. a la Asamblea extraordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1992 a las 11.00 horas, en Av. Argentina 6784, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de los Bienes de uso de la sociedad, efectuado por Más Consultores de Empresas S.A. al 31/12/91.
3º) Inclusión de los valores determinados por el Revalúo Técnico en el Balance General al 31/12/91.
El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días hábiles antes de la misma, en Av. Argentina 6784, Capital Federal de 14 a 17 horas, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en institución bancaria, es decir hasta el 3/4/92. Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
e. 18/3 Nº 4122 v. 24/3/92

PODOCARPUS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 1011, 3er. Piso, Buenos Aires, el 10 de abril de 1992 a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración documentos artículo 234, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/91 y destino del resultado.

4º) Consideración gestión de Directores y Síndicos.
5º) Designación de nuevos Directores y Síndicos.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1992.
El Directorio
e. 18/3 Nº 4175 v. 24/3/92

PAMURCO
Sociedad Anónima
Nº Inscripción I.G.J. 18.501

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1992, a las 18 horas, en la calle Maipú 350, piso 7º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Llamado a Asamblea fuera de fecha.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración y la de la Sindicatura.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
El Presidente
e. 23/3 Nº 4571 v. 27/3/92

PARAMIO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de PARAMIO HNOS. S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1992, a las 17,00 hs. en la sede social de Avda. de Mayo 1229, 5º piso, Of "A", Capital federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1992.
El Presidente

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
e. 23/3 Nº 4537 v. 27/3/92

"Q"

QUILGER S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1992 a las 10.00 horas en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564/568, piso 8º, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Distribución de utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes. .
Buenos Aires, 2 de marzo de 1992.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:

a) Los Señores Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en la Sociedad deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia dentro del mismo término.
c) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 555, 3º "A", ciudad de Buenos Aires.
d) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 1 de abril de 1992.
e. 19/3 Nº 4320 v. 25/3/92

"R"

RILMAR
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 (seis) de abril de 1992 a las 15:30 horas en el domicilio de la calle Paraná 275, 5º Piso, Oficina 9, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de Balance General, Estados de Resultados, Anexos y Distribución de Utilidades.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Aprobación de revalúo técnico.
4º) Remuneración de los Directores por desempeño de sus funciones técnico administrativas en exceso de las limitaciones en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.
El Directorio

Para su participación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en los términos del artículo 238 de la Ley de sociedades en la sede social Paraná 275, 5º Piso, Oficina, 9 de la Capital Federal o en su caso en el establecimiento industrial Hipólito Vieytes 751, Villa Martelli, en el horario de 9 a 17 horas.
El Vice-Presidente
e. 19/3 Nº 2349 v. 25/3/92

"S"

S. A. HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1992 a las 11 horas en la calle 25 de Mayo 586, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre lo actuado con relación a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1990.
3º) Reforma del estatuto social y su adecuación a la ley 19.550.
El Presidente

En caso de no lograrse el quórum en primera convocatoria a las 11 horas, se celebrará asamblea en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 18/3 Nº 3909 v. 24/3/92

SISTEMAS ELECTRONICOS
DE REGISTRACION
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRACION S. A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 7 de abril de 1992 a las 18 horas en la sede social de Gorriti 4686 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Síndico y fijación de sus honorarios.
4º) Elección de Presidente y Vicepresidente, Síndico titular y Suplente y designacion de Directores.
5º) Aprobación del motivo de la realización en esa fecha de la Asamblea General Ordinaria.
6º) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio por el excedente el porcentaje fijado por el Artículo 261 2da. parte.
El Presidente
e. 19/3 Nº 4259 v. 25/3/92

"T"

TALLERES BELGRANO
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6/4/92 a las 18 horas en el domicilio social La Pampa 1441 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.
3º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital conforme al último Balance General aprobado cerrado el 31/1/91.
4º) Adecuación del Estatuto a la ley de Sociedades Comerciales con prescindencia de sindicatura.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
El Directorio
e. 19/3 Nº 4271 v. 25/3/92

TRANSPORTES SOL DE MAYO
C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SOL DE MAYO C. I. S. A." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1992, a las 18 horas, en la calle Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección de siete directores titulares y cuatro suplentes por el término de un año y tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
3º) Consideración del destino de las acciones art. 220 de la ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/3 Nº 4219 v. 25/3/92

TRANSPORTES SOL DE MAYO
C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SOL DE MAYO C. I. S. A." a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1992, a las 19 horas, en la calle Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración modificaciones a los artículos 3º y 4º de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/3 Nº 4220 v. 25/3/92

TUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de TUMAN SOCIEDAD

ANONIMA para el próximo 10 de abril de 1992, a las 8 hs., en la sede social de la sociedad: Tucumán 384, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1991.
4º) Fijación de la garantía a otorgar por los señores Directores.
5º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.

El Directorio
e. 19/3 Nº 4339 v. 25/3/92

"V"

VIDEO CABLE PRIVADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de VIDEO CABLE PRIVADO SOCIEDAD ANÓNIMA a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1992 a las 20 horas en su sede de la calle Avenida Córdoba 2036, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea Fuera de término.
2º) Consideración y aprobación balances y estados contables al 31/8/91, art. 234 Ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

El Presidente

Los accionistas deberá cumplimentar el depósito de acciones conforme lo establecen las normas estatutarias.

e. 23/3 Nº 4488 v. 27/3/92

VIDEO CABLE PRIVADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de VIDEO CABLE PRIVADO SOCIEDAD ANÓNIMA a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1992, a las 18 horas en su sede de la calle Avenida Córdoba 2036, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de capital social hasta la cantidad de $ 2.000.000.
3º) Emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital que se apruebe conforme a lo señalado en el punto anterior del Orden del Día.
4º) Condiciones de canje de las acciones actualmente en circulación.
5º) Modificación art. 5º del Estatuto Social.

El Presidente

Los accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme lo establecen las normas estatutarias.

e. 23/3 Nº 4489 v. 27/3/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Torres, Martillero Público con oficinas en Av. Belgrano, 1315, 5º, Capital, Avisa: Casa Do Brasil S. A., representada por don Ovidio Pérez Canosa, domiciliado en la calle Miller 3531, Capital, vende a doña Nélida Celsa Lorenzo y a don Alberto José Lorenzo, ambos domiciliados en la calle Pasaje Facundo 567, Capital, el comercio Minorista de Productos Alimenticios en General 601000; Productos Alimenticios Envasados 601005; de Bebidas en General Envasadas 601010; de Masas, Bombones, Sandwiches (sin Elaboración); 601030, sito en AV. BELGRANO 1307, Capital, libre de personal y de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.

e. 19/3 Nº 4236 v. 25/3/92

José A. Sarubbi, Martillero Público, por "Alar Estudio Inmobiliario S. R. L." avisa que Alberto R. Grizutti y Néstor J. González ambos con domicilio en Gob. L. García 2142 (Castelar) venden a Hernán E. Casañas y Andrea F. Pigazzi ambos con domicilio en Agüero 1731, 8º "A", Capital el Fdo. de comercio de Quiosco - Sandwichs p/llevar sito en AV. DE MAYO 817, P. B. Cap. Fed. Oposiciones a Larrea 236, 8º "36", Cap. Fed.

e. 20/3 Nº 4433 v. 26/3/92

Esteban Teverovsky, Martillero y corredor Público constituido en Florida 930, Capital Federal, comunica que Martha Ester Martín Merida con poder habilitante de su cónyuge Antonio Trusz ambos domiciliados en Avenida Almirante Brown 814, transfiere a Luisa Orellana domiciliada en Avenida Almirante Brown 814, Fondo de Comercio de Establecimiento Geriátrico, capacidad de 7 habitaciones y 30 alojados, sito en AVENIDA ALMIRANTE BROWN 814, Reclamo de Ley en Avenida Almirante Brown 814 de esta ciudad.

e. 23/3 Nº 4596 v. 27/3/92

"Cepal Asesores S. R. L." representada por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal comunica que con relación al edicto Nº 95.824 publicado desde el 18/10/91 al 24/10/91 la dirección es errónea siendo la correcta AV. DIAZ VELEZ 5556 y AV. HONORIO PUEYRREDON 1053, Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas

e. 23/3 Nº 4611 v. 27/3/92

"B"

Joaquín María Chamorro, domiciliado en Avda. Directorio 779 planta baja Capital, transfiere el local de Despacho de pan, masas, postres, galletitas sueltas y envasadas, golosinas sito en la calle BALDOMERO FERNANDEZ MORENO 1195, P. Baja, Capital a la Sra. María Marta Valterra Pereyra de Degrossi, domiciliada en Avda. Directorio 625 piso 17, Dpto. "A". Reclamos de ley en el local.

e. 20/3 Nº 4429 v. 26/3/92

Se avisa que la firma A. Zuccardi y Cía. domiciliada en Bahía Blanca 1906/10 Capital Federal transfiere a la firma Establecimiento Metalúrgico Ferizu S. A. con domicilio en la calle Sarmiento 1562 Piso 7º "D", Capital Federal, el establecimiento sito en la calle BAHIA BLANCA 1906/10 Capital Federal, que funciona en el carácter de: Taller de corte y/o perforado, estampado, de limpieza y/o pulimento de metales, de soldadura autógena y eléctrica. reclamos de la Ley en Bahía Blanca 1906/10. Capital Federal.

e. 23/3 Nº 4660 v. 27/3/92

"CH"

Manuel Calvo e Hijos, Martillero Público, c/oficinas en Catamarca 177, 2º piso Nº 8, Capital, avisa: José María García, Luis Márquez, Antonio Monrocle, Luis Alberto Monrocle y Benito Villar, domiciliados en Charcas Nº 2802, Capital, venden a Darío Hernández y José Arbas Díaz, domiciliados P. Perón 1417, el negocio de: Café, bar, confitería, casa de lunch y venta de helados, sito en CHARCAS Nº 2802 esquina ANCHORENA, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y de personal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

e. 19/3 Nº 4227 v. 25/3/92

"E"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) avisa que Juan Pablo Rolón aMarecos, domiciliado en E. Lamarca 2170 Cap., vende a Fabián Alejandro Díaz en comisión, domiciliado en Sarmiento 1652 Cap., el despacho de pan, elaboración de facturas, tortas, masas, postres, sandwiches, (50 m2, 2 Oper.), comercio minorista, venta de los mismos, sito en ECUADOR 1347, Capital, Reclamos y oposiciones únicamente en N/ Oficinas, Sarmiento 1652 P. B. "D", Capital Federal.

e. 20/3 Nº 4369 v. 26/3/92

"F"

Renzacci & Asoc. repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E., Uriburu 754, 7º Cap. avisan que Horacio Omar González, con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. vende a Daniel Carlos Raffa, dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, sandwiches y Prod. Similares, Churros, Emparedados, etc. Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines, Masas, Bombones, Sandwiches, s/elab. sito en FCO. ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1098 Cap. Reclamos de Ley y domic. de las partes, nuestras oficinas.

e. 23/3 Nº 4675 v. 27/3/92

"G"

Raúl Fariñas, María Carmen Fariñas y Juventina Fariñas con domicilio en la Calle Gorriti Nº 3644, Capital comunican por 5 días que venden y transfieren a Rajuma S.R.L. con domicilio en la calle Guardia Vieja Nº 3855/67 Capital, el "Fondo de Comercio" del Garaje sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 3855/67 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en la calle Bulnes Nº 1483 Capital.

e. 18/3 Nº 4090 v. 24/3/92

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que Eladio Rodríguez con domicilio en Griveo 3493 Capital, vende a Francisco Corral Alonso, con domicilio en R. Bufano 1215, Capital su negocio de Elaboración y Venta de masas, emparedados y despacho de pan sito en la calle GRIVEO Nº 3493 esquina CONCORDIA 4901, de Capital Federal. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador: Alfredo R. Bufano 1215, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/3 Nº 4672 v. 27/3/92

"J"

Renzacci & Asoc., repres. por la Dra. Marta Juárez Matorras, con of. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º Cap., avisan que Estela Carmen Romero, con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap, vende a Horacio Lages, domi. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el negocio de Comercio Minorista: Vta. de productos alim., bebidas env., lacteos, fiambreria, queseria, despacho de pan. Elab. y Vta. de masas, pasteles, emparedados. Casa de comidas y rotisería, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 111 Capital. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas.

e. 23.3 Nº 4674 v. 27/3/92

"L"

Dino Mazzoni, martillero público Paraná 583 3º "B" Capital avisa: Rafael Zarabozo, Jorge Pérez y José Fernández domiciliados en José Ingenieros 2720 Capital, venden negocio de "Helados (sin elaboración), casa de lunch café, bar, despacho de bebidas" sito en LAVALLE 1557 PB. Capital a Manuel Martínez y José Omar Cacheiro domiciliados en Alvarez Thomas 735 Capital. Reclamos ley 11.867 nuestras oficinas.

e. 19/3 Nº 4314 v. 25/3/92

Se avisa que Humberto Pasquini S. R. L., con domicilio legal en Lavalle 3455, Capital, transfiere su negocio de Panadería y fábrica de Masas, sito en LAVALLE 3455/57, Capital a "Pan Va Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lavalle 3455, Capital. Reclamos de ley en el citado local.

e. 20/3 Nº 4384 v. 26/3/92

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Publico) Oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Calle 2001 S. R. L." con domicilio legal en Lavalle 2001, Capital vende a Silverio Fernández y Antonio Domingo Roo domiciliados en Maza 186, Capital su negocio del ramo de Casa de Lunch Café, Bar, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración) sito en LAVALLE 2001 1er. piso y sótano, Capital, quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 23/3 Nº 4698 v. 27/3/92

"M"

Andrés D. Cafferata Contador Público Tº CX Fº 99 C. F. con domicilio en Rivadavia 5456 L 30 Cap. Federal informa que Marcelo Pedro Angel con domicilio en San José de Calasanz 173 4º "A" Cap. Federal vende el fondo de comercio de Café y Bar sito en MORENO 1500 Capital Federal a los Sres. Domingo Víctor Montenegro con domicilio en Mario Bravo 276, 3º Cap. Fed. y a Francisco Humberto Cortéz Carmona con domicilio en Bmé. Mitre 2533, Cap. Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley Rivadavia 5456 L 30 Capital Federal.

e. 19/3 Nº 4352 v. 25/3/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez) M. Público, Avisa que Antonio Villaverde y María Josefa de la Concepción Vega, domiciliados en Sarmiento 1652, PB "D", Cap. venden a Manuel Fernández Misa, domiciliado en Azul 785 Cap. El despacho de pan elaboración y venta de masas, sito en MIGUELETES 1980 Capital. Reclamos y Oposiciones únicamente N/Oficinas, Sarmiento 1652 P. B. "D" Cap.

e. 20/3 Nº 4368 v. 26/3/92

"N"

Eugenio Domingo Jorge Bosco (L.E. 8.558.675), Ana María Parra (L.C. 1.546.208), Delmiro Estévez Fernández (C.I. 3.641.822 P. F.) domiciliados en Carlos Calvo 1609 5º A C. P. en representación, avisan que "Soda Belen S.R.L." vende el negocio de fabricación y venta de soda por cuenta propia como su distribución y representación libre de deudas a don Orlando Alejandro Pedreira (D.N.I. 4.113.028) y a don Alberto José Pedreira (DNI 4.297.484) domiciliados en Núñez 2395 8º A Cap. Fed. El negocio vendido tiene sede social en NUÑEZ 2395 8º A Cap. Fed y sede fabril en Debenedetti 2840, Olivos, Pcia. de Bs. As. Domicilio de partes y reclamos de ley en Núñez 2395 8º A Capital Federal.

e. 19/3 Nº 3492 v. 25/3/92

"P"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Héctor Osvaldo Fiscella con domicilio en: Brandsen 1241, Ituzaingó (Pv. Bs. As.) vende a : Horacio Manuel Nuin domiciliado en: 25 de Mayo 180 Avellaneda su negocio de: Playa de Estacionamiento sita en: PTE. LUIS SAENZ PEÑA 709 PB, Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 19/3 Nº 4234 v. 25/3/92

"R"

José Manuel Besteiro, abogado, C.S.J.N. Tº XV Fº 464, avisa que rectifica la publicación realizada desde el 30/1/92 al 5/2/92 recibo Nº 0030-0000523, donde se consigna que los compradores son José Manuel Alvarez Alvarez, Avelino Murias, Juan Carlos Girod y Ana Isabel Vazquez Alvarez, debe decir que el comprador del fondo de comercio de restaurant, casa de lunch, café bar y despacho de bebidas sito en RIOBAMBA 1019, Cap. Fed. es Riobamba 1019 S.R.L. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.

e. 18/3 Nº 4071 v. 24/3/92

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Gladys María Corena Martínez y Esteban Adolfo Florio domiciliados en Adolfo P. Carranza 2159 Capital Federal, venden a Gumersindo Romero Mendez y Santiago Martinez García, domiciliados en Manuel Artigas 5420 PB dpto. 2 Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Café Bar, Despacho de Bebidas y Casa de Lunch, sito en Capital Federal, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 99, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 19/3 Nº 4238 v. 25/3/92

"S"

El martillero y corredor público Sr. Juan Hagge con oficinas en la calle Uruguay 16 Piso 9º Oficina 92 Capital Federal; Avisa: Que la Sra. Aparicia Maidana con domicilio en la calle Saavedra 556, Cap. Fed. vende a Flavio Alejandro Castro y Analia Fabiana Castro, ambos domiciliados en la Calle Bouchard 1331, Lanús Pcia. de Bs. As.; el fondo de comercio de panadería de nombre "Mitre" sito en calle SAAVEDRA 556, Cap. Fed.; libre de toda deuda, multa, gravamen, embargo o prenda. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.

e. 18/3 Nº 4132 v. 24/3/92

Juana G. Aristi, Abogada, con oficina en Avenida Córdoba 807, piso 11 dpto. "B" de Capital Federal, avisa que Jesús López, domiciliado en Pueyrredón 972, p. 2º Dpto. 9 C. Federal y José Prado Vázquez, domiciliado en Echeverría 1825 C. Federal, venden a Adelina Fontan de Losada, domiciliada en Cortina 1143, piso 1º C. Federal, su hotel sin servicio de comidas capacidad 18 habitaciones sito en la calle SAN JOSE 754 y 756 de Cap. Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 19/3 Nº 4316 v. 25/3/92

"V"

Se avisa que Humberto Pasquini S. R. L., con domicilio legal en Lavalle 3455, Capital, transfiere su negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios; Bebidas Envasadas; Despacho de Pan, Venta de Masas, Bombonería (202001/2/6/7/4), sito en VALENTIN GOMEZ 3512, P. B., Capital, a "Pan Va Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Lavalle 3455, Capital. Reclamos de ley en el citado local.

e. 20/3 Nº 4386 v. 26/3/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASTRAFOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por Acta Nº 55, de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22 de noviembre de 1991; en "ASTRAFOR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1962; bajo el Nº 606; al Folio 43, del Libro 56; Tomo "A", de Estatutos Nacionales y domicilio en la calle Tucumán 744; Piso 14º; Capital Federal; se resolvió reducir el Capital Social en la suma de Australes 207.188.480.988; con esta reducción el Capital Social queda establecido en la suma de Australes 233.000.000.000 y la Reforma del Artículo 4: de los Estatutos Sociales; en los siguientes términos: "Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de Australes doscientos treinta y tres mil millones, representados por 23.300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de diez mil Australes cada una y con derecho a un voto por acción." Los acreedores podrán ejercer el derecho conferido por los Arts. 204 y 83; inc. 3º; de la Ley 19.550; para su oposición dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

El Autorizado

e. 20/3 Nº 4398 v. 24/3/92

"S"

SANCHEZ GRANEL INGENIERIA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber por tres días lo resuelto en las siguientes Asambleas Extraordinarias: A) Nº 6, del 16 de marzo de 1984: Emisión: Acciones Preferidas Serie "A", nominativas, endosables. Preferencia: De pago de los dividendos y en caso de disolución y/o liquidación de la Sociedad. Actualización: Mediante la variación en el índice de precios "al por mayor, nivel general", que publica el I.N.D.E.C. (o el que en el futuro pudiera reemplazarlo) entre el correspondiente al mes anterior en que finalice la integración de las acciones suscriptas y el anterior al momento de que se trate, salvo para el pago de los dividendos, en que se utilizará el correspondiente a la efectiva puesta a disposición. Dividendo: Diez por ciento anual sobre el valor actualizado de la inversión (capital más prima) que será puesto a disposición dentro de los sesenta días de aprobado el balance anual, en acciones de iguales condiciones de emisión o en efectivo, según lo decida el Directorio. Estas acciones no participan en la distribución de acciones liberadas por capitalización de reservas o saldos de revalúo. Beneficios: Los que otorgan los artículos 18 y 19 de la Ley 22.095 de Promoción Minera y sus normas concordantes, conforme a lo dispuesto por el Decreto 3075/83, lo que se hará constar en los respectivos títulos. En el acto de la suscripción, los inversores deberán optar por el rescate, total o parcial, a partir del séptimo año, según el destino (desgravación o diferimiento) de los beneficios impositivos. Rescate: A partir del séptimo año, a opción de la emisora en Asamblea de Accionistas Ordinarios, con ganancias líquidas y realizadas, al 70 % de su valor actualizado, que se imputará en primer término a cancelar el 100 % del valor nominal y el saldo a la Prima de Emisión. A partir del duodécimo año, la Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo a las acciones ordinarias si existieran acciones preferidas de esta serie sin rescatar. Prima de Emisión: Siete veces el valor nominal. Integración: en dinero efectivo. B) Nº 7, del 7 de julio de 1984: Emisión: Acciones Preferidas serie "B", nominativas endosables. Preferencia: De pago de los dividendos y en caso de disolución y/o liquidación de la Sociedad. Voto: Sin derecho a voto, salvo lo establecido en el art. 217 de la Ley 19550, en cuyo caso tendrán un voto Actualización por acción. Mediante la variación en el índice de "precios al por mayor, nivel general", publicado por el I.N.D.E.C. (o el que en el futuro pudiere reemplazarlo), entre el correspondiente al mes anterior en que finalice la integración de las acciones suscriptas y el anterior al momento de que se trate, salvo para el pago de los dividendos, en que se utilizará el correspondiente a la efectiva puesta a disposición. Dividendo: Dos por ciento anual vencido sobre el valor actualizado de la inversión (capital más prima) que será puesto a disposición dentro de los sesenta días de aprobado el balance anual, en acciones de iguales condiciones de emisión o en efectivo, según lo decida el Directorio. Estas acciones no participan en la distribución de acciones liberadas por capitalización de reservas o de saldos de revalúo. Beneficios: Los que otorgan los arts. 18 y 19 de la Ley 22.095 de Promoción Minera y sus normas concordantes, conforme lo dispuesto por el Decreto 3075/83, que se hará constar en los respectivos títulos. En el acto de la suscripción, los inversores deberán optar por el rescate total o parcial, a partir del séptimo año, según el destino (desgravación o diferimiento) de los beneficios impositivos. Rescate: A partir del séptimo año, a opción de la emisora en Asamblea de Accionistas Ordinarios, con ganancias líquidas y realizadas, al 50 % de su valor actualizado, que se imputará en primer término a cancelar el 100 % del valor nominal y el saldo a la Prima de Emisión. A partir del duodécimo año, la Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo a las acciones ordinarias si existiesen acciones preferidas de esta serie sin rescatar. Prima de Emisión: Siete veces el valor nominal. Integración: En dinero efectivo. C) Nº 8 del 16 de noviembre de 1984: Emisión: Acciones preferidas series "C" y "D", nominativas endosables. Preferencia: En pago de los dividendos y en caso de disolución y/o liquidación de la Sociedad. Voto: Sin derecho a voto, salvo lo establecido en el art. 217 de la Ley 19550, en cuyo caso tendrán un voto por acción. Actualización: Mediante la variación en el índice de precios "al por mayor, nivel general" que publica el I.N.D.E.C. (o el que en el futuro pudiere reemplazarlo) entre el correspondiente al mes anterior en que finaliza la integración de la suscripción y el anterior al momento de que se trate, salvo para el pago de los dividendos, en que se utilizará el correspondiente a la efectiva puesta a disposición. Dividendos: Diez por ciento anual a las acciones de la serie "C" y dos por ciento anual a las acciones de la serie "D", sobre el valor actualizado de la inversión (capital más prima) que será puesto a disposición dentro de los sesenta días de aprobado el balance anual, en acciones de iguales condiciones de emisión o en efectivo, según lo decida el Directorio. Estas acciones no participan en la distribución de acciones liberadas por capitalización de reservas o de saldos de revalúo. Beneficios: Los que otorgan los arts. 18 y 19 de la Ley 22.095 de Promoción Minera y sus normas concordantes, conforme lo dispuesto por el Decreto 3075/83, que se hará constar en los respectivos títulos. En el acto de la suscripción los inversores deberán optar por el rescate, total o parcial, a partir del séptimo año, según el destino (desgravación o diferimiento) de los beneficios impositivos. Rescate: A partir del séptimo año, a opción de la emisora en Asamblea de Accionistas Ordinarios, con ganancias líquidas y realizadas, las de la serie "C" al 50 % y las de la serie "D" al 40 % de sus respectivos valores actualizados que se afectarán en primer término, a cancelar el 100 % del capital y el saldo a las Primas de Emisión. A partir del duodécimo año, la Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo a las acciones ordinarias si existiesen acciones preferidas de estas series sin rescatar. Primas de Emisión: Diecinueve veces el valor nominal, para ambas series. Integración: En dinero en efectivo. D) Nº 10, del 18 de febrero de 1985: Emisión: Acciones preferidas de la serie "A" de iguales características que las emitidas en la Asamblea Extraordinaria Nº 6, en todos sus aspectos de preferencia, voto, actualización, dividendos, beneficios, rescate e integración, con la única excepción de la prima de emisión, que fue fijada en Noventa y nueve veces el valor nominal. E) Nº 11 del 27 de noviembre de 1985: Emisión: Acciones preferidas series "E" y "F", nominativas, endosables. Preferencia: En pago de los dividendos y en caso de disolución y/o liquidación de la Sociedad. Voto: Sin derecho a voto, salvo lo establecido en el art. 217 de la Ley 19550, en cuyo caso tendrán un voto por acción. Actualización: Mediante la variación en el índice de precios "al por mayor, nivel general", publicado por el I.N.D.E.C. (o el que en el futuro pudiere reemplazarlo) entre el correspondiente al mes anterior en que finalice la integración de la suscripción y el anterior al momento de que se trate, salvo para el pago de los dividendos, en que se utilizará a lo correspondiente a la efectiva puesta a disposición. Dividendos: Cinco por ciento anual sobre el valor actualizado de la inversión (capital más prima), que será puesto a disposición dentro de los noventa días de aprobado el balance anual, en acciones de iguales condiciones de emisión, cuando los accionistas así lo requieran, o en efectivo. Estas acciones no participarán en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de reservas o de saldos de revalúo. Beneficios: Las acciones de la serie "E" serán rescatables teniendo en cuenta los plazos y condiciones establecidas en la Ley 22.095 de Promoción Minera y normas concordantes, para los inversores que deseen utilizar los beneficios de la desgravación de impuestos, en tanto que las de la serie "F" respetarán iguales condiciones para aquellos que opten por el beneficio del diferimiento de impuestos. La Sociedad no hará uso del derecho de rescate cuando de esta manera afecte los beneficios que hayan tenido en cuenta los suscriptores de estas series. Rescate: A opción de la emisora, en Asamblea de Accionistas Ordinarios, al 50 % de su valor actualizado para las acciones de la serie "E" y al 40 % de su valor actualizado para las de la serie "F", que se imputará, en primer término, al 100 % del valor nominal y el saldo a la Prima de Emisión. Prima de Emisión: Noventa y nueve veces el valor nominal. Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 20/3 Nº 4395 v. 24/3/92

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.

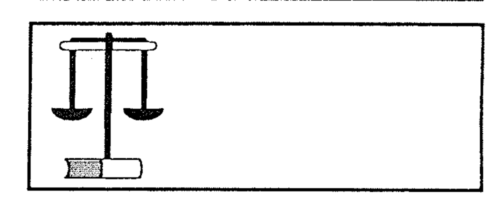
Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 12 de marzo de 1992 fue dispuesto el rescate de acciones preferidas emitidas por la sociedad por un valor nominal total de 11.444.027.400 australes (hoy 1.144.402,74 pesos). De acuerdo con las condiciones de emisión dicho rescate se lleva a cabo por un importe equivalente a USS 2.728.720. Fue resuelto conforme a las disposiciones de los artículos 203, 204 segunda parte y 223 de la Ley 19.550. Como consecuencia de ello la Asamblea, con informe fundado del Síndico dispuso la reducción del capital de la sociedad a la cantidad de 338.696,92 pesos, y la consiguiente modificación del artículo 6º del estatuto social, que quedó redactado así: Artículo 6º: El Capital Social es de $ 338.696,92 (trescientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos con 92/100) compuesto por 3.386.969.248 acciones de $ 0,0001 (pesos un diezmilésimo) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (t. o. 1984). Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. En toda emisión de acciones deberá darse preferencia en la suscripción a los Accionistas de la Sociedad, a cuyos efectos se publicarán avisos en los órganos y por el plazo que establezca la ley, pudiendo los Accionistas ejercer dicho derecho en proporción a sus tenencias, dentro del plazo mínimo que establezca la ley. También deberá notificarse fehacientemente de la resolución adoptada y a los mismos efectos, a todos los accionistas registrados. Los títulos definitivos de las acciones serán firmados por el Presidente de la Sociedad o quien lo reemplace y por un Directorio, una de las firmas podrá ser facsimilar. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios en los que conste el número de acciones. Estos certificados serán nominativos y se firmarán en la forma establecida para las acciones y deberán contener los requisitos establecidos por el art. 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 193 de dicho texto legal. Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.

El Directorio

e. 23/3 Nº 4694 v. 25/3/92



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, en autos "LILLES DE LUCERO, GUMERSINDA c/CASAS, MARIA DOLORES s/Prescripción adquisitiva", cita y emplaza a MARIA DOLORES CASAS y/o MARIA DOLORES CASAS MACINEIRA, para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1992.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 23/3 Nº 4725 v. 24/3/92

Juzgado en lo Civil Nº 32, Secretaría unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO DANIEL BOCCHICCHIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 13/3 al 17/3/92.

e. 23/3 Nº 1835 v. 25/3/92

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GUZMAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1991.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/3 al 13/3/92.

e. 20/3 Nº 1714 v. 24/3/92

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANCHEZ MARIO OSVALDO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/3 al 9/3/92.
e. 20/3 Nº 1407 v. 24/3/92

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94, Sec. Nº 11, cita a la Sra. INES AMELIA PONCE a comparecer en autos a estar a derecho y contestar demanda en el término diez días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente, en los autos: "NISTAL DE TOLOMEI CASIMIRA c/PONCE INES AMELIA s/Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1992.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 23/3 Nº 4621 v. 24/3/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

Por orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal se convoca a los accionistas de DISTRONIC S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 1992 a las 10 horas en la calle Olazábal 3215, 6º piso "E" - Capital, citándose simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la que tendrá lugar una hora después de fracasada la primera, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º Renovación, remoción o revocación del Directorio. 2º Designación de nuevas autoridades. 3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. El Presidente designado judicialmente. NOTA: Para participar de la Asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito resultante del art. 238 Ley 19.550 en la persona y domicilio del Presidente de la Asamblea designado judicialmente Dr. Horacio V. Di Filippo, Tucumán 1438, 4º piso en el horario de 16 a 18 hs. Horacio V. Di Filippo, abogado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
Fernando G. D. Alessandro, secretario.
e. 23/3 Nº 4549 v. 27/3/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días, que en la quiebra de TYSSIA S. A., se ha fijado como nueva fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L. C., los días 2 de abril y 27 de abril de 1992 y en caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el día 19 de mayo de 1992, a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 18/3 Nº 430 v. 24/3/92

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8: comunica por cinco días la quiebra de SIRI, CARLOS ALBERTO, Síndico: Roberto Leibovicius, con domicilio en Uruguay 239, Piso 2º, "B", en donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 8 de julio de 1992, a las 10 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos.
Buenos Aires, marzo 12 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 20/3 Nº 451 v. 26/3/92

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de BLANCO MARTINEZ PARDO MANUEL, Síndico: Zafran, Mauricio León, con domicilio en L. M. Drago 231 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de julio de 1992 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos. Asimismo intímaselo también para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Conste.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/3 Nº 460 v. 27/3/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "LALI S. R. L.". Síndico Miguel Angel Loustau, con domicilio en calle Viamonte 993, piso 9º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 21 de mayo de 1992. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de agosto de 1992, a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1992.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 18/3 Nº 431 v. 24/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de PROVECAB S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora Roxana Isabel Piacenza, con domicilio en la Avda. Corrientes 922, piso 7º, Of. 38 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1992. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.) el día 28 de julio de 1992, a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 11 de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/3 Nº 442 v. 25/3/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GREENGO IMAGEN Y SONIDO S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 50.254, se resolvió con fecha 18 de diciembre de 1991 declarar en estado de quiebra a "Greengo Imagen y Sonido S. A.; fijar el plazo hasta el día 17 de marzo de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación y documentación pertinente de los créditos; el síndico designado en autos es el Contador Carlos Alberto Lorenzo, con domicilio en la calle Fragueiro 554, Planta Baja, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de abril de 1992 y 30 de abril de 1992, respectivamente y fijar audiencia para el día 22 de mayo de 1992, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio de ser éste propuesto, la que se realizará a las 10,00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que entregue al Síndico los bienes que posee en su poder y que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue dentro del término de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación del fallido que posean en su poder, prohíbese hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1992.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/3 Nº 432 v. 24/3/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días en el concurso civil liquidatorio de MARTINEZ ALDO RICARDO, expediente Nº 50.553 que se ha designado como nuevo síndico al Dr. Belisario Moreno Hueyo, con domicilio constituido en la calle Córdoba 669, piso 13 "B", de Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado nuevo plazo hasta el día 24 de abril de 1992 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación y los títulos respectivos. Para el supuesto en que corresponda su celebración, se señala la audiencia del día 1º de julio de 1992 a las 8,00 horas a efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 11 de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/3 Nº 443 v. 25/3/92

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de MANSIL S. A., el síndico designado es el Sr. Riveros Jorge V., con domicilio en la calle Belgrano 471, 2º piso "4", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1992. Señálese audiencia del día 8 de julio del mismo año a las 10 hs., Opara que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, c) Presente los requisitos exigidos en los inc. 2 a 5 del art. 11 de la L. C., en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 a 7 del citado art., d) Se abstengan de salir del país los integrantes del directorio de la fallida, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario
e. 19/3 Nº 444 v. 25/3/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, comunica por el término de cinco días que con fecha tres de diciembre de 1992 se decretó la quiebra de JACVAS S.A. Se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 LC presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1992, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la referida ley el día 1 de junio de 1992 y el que se refiere el art. 40 el día 1 de julio de 1992. Se fija fecha para la junta de acreedores el día 24 de julio de 1992 a las 10 horas. Se designó síndico al contador Guillermo Oliva con domicilio en Montevideo 666, piso 5º. Se cita a los administradores de la fallida, SRES. VASCO DANAZZO, JUAN F. DANAZZO, LUIS SALGADO, NORMA BORSELLA, VICTORIA SANSON, TERESA SALGADO, CRISTINA DANAZZO y JUAN BELTRÁN a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 9 de abril de 1992 a las 10 hs., a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/3 Nº 445 v. 25/3/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 de la Capital Federal, con sede en Av. Callao 635 3er. piso comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra de DE CARABASSA, ISIDORO, con domicilio en Florida 253, piso 4to. "A". Síndico contador Diego A. Zicari con domicilio en Jerónimo Salguero 1973, piso 3ero. "12" de Capital Federal. El fallido deberá dentro de las 24 hs. entregar a la Sindicatura toda documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces respecto de los deudores y de quienes tengan bienes de la deudora, los que deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días de su intimación.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 18/3 Nº 433 v. 24/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Avda. Callao 635, 3er. Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE CIERRE RELAMPAGO S.A. C. I. y F. s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos. Deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/3 Nº 4705 v. 24/3/92

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, por la Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos "LA ENCRUCIJADA S. A. C. P. s/ Quiebra", que en fecha 20 de febrero de 1992 se ha decretado la quiebra de La Encrucijada S. A. C. P. domiciliada en la calle Reconquista 513, piso 2º Capital Federal, la que deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el Art. 248, inc. 6 de la ley citada. Ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en la calle Córdoba 850, 4º piso "G" Capital Federal, (Tel. 322-2464 y 753-9704), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 8 de mayo de 1992. Desígnase la audiencia del día 30 de julio de 1992, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el Acuerdo resolutorio, en caso de que este sea presentado, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Dado, firmado y sellado.
Buenos Aires, marzo 11 de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 20/3 Nº 452 v. 26/3/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 25/2/92 se declaró en estado de quiebra a la firma EL TIZÓN SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio social en Venezuela 2360, piso 2º, Of. 29, Cap. Fed., en autos caratulados "EL TIZON S. A. sobre Quie-

bra, Exp. Nº 17.737"; siendo el síndico designado Don Sergio Oscar Dziadek, con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 5º "512", Cap. Fed. Fijándose el día 22/4/92 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14/5/92 y 5/6/92 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (art. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 30/6/92 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20/3 Nº 453 v. 26/3/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en la calle Talcahuano Nº 550, P. 7º, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 1992 se decretó la quiebra de SETUBAL SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. en razón de la imposibilidad de la deudora de cumplir el acuerdo preventivo. Síndico Dr. Eduardo Bruno Mazzotta, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 1854 P. B. "A" a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificados de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1992. Se ha fijado como fecha de presentación de los informes, los de: art. 35, el 1 de junio de 1992 y el art. 40: el 24 de junio de 1992. A los fines dispuestos por los artículos 38 y 121 de la ley 19.551 se determinó el día 4 de agosto de 1992 como fecha que hubiera correspondido en caso de celebrarse junta de acreedores. Se intima a la fallida a que cumpla dentro de los tres días con los requisitos previstos por el artículo 11 incisos 3 a 5 ley 19.551 y haga entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. Asimismo se hace saber que los señores Santiago Azicri, Celia Miriam Doiny de Azicri, Laura Rosa Azicri, Antonio Novello y Enrique Luis Lavie Perdriel deben abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se intima a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 9 de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/3 Nº 454 v. 26/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del suscripto, Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "TRANSPORTE MARTIN S. R. L. s/ quiebra" (Expte. Nº 19.916 - Año 1991), con fecha 26 de Diciembre de 1991, se ha decretado la quiebra, en virtud de lo dispuesto por los arts. 84, 85, 90 y 91 de la Ley 19.551, de la sociedad "TRANSPORTE MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Charcas 2538 de la Capital Federal e inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— bajo en Nº 5252 del Libro 84 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 3 de octubre de 1983, siendo su objeto social el transporte de mercaderías y su distribución en el territorio nacional o fuera de él, en unidades de transporte propias o de terceros y sus socios-gerentes los Sres.: Josefa Salani (L. C. 3.551.911), Olga María Zancocchia (L. C. 4.861.202) y Adela Renée Salani (L. C. 2.473.307). Síndico: Crt. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en Lavalle 1672, piso 2º, Oficina "29" de la Capital Federal. Los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito (art. 33 L. C.) al síndico, hasta el día 6 de abril de 1992. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 12 de mayo de 1992 y 2 de junio de 1992, respectivamente. Fíjase como fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 24 de junio de 1992 a las 10,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2º).

Asimismo se ha dispuesto intimar a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la Ley 19.551; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551, art. 95 inc. 4); c) Se abstengan los socios gerentes de la fallida a ausentarse del país, sin previa autorización de este Tribunal (art. 107 L. C.) y d) Intimar a la fallida, y sus socios gerentes para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes, papeles y/o documentos de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días y prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 2 de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/3 Nº 455 v. 26/3/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA TODDY S. A.", habiendo sido designado Síndico el Cont. Otto Reinaldo Münch, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores, inclusive los que tuvieren saldos insolutos de acreencias verificadas en el concurso preventivo de la hoy fallida, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1992. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 7 de julio de 1992, a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio que se proponga, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 de mayo y 16 de junio de 1992, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Concursal, así como también para que la misma y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 18/3 Nº 434 v. 24/3/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos "RUTA 8 S. A. s/ Concurso Preventivo de Acreedores", Expte nº 18.644, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1992 se declaró abierto el concurso Preventivo de Acreedores de "RUTA 8 S. A.", fijándose plazo hasta el 29 de mayo de 1992 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al Síndico, Contadora Cristina Alicia Mattioni, con domicilio en Paraguay 1275, Piso 11, "78", Capital Federal. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará el día 19 de agosto de 1992, a las 9 hs., en el lugar que se determinará con posterioridad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios Cronista Comercial de Capital Federal, e "Informaciones" de San Martín (Calle 91 nº 2716), Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, marzo 16 de 1991.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 23/3 Nº 4550 v. 27/3/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a mi cargo hace saber por cinco días que, con fecha 4 de marzo de 1992 se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de MARIO LO GULLO S. A.. Fijar el día 14 de mayo de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico designado, Cdra. Corina Amalia Gattari, con domicilio en calle Lautaro 544, Piso 2º, Dpto. "9", quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 y 29 de junio de 1992 respectivamente. Fijar el día 4 de agosto de 1992 a las 9 hs. para la realización de la junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los acreedores presentes al acto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 23/3 Nº 4702 v. 27/3/92

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL QUINTA CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE CORRIENTES

La Dra. Analía Durand de Cassis de Lértora, juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en Santo Tomé, hace saber por el término de cinco días que por Resolución Nº 61/92 del 2 de marzo de 1992, obrante a fs. 37/38 de los Autos caratulados: "MUCHINIK MOISES s/ Concurso Preventivo" tramitados ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 1 del Dr. Enrique A. Pando, ha decretado la Quiebra del señor MOISES MUCHINIK, domiciliado en Azcuénaga 647 de la localidad de Alvear, Corrientes. Que ha ordenado a los terceros y al fallido para que entreguen al Síndico, contador Rubén Ayala, los bienes del mismo. Ha ordenado para que el fallido entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentaciones relacionadas con la contabilidad. Ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán tenidos en caso contrario, por ineficaces. Ha intimado al fallido para que ratifique o denuncie nuevo domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido. Publíquese por el término de cinco días.

Santo Tomé, Ctes., 6 de marzo de 1991.
Raquel Olivera de Forte, abogada-secretaria.

e. 19/3 Nº 449 v. 25/3/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/3/92 - Vence: 24/3/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	02.03.92	MARIA ESTHER CARAL DE ADOBBATO	2336
3	5	Marcela L. Alessandro	04.03.92	CONCEPCION MOBILIA de PACINO	2343
6	UNICA	Juan Luis Arito	10.03.92	OMAR BUNETTA	4222
13	26	Gustavo Pedro Torrent	24.02.92	FLORENTINA ELBA GUIMONT	2335
15	29	Beatriz E. Scaravonati	02.03.92	AIDA MARIA MORINI	2378
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12.03.92	ZBIGNIEW POMIAN PIATKOWSKI	2388
17		Raquel Elena Rizzo	12.03.92	JORGE WASHINGTON BECERRA RINALDI	2334
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11.03.92	MENDEL WEITZMAN	2368
19	37	Alejandro G. Petrucchi	12.03.92	NELIDA HERNANDEZ de GOMEZ	2352
19	37	Alejandro G. Petrucchi	12.03.92	GREGORIA SANTOS de HERNANDEZ	2353
20	40	Celia Angeles Pérez	12.02.92	FELIPE ATANACIO DIAZ	2377
20	40	Celia Angeles Pérez	24.02.92	JORGE JUAN DIAMANTE y ADELA DOMINGA DEL PESCHIO DE DIAMANTE	4308
27		Roberto Parrilli	03.03.92	CARMEN ROLANDO URQUIZA	2367
28	55	Mónica C. Fernández	04.03.92	CULOTTA de BANCIELLA CARMEN	2346
29	57	Vilma G. Greco	25.02.92	JUAN RAMON PEREIRA GOMEZ	4210
30	UNICA	Santiago González Balcarce	11.03.92	MARIA del SOCORRO POMBAR	2394
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	12.03.92	NASIN COHEN y ESTHER MATUT	2361
35	65	Juan T. Battini Vidal	28.02.92	JOSE ARENAS, PURIFICACION RAPELA SANDE, y MANUEL ARENAS	2341
35	65	Juan T. Battini Vidal	05.03.92	SERVANDO MOUZO	2357
35	65	Juan T. Battini Vidal	11.03.92	LETICIA YOLANDA GRAZIANO	2366
35	65	Juan T. Battini Vidal	28.02.92	SARA TKAH DE HERSALIS Y ISAAC HERSALIS	2382
36	66	Guillermo Valentini	17.12.91	FRANCISCO MAZZITELLI	2384
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	06.03.92	ESTHER ROSOVSKY	2397
44		Fernando O. Galán	11.03.92	CELINA JORGE	4290
45	75	Marisa S. Sorini	02.03.92	ANA DEL ROSARIO OLIVEIRA y AVELINO CAYETANO ALMEIDA	2338
45		Marisa S. Sorini	13.02.92	AMERICO CARLOS DOSSI	2355
53	83	Elsa Isabel Miranda	05.09.91	DOMINGO GENTILE	2375
53	83	Elsa Isabel Miranda	26.12.91	ANGEL ZANELLO	4245
54		Paula I. Stanislavsky	09.03.92	JESUS VARELA VARELA	2354
54		Paula I. Stanislavsky	02.03.92	MANUEL SZTYGLIC	2379
55	85	Olga María Schelotto	12.03.92	FRANCISCO ANTONIO MARTIN	2358
57		Carlos Roberto Garibaldi	28.02.92	MASAKO OTSUBO de FUKUMA	4310
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	11.03.92	PASTORINO, SARA BEATRIZ	2340
59	89	Juan Pablo Rodríguez	11.03.92	ANA DE PAOLA	2356
60	90	Enrique C. Virto	05.03.92	JOSE CARLOS ORMAZABAL y CARMELINA ROSA ZEME	2360
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	05.03.92	OSCAR FRANCISCO CONDE	2369
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	04.03.92	HERNANI ANTONIO BELLI	2318
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	13.02.92	AGUSTIN PEDRO LARIÑO	4307
65		Enzo M. Mazzardi	09.03.92	VICTORIA CEVASCO	2337
65	95	Enzo M. Mazzardi	02.03.92	ANGEL SABATINO	2365
68	98	Patricia Barbieri	03.02.92	FRANCISCO MERLINO	2344
69	99	Nora C. González de Roselló	10.03.92	JUAN CARLOS MONTINERO	2386
70	100	Julio A. Auliel	11.02.92	ALBERTO JOSE ALBONIO	4304
72	102	Daniel H. Russo	06.03.92	MANUEL MARIA RAMOS y CECILIA da ENCARNACION FERNANDEZ	2351
78		Isabel E. Núñez	10.03.92	LUIS NOHALES	2364
80	110	María Elena Ucar	09.03.92	JESUS LEONARDO GONZALEZ	2370
91	UNICA	Alberto Ugarte	09.03.92	AMADEO JUAN ALFREDO GARAVANI	2359
98	UNICA	José Luis González	06.03.92	MOISES NILVE	2390
98	UNICA	José Luis González	27.02.92	DANIEL EDUARDO CALO	4251
100	UNICA	María Cristina Battaini	03.03.92	JACINTO ALBERTO RUA	2323
100	34	María Cristina Battaini	05.03.92	JOSEFA RODRIGUEZ	4261
100	34	María Cristina Battaini	05.03.92	DIONISIO GOMEZ	4262
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	11.03.92	ROSARIO GONZALEZ LOPEZ	2339
107	54	Eduardo A. Maggiora	25.02.92	OLIMPIA DEIRA	2392
107	54	Eduardo A. Maggiora	18.02.92	OSCAR EUGENIO PAVESE	2393
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	21.02.92	ENRIQUE MODESTO CARRIZO	2376
109	UNICA	María Teresa Tibau	04.03.92	JUAN ANTONIO TOLEDO y NELIDA FILOMENA GUALTIERI	4221

e. 20/3 Nº 48 v. 24/3/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

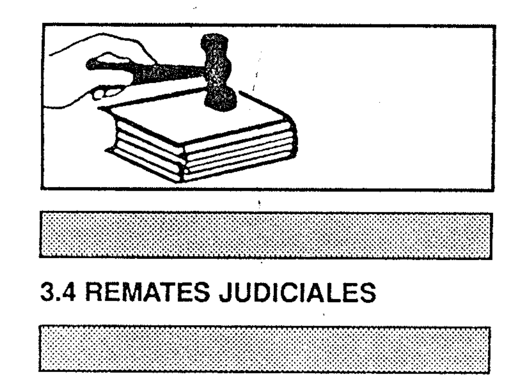
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/3/92 - Vence: 25/3/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	04.03.92	SANTA PIERINA D'URBANO de TROILO	4527
11	122	María Isabel Benavente	09.03.92	MARTA ESTEBAN	4426
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	10.03.92	CARMEN ROUCO	4435
13		Gustavo Pedro Torrent	03.03.92	FRANCISCO ESPINOSA	4494
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06.03.92	JOSE AGUSTIN ACCINELLI	4397
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20.12.91	RIVA SCHMULOVICH DE WEITZMAN	4520
21		Luis G. Köhler	05.03.92	ELVIRA PRAZEDES OLIBEROS	4499
29	57	Vilma G. Greco	25.02.92	ARISTIDES OSCAR MARTINEZ	4529
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	10.03.92	MARIA PIEDAD PORTILLO	4465
41	71	José A. Charlín	09.03.92	BERNABE SANTIAGO ALVAREZ	4393
48	UNICA	Ana María Himschoott	12.03.92	AGUSTIN SERAFIN BARBALACE	4387
57	87	Carlos R. Garibaldi	05.03.92	AMALIA BEATRIZ ALCANTARA de KAUFMANN	4355
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13.03.92	OLAVARRIA RAFAEL MARIA	4390
61	UNICA	Eduardo J. Gorris	12.03.92	CAYETANO BONIELLO	4495
61	UNICA	Eduardo J. Gorris	12.03.92	FILOMENA SANGREGORIO	4497
63	93	Noemí E. Villafañe	18.12.91	RICARDO ALFREDO PAURICI	4392

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
71	UNICA	Susana A. Nóvile	02.03.92	CARLOS AGUIRRE	4466
72	102	Daniel H. Russo	03.03.92	ANA HONZ	4441
72		Daniel H. Russo	02.03.92	MUTA KAKAZU	4451
75	105	María Inés Lezama	20.02.92	ADAMO, CAYETANO y ADAMO, MIGUEL ANGEL	4420
75	105	María Inés Lezama	09.03.92	JULIO CASTIA	4425
75	105	María Inés Lezama	05.03.92	GERARDO MOUZO	4479
78	108	Isabel E. Núñez	26.02.92	LUIS MAZZEI	4383
80		María Elena Ucar	13.03.92	JUAN ORTOLANO y ANA REGA	4385
91		Alberto Ugarte	09.03.92	FELICIA ELENA VOLPE	4371
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	05.03.92	De La PLAZA, MARIA ELENA y BERNALDEZ, FELIX OSVALDO	4367
97	28	Guillermo Mercado	13.03.92	CARLOS ALBERTO LAGOS	4437
98	UNICA	José Luis González	10.03.92	JUAN MANUEL DOMINGUEZ	4376
107		Eduardo A. Maggiora	10.03.92	ANGELICA GILARDI	4401

e. 23/3 Nº 49 v. 25/3/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 34 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Nº 64 a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 5º, Cap. Fed., comunica por 3 días, en autos "NEUBERGER, ARTURO c/ VILLADONGA, JOSE MARIA s/ Ejec. Hipotecario", Expte. 148.103, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 27 de marzo de 1992, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, los lotes 9 y 10 de la quinta 40 de Villa Las Tunas del Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., el lote 9 forma esq. en la calle Céspedes y C. de las Conchas, tiene una pequeña construcción en el fondo del lote. Superf. total 782 m² 10 dm². El lote 10 tiene 20 m. de frente por la calle Céspedes, con las siguientes mejoras: Casa con techo de fibrocemento acanalado de 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño. Un galpón de unos 240 m² aprox., piso de cemento, 2 entradas para camión con cortina metálica, paredes de material y chapa, techo parabólico, cabriadas de hierro —sin columnas— y entrepiso de 4 m. por 6 m. aprox. Superficie del terreno 786 m² 60 dm². Ocupado por el demandado. A fs. 213 consta la deuda a la Municip. de Tigre y a fs. 225/227 y 229/231 la de Imp. Inmobiliario. Base $ 5.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado Ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de realizada la subasta, caso contrario deberá adicionarse intereses a la tasa del interés pasiva promedio que será la utilizada por el Banco de la Nación Argentina, en sus depósitos de Caja de Ahorro, capitalizable cada 7 días con más la del 12 % anual capitalizable con la misma frecuencia. Se visitan los días 23 y 24 de marzo de 1992, de 14 a 17 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y oficina del martillero Piedras 654, piso 8º "D", Cap. Fed., telef. 362-6845.

Buenos Aires, marzo 16 de 1992.
José María Pérez, secretario.

e. 20/3 Nº 4715 v. 24/3/92

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6, Capital Federal en autos "LABRIOLA ROBERTO MIGUEL c/GARONE GUILLERMO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte Nº 46.408/91, comunica por dos días que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 31 de marzo de 1992, a las 10.30 Hs., hn el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle República Nº 4875, entre las de Ramallo y Zárate, Villa Pineral, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 73, Parcela 25, Partida Inmobiliaria Nro. 21.076, Matrícula 20.269. El citado bien consta de las siguientes comodidades: un jardín al frente, y en su interior posee cocina-comedor, dos dormitorios, baño y en los fondos tiene un patio descubierto. Ocupado por la Sra. Verónica Rabirú, junto a su esposo y dos hijos menores de edad, en carácter de inquilinos, no teniendo el respectivo contrato de locación. El estado general de conservación es regular, según constatación de Fs. 82. Superficie 166 m² aproximadamente. Base Pesos Cuatro Mil Ciento Veintiuno, con Setenta y Cuatro Centavos ($ 4.121,74). Seña 10%, Comisión 3%, Sellado 5 Por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Deudas, OSN a Fs. 51 $ 38,657 al 12/11/91, con Municipalidad de Tres de Febrero a Fs. 76 $ 105, 293 al 13/11/91, con Rentas a Fs. 64 $ 150,203 al 29/11/91. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de marzo en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 23/3 Nº 4685 v. 24/3/92

Nº 80

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, interinamente, Secretaría Nº 110 de la Dra. María Elena Ucar, sito en la calle Paraguay Nº 1536 P. 6º, Capital, comunica por dos días en Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día viernes 3 de abril de 1992 a las 12 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital el siguiente bien; Un tractor marca Zanello, modelo V-206- fabricación Nº TZU2115, con motor marca Zanello modelo NA3105, fabricación Nº 36103042 de 63 CV, año 1986, el número de fabricación coincide con el de serie. Prenda Nº 19624, que se exhibe en días hábiles a partir de la publicación de edictos, en el horario de 9 a 17 hs., en la calle Igualdad Nº 4000 Villa Siburu, ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre. La presente medida ha sido dispuesta en autos: "MACROSA S.A. c/MEREP, PEDRO SIMON s/ ejec. prendaria" Expte: 16.171.- Base; $ 275,52 (Doscientos setenta y cinco pesos con 52 cts.). Seña; 30%. Comisión; 10%. Sellado de ley: 0,5% en efectivo, al contado, mejor postor.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 23/3 Nº 4731 v. 24/3/92

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica, autorizante, sito en la calle Paraguay 1536, piso 7º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "COARFIERE c/ GESTORCAR S. A. s/ Ejecución de alquileres", Expte. Nº 456/90 que el martillero Fortunato Saladino, rematará el día 31 de marzo de 1992 a las 15 horas en el local de venta de la calle Humberto Primero Nº 2042 de esta Capital Federal, el Local ubicado en la calle Tucumán Nº 536/568 con entrada también por Florida 535/71, Piso Primero, Unidad Nº 455, de Galería Jardín, entre las calles Florida y San Martín, de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Mz. 30, Parc. 2 A. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Antonio, en carácter de inquilino, con taller de duplicación, quien no exhibe documentación. El local posee en total 71,02 m² distribuidos en una planta y entresuelo, todo vidriado con vista a la calle Tucumán Deudas: O.S.N. $ 553,567 al día 4 de enero de 1991; MCBA $ 106,7087 hasta el 3er. anticipo de 1990; Expensas $ 3.871,48 a diciembre de 1991. Todas las deudas sujetas a reajuste. Base: $ 11.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Boleto 0,5 %. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal. Se exhibe los días 26 y 27 de marzo de 1992 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 20/3 Nº 4530 v. 24/3/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 comunica por dos días en autos "NUEVO BANCO SANTURCE S.A. c/MADE TARECK s/ejecutivo" (Exp. 52.796), que el 27 de marzo de 1992 a las 13 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta de las U.F.6 y 7 piso 1º del edificio calle Lavalle 1471/73 entre Paraná y Uruguay, que se componen de las siguientes superficies y porcentuales, respectivamente: 22,60 mts. cdrs., y 1,92%; y 26,12 mts. cdrs. y 2,17%. Catastro: C.14, Sec. 5, manzana 32, parcela 21. Según informe de fs. 323, se trata de oficinas identificadas como 101 y 102, piso 1º, calle Lavalle 1473, originalmente de un ambiente cada una, al frente del edificio, habiendo sido subdivididas en dos oficinas de dos ambientes cada una. Se encuentran ocupadas con contrato hasta el 30/4/94. Base: U$S 13.500.- cada unidad. Seña: 30%, comisión 3%, sellado fiscal 1%. El saldo deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo. Caso contrario y cualquiera fuera el motivo de la demora, el saldo adeudado devengará un interés igual al que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento vencidas a 30 días. Adeuda: U.F.6: impuestos municipales: $ 7,77; O.S.N. $ 16,187.- U.F.7: Impuestos municipales $ 7,06; O.S.N. $ 16,646 (fs. 222, 174 y 175). No se adeudan expensas al 31/1/91 (fs. 222). Se visita: 25 y 26 de marzo de 1992, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/3 Nº 4727 v. 24/3/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 comunica por dos días en autos caratulados MIGUEL RAUL OMAR c/STELZER HAYDEE MERCEDES Expte. 53.914 (reservado) que el Martillero Alfredo C. Bence rematará el día 27 de marzo a las 9.30 hs. en el Salón Judicial de la calle Humberto Primo 2042/2046 Capital los siguientes bienes: Un cuadro lo que parece ser un rostro de niña con una firma no muy legible teniendo en la parte posterior una etiqueta que dice Casa J.E.A. SRL. y mide aproximadamente 0,45 mts. x 0,80 mts.; Un cuadro que parece representar unas terrazas y cúpula allá en el fondo azul, con una firma que dice A. Neyman Zerde que mide 1 mt. x 0,80 mts., en el estado de uso y conservación en que se encuentra sin base contado mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % todo en efectivo y en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago total del saldo de precio. Días de exhibición 24 y 25 de marzo de 1992 en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
Agustín Bosch, secretario.

e. 23/3 Nº 4730 v. 24/3/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao Nº 635, 3er. piso, Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "VILLANO PASCUAL c/ESMALTERIA ITALOZA S.A. y otros s/Sumario", Expediente Nº 55.359, que el martillero Ernesto Santiago Ballvé Sardá rematará el día 26 de marzo de 1992, a las 11,30 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, las siguientes acciones pertenecientes a Esmaltería Italoza S.A.: Acción Nº 00021 al 050 por valor de 30 acciones, Acción Nº 00101 al 150 por valor de 50 acciones, Acción Nº 01601 al 02000 por valor de 400 acciones, Acción Nº 3501 al 4000, por valor de 500 acciones, Acción Nº 5001 al 9000 por valor de 4000 acciones, Acción Nº 25.001 al 30.000 por valor de 5000 acciones, Acción Nº 50.001 al 60.000 por valor de 10.000 acciones. Total: 19.980 acciones. Comisión 10 %, sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Alejandra M. Tévez, secretaria.

e. 23/3 Nº 2411 v. 24/3/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la Avda. Callao 635,piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "FRIGORIFICO MORAVA S.R.L. s/ QUIEBRA" Expediente 16.432, que los martilleros Juan Antonio Sarachaga y Juan José Werner, rematarán el día 26 de marzo de 1992 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Gral. Juan D. Perón 1233, planta baja de esta Capital Federal, pudiéndose visitar los bienes que se encuentran en la planta de la fallida, calle Armenia 231 del paraje denominado Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, los días 20, 23, 24 y 25 de marzo del mismo año, en el horario de 12 a 18 hs.: 26 forzadores, 2 equipos de frío, 8 compresores, 5 bombas de agua, una máquina de lavado al vacío dual, 3 masajeadoras, 3 mezcladoras, 3 picadoras, 3 inyectoras, una licuadora industrial, una caldera, 11 balanzas area de plato y reloj, 14 estanterías de hierro y aluminio, 158 carritos, 24 mesas y 6 bandejas de acero inoxidable, 27 motores, 650 moldes para jamón de acero inoxidables, una heladera mostrador, dos puertas, vitrinas, 10 máquinas de calcular y una máquina de escribir, 11 escritorios, 4 ficheros, 6 armarios metálicos, 4 sillas, 8 sillones, 1 reloj de personal y demás bienes inventariados en autos a fs. 280/290 y 339/343. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá abonar el 18 % del I.V.A. sobre el precio de venta y comisión del martillero, debiéndose abonar el saldo de precio los días 30 y 31 de marzo de 1992 en el horario de 10 a 13 horas, en Pte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, momento en que se convendrá el día y hora de entrega de los bienes, siendo por cuenta de los compradores los gastos de traslado y retiro de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/3 Nº 464 v. 24/3/92

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, sito en Palacio de Justicia Talcahuano 550, 7º piso, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PRIETO JORGE OSCAR y Otros s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 18.433, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 2 de abril de 1992 a las 9,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas modelo Spazio TR, año 1988, motor marca Fiat 128 A

10387434029, chasis marca Fiat 147, BBO 07167395, uso particular, dominio C. 1.450.736, el que conforme acta de secuestro en fs. 30 se halla con abolladuras en capot, 4 gomas en buen estado, rayones en guardabarro trasero derecho, sin radio, pasacasette, sin antena, chapa y pintura en buenas condiciones, tapizado bueno, con rueda de auxilio, con llave saca ruedas, y tal como se lo halla en exhibición en Avda. Montes de Oca 1102 sub-suelo, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: $ 152. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas por patentes impagas en fs. 68 por $ 371.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 20/3 Nº 4532 v. 24/3/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en los autos "EL TRUST VIVIENDAS S. A. DE AHORRO s/QUIEBRA" (Expte. Nº 10.035), que los Martilleros Magdalena M. de López Basavilbaso, Alfredo Battilana Bollini, Horacio Cambareri, Osvaldo Maneiro y Juan Carlos Bastiani (tel. 383-7143 - 812-4974/3107), rematarán al contado y mejor postor el próximo día 27 de marzo de 1992, a partir de las 11,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Capital Federal los inmuebles sitos en la Avda. Corrientes 980/92/96/1000 esq. Carlos Pellegrini 385/89 de esta Capital que a continuación se describen: a) Unidad Funcional Nº 6 del piso 3º, depto. "A" con entrada por Avda. Corrientes 980 y posee hall de entrada, recepción y tres despachos y baño. Tiene una línea telefónica adjudicada y en funcionamiento y por información de los Sres. liquidadores hay tres líneas más cuyo traspaso de otros locales se ha solicitado. Sup. propia y total de 71,63 m²-cubierta 68,55, balcón 3,08 m². Porc. 1,22%. b) Unidad Funcional Nº 10 del piso 3º con entrada por Carlos Pellegrini 385 y posee hall de recepción, secretaría, cuatro amplios despachos, pasillo interno, otro despacho más pequeño, archivo y baño. Según por información de los Sres. liquidadores esta unidad tendría tres líneas telefónicas adjudicadas. Superficie propia 131,22 m² - cubierta 126,62 y balcón 4,60 m². Porc. 2,22%. - Matrículas: 1400076006 y 1400076010/Desocupados. Condiciones: Bases: $ 56.000 y $ 78.000 respectivamente. Seña: 30%. Comisión: 4%. Sellado de ley: 0,5%. IVA sobre comisión conforme posición del adjudicatario frente al referido impuesto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta, conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, la apertura de las mismas se realizará el día anterior a la subasta, los interesados en esta modalidad podrán requerir mayor información en el Juzgado o en las oficinas de los martilleros intervinientes. El saldo del precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo quienes resulten adjudicatarios constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 24, 25, y 26 de 14,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 18/3 Nº 437 v. 24/3/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 26 de Capital Federal sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. PARA FINES DETERMINADOS C/ DÍAZ JORGE H. Y OTRO s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 8985, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 2 de abril de 1992 en Talcahuano 479, Capital Federal, a las 9,45 horas, un automotor marca Fiat modelo Regatta S, año 1988, motor marca Fiat 138 B3 038 7409268, chassis marca Fiat 8AS 138 A00 00029771, tipo Sedan 4 puertas uso privado. Dominio C-1.438.074, en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: $ 7.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas del bien en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 58/58 vta.) por años 1988 a 1990 por $ 0,16; 0,12; 0,42; 1,19; 1,19; 17,96; 29,00; 38,57; 41,25; 43,27; 43,27 y 43,27. Por año 1991: $ 31,14; 31,14; 31,14; 31,14; 31,14 y 31,14 más su actualización hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 20/3 Nº 4531 v. 24/3/92

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 19, comunica por dos días, en autos caratulados CASFIC c/KATZ WOLF y otros s/ Ejecutivo", Expte. 52.699, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 27 de marzo de 1992 a las 11 horas en Humberto Primo 2042/2046, Capital Federal, el siguiente bien: Una máquina pulidora marca Elibet, con motor AU-MAX, con cepillo de alambre y esmeril de 0,75 HP, 5AM - 2800 RPM de 220 Volts sin número visible en funcionamiento. Sin base. Contado. Mejor Postor. Seña 30%, Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total de la compra. En el estado de uso y conservación en que se encuentra. Venta en dinero efectivo y en el acto del remate. Días de exhibición 25 y 26 de marzo de 1992 en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
Marta Figueroa, secretaria.

e. 23/3 Nº 4726 v. 24/3/92

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 22 comunica por dos días en los autos caratulados "CANTILLANA ALFREDO JULIAN c/ENIAK S.A." s/Despido Expte. 31.325. Que la Martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 1 de abril de 1992 a las 14.30 horas en el local de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal; el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Lisandro de la Torre 2050 (ex Tellier) entre Enrique Rodo y Tapalqué, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 76, Manz. 139, Parc. 21.a, Matrícula 106.789, según Título mide 8,66 mts. de frente al Sud-Oeste, por 36,175 mts. de fondo. Superficie 313 m², 28 dm², el inmueble cuenta con dos líneas telefónicas, Base de Venta $ 15.560.-, Seña 30%, Comisión 3%; Sellado 5‰, a cada parte interviniente. Dentro del tercer día deberá establecerse el nombre del comitente, para el supuesto caso de comprar en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la Subasta. Días de exhibición 30 y 31 de marzo de 1992 de 14.30 a 18.30 horas. Deudas: O.S.N. al 2/7/91 (Fs. 244) A 63.689.261,82, Municipales (Fs. 208) al 24/1/91 A 19.077.348,51. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Rubén Pernigotti en su carácter de inquilino.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
María Isabel Fernández de Guzmán, secretaria.

e. 23/3 Nº 4732 v. 24/3/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — $ 4,10

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — $ 2,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES — $ 7,40
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30